

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 166/94, a instancia de la «Sociedad Anónima, El Aguila» representada por la Procuradora señora Larriba, contra don Lucio Corredor Pérez y doña María Paz Menéndez Castillo, por medio del presente y como ampliación al edicto publicado en fecha 13 de diciembre de 1995 se hace constar que queda sin efecto el señalamiento de la tercera subasta, señalándose para la misma el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana; manteniéndose el resto de las condiciones que constan en el anterior edicto.

Dado en Alcobendas a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—7.762.

ALCORCON

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo número 156/91, que se siguen a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín; en representación de «P. S. A. Crédit España, Sociedad Anónima», contra don César Rodríguez Durán y don Juan Julián Rodríguez Rosell, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga la primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, calle Jabonería, esquina calle Mayor, cuenta número 2353, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda

y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca supli-dos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Solo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 5, recayente a la derecha de la segunda planta alta, mirando a la fachada del edificio sito en Valencia, calle Rosales, números 30 y 32, y calle Enova, números 1, 2 y 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 1.829, libro 91 de la sección quinta de Afueras, folio 243, finca número 10.662.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—8.398-3.

ALCORCON

Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/95, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Gutiérrez Alvarez, contra «Pachón e Hijos, Sociedad Limitada», don Juan Luis Pachón Pontes, doña María Eugenia Suela Castro, don Angel Pachón Pontes, doña María Dolores Garvi Torres, don Manuel Pachón Díaz, doña Remedios Pontes Vergara y doña María Sagrario Pachón Pontes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 57.660.494 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día 25 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 144.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, y sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Se notifica a los demandados: «Pachón e Hijos, Sociedad Limitada», don Juan Luis Pachón Pontes, doña María Eugenia Suela Castro, don Angel Pachón Pontes, doña María Dolores Garvi Torres, don Manuel Pachón Díaz, doña Remedios Pontes Vergara y doña María Sagrario Pachón Pontes.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Alcorcón (Madrid), que linda al norte en quebrada en tres rectas que miden 39 metros 50 centímetros, 4 metros y 15 metros. Al sur, en 28 metros; y al este, en 56 metros, con

resto de finca donde se segregó ocupa una superficie de 1.000 metros 50 decímetros cuadrados sobre la que se halla construida edificación destinada a sala cinematográfica, la cual tiene su entrada por la calle Cáceres, número 6 y por la avenida de Portugal, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 1.455, libro 133, folio 100, finca número 10.525, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 23 de enero de 1996.—La Juez, Dolores Rodríguez Jimenez.—El Secretario.—8.395-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 3/95, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Vicente Bernabeu Catalá y doña Isabel Ivorra Moltó, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 53.812.224 pesetas en concepto de principal, más otras 23.620.265 pesetas en concepto de intereses vencidos y 12.575.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1. Componente 12. Piso segundo A, en la quinta planta del edificio «Torre Paris», en la avenida en construcción en la plaza de San Juan, término de Alicante, destinado a vivienda tipo B1. Mide 61,06 metros cuadrados construidos en vivienda. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y cuarto de estar-comedor. Tiene terraza para su uso exclusivo que mide 44,06 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha entrando por el descansillo de la escalera, piso segundo E; izquierda, vuelos del terreno común, y espaldas o fondo, piso segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.384, libro 83, sección segunda, folio 67, finca 4.153, inscripción primera. Valorada en 13.600.000 pesetas.

2. Componente 13. Piso segundo B en la quinta planta de edificio «Torre Paris», en la avenida en construcción en la playa de San Juan, término de Alicante, destinado a vivienda tipo A-1. Mide 66,73 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor y una terraza para su uso exclusivo que mide 36,56 metros cuadrados construidos. Linda derecha entrando por el descansillo de la escalera, piso segundo A; izquierda, vuelos de terreno común, y espalda o fondo, descansillo escalera y piso segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante en el tomo 2.380, libro 128, sección segunda, folio 47, finca 7.152, inscripción segunda. Valorada en 13.600.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra inculta situada en término de Penáguila, partida del Castillo y Ferrería, cuya superficie es de 11 hectáreas 70 áreas 6 centiáreas 96 decímetros cuadrados, de forma muy irregular. Linda por sur con la carretera de Alcoy a Villajoyosa y tierra de don Juan Picó Doménech, del Miguel Picó Doménech y don Ginés Baldó Galiana; por oeste con tierras de don Antonio Miró Miró; por este con tierras de don José Bonet Calabuig, el camino del Collado y las tierras de don Rafael Llorens Cabrera y por norte con las carreteras de Alcoy a Villajoyosa y la de Alcolecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 937, libro 50 de Penáguila, folio 71, finca 998-N, inscripción 10. Valorada en 37.500.000 pesetas.

4. Rústica. tierra cereales y viña, en término municipal de Penáguila, partida de la Font del Arbre, de superficie 1 hectárea 99 áreas 46 centiáreas 31 decímetros cuadrados, y que linda: Por norte, tierras de doña Concepción y doña Isabel Moltó y otros de don Gilberto Coloma Ferri; sur, tierras de doña Isabel Moltó y otras de doña Concepción y doña Isabel Ivorra Moltó; este, tierras de don Joaquín Aznar García y carretera de Villajoyosa al Barranco de la Batalla y oeste, camino vecinal, era y casa de doña Isabel Ivorra Moltó, y tierras de don Miguel Aznar Jordá y don Joaquín Miguel Satorre Aznar. Está atravesada de este a oeste por el camino vecinal que nace en la carretera de Villajoyosa al barranco de la Batalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 411, libro 39, de Penáguila, folio 88 vuelto, finca número 2.376, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano, en término municipal de Penáguila, partida del Pla Michá, de superficie 3 hectáreas 55 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, la de Anselmo Aznar Blanes; sur, Rosario Satorre Aznar; este, camino de la partida y barranco del Pla, y oeste, barranco dels Clots. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 400, folio 35, libro 38 del Ayuntamiento de Penáguila, finca número 2.270, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.900.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra de cereales con viñas y olivos, en término municipal de Penáguila llamada «Bancal de les Poñeres», de superficie, según rectificación que consta en la inscripción segunda 1 hectárea 16 áreas 34. Linda: Norte, de José Cabrera Tomás, María Solbes García, Miguel Vicens García y Francisco Catalá Aznar; este, camino vecinal; sur, Jaime Aznar y Emilio Aznar, y oeste, Pascual Ivorra Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 400, folio 37, libro 38 del Ayuntamiento de Penáguila, finca número 2.271, inscripción segunda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

7. Rústica. Viña de segunda clase, en término municipal de Penáguila, conocida por «Olivos del Pla», de superficie según rectificación que consta en la inscripción segunda de 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Satorre Aznar de Amalia; este, Antonio Solbes Mullor; sur, camino del Pla y oeste, Emilio Aznar Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 400, folio 39, libro 38 del Ayuntamiento de Penáguila, finca número 2.272, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra secano con almendros y olivos en término municipal de Penáguila, llamada «Umbrieta del Maset de Lino», de superficie según rectificación que consta en la inscripción segunda, de 83 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal y Julia Ivorra Catalá; sur, Encarnación Ivorra Catalá y tierras de la misma; oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 400, folio 43, libro 38 del Ayuntamiento de Penáguila, finca número 2.274, inscripción primera y segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra secano de sembradura con olivos y viña, en término municipal de Penáguila, llamada «Bancal Perrusa», de superficie, según rectificación que se desprende de la inscripción segunda, de 76 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte la de José Aznar Barrachina y Jaime Aznar Aznar; este, camino vecinal; sur, Vicente Aznar Barrachina y Miguel Catalá García y oeste, otras tierras de doña Isabel Ivorra Moltó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 400, folio 45, libro 38 de Penáguila, finca número 2.275, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra de cereales y legumbres, en término municipal de Penáguila, llamada «Fondos», de superficie, según rectificación que se desprende de la inscripción segunda, de 83 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte camino de Benilloba; Miguel Aznar Serra y Julia Ivorra; este, el camino de Benilloba; sur, la de Julia Ivorra Catalá, y tierras de la misma, oeste, Julia Ivorra Catalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 400, folio 47, libro 38 de Penáguila, finca número 2.276, inscrip-

ciones primera y segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra de secano con olivos, en término municipal de Penáguila, llamada «Olivar Blanquet de Maset», de superficie, según rectificación que se desprende de la inscripción segunda, de 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Julia Ivorra Catalá; este, la misma y finca de la testamentaria de don Vicente Ivorra Catalá; sur, Julia Ivorra Catalá, Antonio Solbes Mullor y José Aznar García, y oeste, Julia Ivorra Catalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 400, folio 49, libro 38 del Ayuntamiento de Penáguila, finca número 2.277, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra para cereales y olivos, en término municipal de Benifallim, llamada «Bancal Gran Font del Arbre», de superficie, 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Blanes Aznar y Julia Ivorra Catalá; este, con tierras de doña Isabel Ivorra Moltó y de Miguel Catalá García; sur, con Encarnación Ivorra Catalá, y oeste, con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 399, folio 49, libro 21 del Ayuntamiento de Benifallim, finca número 1.442, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.300.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra destinada a pastos con pinos, en término municipal de Benifallim, llamada «La Moleta», de superficie, 58 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, con el azagador denominado «La Moleta»; este, con Miguel Barrachina Aznar y José Borrell Satorre, y oeste, con Vicente Ramón Cabrera Barrachina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 399, folio 53, libro 21 del Ayuntamiento de Benifallim, finca número 1.444, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

14. Viña de tercera con pinos, en término municipal de Benifallim, llamada «Moleta de la Caseta», de superficie, 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, con azagador de la Moleta; este, Juan Aznar García y barranco Rontonar; sur, con el mismo barranco, y oeste, con Joaquín Barrachina Satorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 399, folio 57, libro 21 del Ayuntamiento de Benifallim, finca número 1.446, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra bancal, en término municipal de Benifallim, llamada «Caseta de les Puntes», de superficie, 2 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Anduix Aznar y Francisco Aznar Ivorra; sur, con Pascual Ivorra Carbonell y Miguel Vicens García y oeste con Jaime Aznar Aznar y Barranquet, lindando también con camino vecinal que atraviesa la finca, en la que existe una casita de retiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 399, folio 69, libro 21 del Ayuntamiento de Benifallim, finca número 1.452, inscripciones primera y segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra secano con olivos, en término municipal de Benifallim, llamada «Bancal del Olivar», de superficie, 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Barrachina Aznar y Francisco Aznar Ivorra; este, Francisco Aznar Ivorra, azagador de Cocentaina y camino del Mas Blancs; sur, camino de les Puntes y Emilio Aznar Seguí, y oeste, Miguel Blanes Aznar y Antonio Barrachina Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 399, folio 75, libro 21 del Ayuntamiento de Benifallim, finca número 1.455, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra destinada a pastos, en término municipal de Benifallim, llamada «Mayorazgo», de superficie, 41 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte Francisco Aznar Ivorra; este, Antonio Barrachina Aznar, y sur, Miguel Aznar Serra y Pascual Ivorra Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 399, folio 79, libro 21 del Ayuntamiento de Benifallim, finca número 1.457, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

18. Rústica. Un trozo de tierra secano planta de olivos y algunos almendros, en término de Benifallim, partida del «Maset», conocido por el nombre

de «Bancal de la Mare de Deu», de superficie, 62 áreas 33 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte con tierras de Concepción e Isabel Ivorra Moltó y de Miguel Aznar Jordá, en medio agüera y línea divisoria que separa el término de Benifallim del de Panáguila; por el este, con carretera de Alcoy a Villajoyosa y tierras de Concepción e Isabel Ivorra Moltó, por el oeste y sur, con tierras de Francisco Aznar Seguí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 461, folio 108, libro 22 del Ayuntamiento de Benifallim, finca número 1.549, inscripción primera y segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

19. Urbana. Casa de habitación situada en Benifallim, calle del Sagrado Corazón de Jesús compuesta de dos pisos, con una superficie de 250 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle de San Miguel; izquierda, con la de Rafael Satorre Aznar y Purificación Satorre Aznar y de Purificación Latorre Blanco, y por el fondo o espalda, con la de Miguel Blanco Aznar. Está señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 461, libro 22 de Benifallim, folio 98, finca número 1.545, inscripción primera. Valorada en 9.650.000 pesetas.

20. Urbana. Nave industrial de planta baja de 400 metros cuadrados, sita en Benilloba, calle Valencia sin número. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada, con dicha calle; derecha, entrando, nave matriz; fondo, de Miguel Matarredona Segura y otros; que forma parte de esta misma finca y por la izquierda, en recta de 15 metros, de Francisco Ripoll Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.020, libro 44 del Ayuntamiento de Benilloba, folio 149, finca 2.850, inscripción tercera. Valorada en 19.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos en la regla 4.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta se señalan los días 27 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy, 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—8.332.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedi-

miento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00269/1994, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Carlos Pecino Cano, doña Inmaculada Pérez Sánchez, don José Francisco Pecino Cano, doña Angela Guillerm Pisani Páez, don Manuel Pecino Cano, doña María Jesús Moya Navarro, don Roberto Pecino Cano, doña Ana Martínez Montoro y «Hermanos Pecino Cano, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 8 de abril, 8 de mayo y 7 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que el tipo que sirve de base para la primera subasta es el de 28.840.000 pesetas, y que todas las demás condiciones figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 242 de fecha 10 de octubre de 1995, página 17.999.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 6, construida sobre la parcela número 72 de la urbanización Parque de Guadarranque, fase I, al sitio de Guadacorte, en el término de Los Barrios. Finca registral número 5.819, inscrita al tomo 892, libro 102 de Los Barrios, folio 158.

Dado en Algeciras a 8 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—8.353-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, por sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 73/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Trinidad Carrillo Sánchez y don Evaristo Gómez Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida con día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda F, sita en la segunda planta del edificio en Alicante, calle Algol, número 4, y calle Proción, números 41 y 43. Tiene acceso por el portal número 41 de la calle Proción. Mide 106 metros 77 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 38 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pequeña terraza y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 635, folio 96, finca número 39.833.

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 6.852.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—8.222.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas García, Oficial habilitado en Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María del Carmen Vidal Maestre, contra «Construcción y Decoración para Vivienda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquéllas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de la que figura al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso-vivienda sito en la planta 1.ª, tipo B, izquierda subiendo por la escalera y derecha mirando a su fachada, de la casa número 42 de la calle Esponceda de Alicante. Finca número 86.541 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Precio tasación: 11.000.000 de pesetas.

Lote 2. Piso-vivienda sito en la planta 2.ª, del tipo C, de la misma casa que la anterior. Finca número 86.543 del mismo Registro. Precio tasación: 11.000.000 de pesetas.

Lote 3. Piso-vivienda sito en la planta 2.ª, tipo D, de la misma casa que la anterior. Finca número 86.545 del mismo Registro. Precio tasación: 11.000.000 de pesetas.

Lote 4. Piso-vivienda sito en la planta 3.ª, tipo E, de la misma casa. Finca número 86.547 del mismo Registro. Precio tasación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—7.461.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su Partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecutor número 93/1995-C, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Fontanería Fonsax, Sociedad Limitada» y doña Antonia Alenda García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 3 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda sita en cuarta planta, del edificio ubicado en Alicante, calle José Salvetti, número 1, con una superficie total aproximada de 67,39 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a fachada y galería a patio de luces. Inscripción: Al libro 130 de la sección segunda, folios 133 a 136, finca registral número 7.929 del Registro de la Propiedad número 7 de Alicante.

Valor en primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—6.252.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 506/94, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 18 de julio de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debe condenar y condeno a don Javier Martínez Martín, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, con resultado de lesiones y daños, a la pena de dos días de arresto menor, multa de 50.000 pesetas, sufrido en caso de impago cinco días de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren, y asimismo, y por vía de responsabilidad civil, que indemnice a don Miguel Ángel Sánchez Botella en la suma de 240.000 pesetas por las lesiones; a la compañía «Hércules Hispano, Sociedad Anónima» en la suma de 684.732 pesetas por los daños materiales del vehículo Ford-Fiesta que le fueron sufragados a su propietaria; a doña Alicia López Vázquez en la suma de 660.000 pesetas por las lesiones, sin que proceda otorgar cantidad alguna en concepto de secuelas al no poderse determinar la relación de causa-efecto respecto al accidente sufrido; a la Mutua Madrileña de Taxis en la suma de 178.494 pesetas por los daños materiales del Renault-5 y

en la suma de 21.780 pesetas por los gastos médico-asistenciales; y a don Miguel Bonet Porras en la suma de 25.000 pesetas por los daños materiales tasados pericialmente, cantidades que devengarán el 11 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución, con la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros, en los límites del seguro obligatorio, absolviendo a don Miguel Ángel Sánchez Botella.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Rosa Hernández de Santaolaya López Ruiz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Alicante a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—8.516-E.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 172/1993-D, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Navas Industriales Alicante, Sociedad Limitada», don Agustín Ballesteros Padilla y don Victorio Ballesteros Padilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda izquierda, entrando desde el descansillo de la escalera de la planta baja del portal número 3 de la plaza Santa Faz, del edificio números 3 y 4 de dicha plaza, esquina a la calle Doctor Fléming y prolongación de la avenida de la Victoria, en San Vicente del Raspeig, de tipo B. Mide 104 metros 75 decímetros cuadrados útiles, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 92 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 471, folio 180, finca número 14.346-N.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—8.360-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 26/95, habiéndose dictado en el mismo la sentencia de fecha de 7 de abril de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo

Que debo condenar y condeno a don Miguel Angel García García, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de frustración, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de costas, si se devengaren.

Dése el destino reglamentario a la pieza de convicción número 116/94.

Así por esta sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Angel García García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—8.523-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 380/94, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 22 de septiembre de 1995, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo

Que debo condenar y condeno a don Avelino Torres Hernández como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, al pago de costas, si se devengaren, y que por vía de responsabilidad civil indemnice a doña Francisca Teruel y a don Daniel Saves en la suma de 10.000 pesetas, por los efectos sustraídos y no recuperados, cantidad que devengará el interés del 11 por 100, desde la fecha la presente resolución hasta su completa ejecución.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Francisca Teruel y a don Daniel Saves y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—8.520-E.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, procedimiento número 425-A-93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1996, página 2193, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, tipo de tasación, donde dice: «Lote dos: 3.000.000 de pesetas», debe decir: «Lote dos: 300.000 pesetas».

6.024 CO.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas con el número 221/88, seguidos por lesiones y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a don Eduardo Pinilla Martín que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de abril próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca descrita al final, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá acer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 11 de junio próximo en referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cada una de estas subastas se celebrará a las once horas.

Si, por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los interesados para el caso de que no se hubieran podido llevar a efecto.

Bien objeto de subasta

Unico: Urbana.—Piso undécimo, letra B, en planta undécima de la casa, número 54-B de la calle Maldonado de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular de 16 lados y encierra una superficie construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados. Finca número 31.940, libro 993, folio 206 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Dado en Almagro a 18 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—8.182.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 271/95 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Calzados Rocio, Sociedad Anónima Laboral» sobre reclamación de 3.342.208 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 4 de junio, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adju-

dicación por el actor, el día 2 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuneta número 00-54-0000-18-0271-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, en Almansa, polígono industrial El Murgón de Almansa, calle Escultor José Luis Sánchez, sin número. Está emplazada sobre un solar de 300 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a nave de fabricación, con vestíbulo y aseos y de una primera planta de altura, en su parte delantera, destinada a oficinas y aseos, comunicadas, ambas plantas mediante escalera interior. A la planta baja se accede directamente desde la calle a través de la explanada delantera. La total superficie construida es de 360 metros cuadrados. Dentro del conjunto de naves adosadas está marcada con el número 5. Todo linda: Frente, explanada delantera con vertiente a la calle Escultor José Luis Sánchez; derecha entrando, solar, hoy nave número 4; izquierda, solar, hoy nave número 6; y fondo, zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.013, libro 400, folio 67, finca número 27.964.

Tipo primera subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Almansa a 15 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—8.408-3.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1995, promovidos por Unicaja, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Gador Puertas Auger, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Costa del Sol, número 12, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, se celebrará el día 10 de octubre de 1996 a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, se celebrará el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierta el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Local comercial, conocido por el número 8, enclavado en la planta baja del edificio compuesto de dos edificios o torres, denominados uno y dos, situado en La Najarra, pago de Río Seco, hoy avenida de Europa, de Almuñécar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 116, tomo 820, libro 212 de Almuñécar, finca número 17.832, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 9.250.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—8.435-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/94, se tramita procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Cristóbal Maldonado Fontalba y doña Rosario Pinto Troyano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 10 de abril de 1996; en segunda subasta, el día 10 de mayo de 1996, y en tercera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se entenderán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga), al tomo 492, libro 89, folio 118 vuelto, finca número 5.282. Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—8.223.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 192/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra «Pinar de Aranjuez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará, el día 15 de marzo de 1996, a la que servirá de tipo la cantidad de 10.872.240 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala una segunda, el día 13 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio de 1996.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/192/94, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser

la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno P-61, de la manzana 7, zona 2 del plan parcial de ordenación, sector sexto, El Deleite de Aranjuez, que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.897, libro 209, folio 203, finca número 20.173.

Dado en Aranjuez a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—8.345.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0348/93, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Eliseo Panades Sanjur, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación y escritura de la finca es de 14.325.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Unidad registral número 7.—Piso vivienda en la planta primera, puerta tercera, de una casa en Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la

calle Francisco Moragas, número 9; se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Tiene su puerta de entrada que comunica con la escalera y ascensor comunes y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, que linda: Frente entrando, oeste, rellano de escalera y patio de ventilación comunes y vivienda número 6, segunda de planta primera; detrás, este, con vuelo de la calle Francisco Moragas; izquierda, entrando, norte, solar de «Playogor Pineda, Sociedad Anónima»; derecha entrando, sur, vivienda número 8 cuarta de la planta primera y patio de ventilación común; por abajo, local comercial número 2 de planta baja; y por arriba, vivienda número 11 tercera de la planta segunda.

Cuota: Le corresponde una cuota en la comunidad general del 4,45 por 100; y en la comunidad especial le corresponde una cuota del 4,76 por 100.

Inscrita: Tomo 546, libro 72 de Pineda, folio 82, finca número 6.005, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar (antes de Arenys de Mar).

Dado en Arenys de Mar a 9 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.199.

ARRECIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 361/93, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor López Toribio, contra don Juan Batista Rodríguez, se acordó señalar segunda subasta en el procedimiento que se indica el día 4 de abril de 1996, a las diez horas; y comprobado que en la Comunidad Canaria dicho día es festivo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de rectificación de la fecha de la segunda subasta, expido el presente en Arrecife a 24 de enero de 1996. Doy fe.—El Secretario.—8.212.

BALAGUER

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 0090/94, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Maquinaria Agrícola Industrial, Sociedad Anónima», contra «European Paper Packaging Investment Corporation, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo actual, a las once horas de su mañana, en lotes separados, lote número 1, finca 8.958, tasada en 268.610.500 pesetas; lote número 2, finca 5.695, tasada en 890.000 pesetas y lote número 3, finca 5.375, tasada en 257.400 pesetas, los bienes embargados a «European Paper Packaging Investment Corporation, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de abril del actual, a las once horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 10 de mayo del actual, a las once horas de su mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana pieza de tierra 8.958, sita en Balaguer, partida Davant Balaguer.
2. Finca rústica número 5.695, sita en Balaguer, partida Davant Balaguer.
3. Finca rústica número 5.375, sita en Balaguer, partida Davant Balaguer.

Dado en Balaguer a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario Judicial.—8.388.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 38 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 60/1993-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matilde Aragón Sepúlveda, sobre declaración de fallecimiento de don Oscar Zapico Suárez, nacido en Turón (Mieres), en fecha 27 de enero de 1936, hijo de José y de Felicidad, casado con doña Matilde Aragón Sepúlveda, en fecha 17 de junio de 1962, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada doña María Felicidad Zapico Aragón, nacida el 11 de enero de 1963, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que marchó del mismo en el año 1965, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y el periódico «La Vanguardia», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—8.503-E.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos, de juicio ejecutivo, bajo el número 503/1994-2.º, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra «Dolce d'Oro, Sociedad Anónima», don Jorge Beascoa Vilet, don Javier Beascoa Vilet y doña María Cristina Creixell Roget, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguientes fincas:

Lote 1.º Propiedad de «Dolce d'Oro, Sociedad Anónima»:

Un armario de congelación marca «Criosas, valorado en 100.000 pesetas.

Un túnel de congelación de cuatro carros pintados en blanco: 100.000 pesetas.

Una cámara de congelación marca «Tane», valorado en 150.000 pesetas.

Una máquina para fabricación de ensaimadas en línea: 50.000 pesetas.

Una amasadora «P. Prat», número 4.354 de 50 kilogramos. 45.000 pesetas.

Una amasadora de 25 kilogramos, sin marca visible: 20.000 pesetas.

Una dosificadora pesadora para masa «P. Prat», número 52731/87: 85.000 pesetas.

Una laminadora: 20.000 pesetas.

Un horno «Balart» y fermentadora: 125.000 pesetas.

Total: 695.000 pesetas.

Lote 2.º Propiedad de doña María Cristina Creixell Roget y don Javier Beascoa Vilet:

Finca urbana: Casa o torre sita en Sant Cugat del Vallés, calle San Hilario, sin número, hoy número 37; compuesta de tres plantas o pisos, con su jardín; ocupa en junto la superficie de 60.300 palmos, que equivalen a 2.266 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle San Hilario; derecha, entrando, este, con otra calle llamada de Minguet, y espalda, norte e izquierda, oeste, con terrenos de Carmen Parareda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al folio 182, del tomo 1.058, libro 532 de Sant Cugat del Vallés, finca número 10.001-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, 4.ª, el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 10.001-N (lote 2.º) sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Y los bienes del lote 1.º por 695.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-0503-94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—8.656.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 810/91, sección tercera-R, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morales Moreno y don Antonio Morales Gatell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 6 (entrada por calle Juan Massana, número 2, entresuelo 1), teniendo lugar la primera subasta el 10 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 10 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: (Registral número 7.999. Mitad indivisa).

Urbana.—Vivienda unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número 13, sita en la parcela número 2 de la manzana A del plan parcial de ampliación del sector sur-oeste de Santa Perpetua de Moguda, señalada on el número 145 en el cuerpo de edificación A, que tiene su entrada principal por el vial interior este. Se compone de planta baja (integrada por local garaje y trastero); planta primera, donde se ubica la cocina, dormitorios, baño y terraza. Se accede a dichas plantas; en cuanto a la planta baja, mediante uso privativo de este departamento; a la planta primera, a través de la escalera que en sentido ascendente arranca del citado vial; y en cuanto a la planta segunda, por la escalera interior que arranca desde la planta primera. Tiene una total superficie construida de 154 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados, más 13 metros 40 decímetros cuadrados de trastero y 29 metros 60 decímetros cuadrados de garaje, también útiles, ambos situados en la planta baja. Linda: Al frente, considerando como tal la línea de fachada, con la parcela número 4, a través del vial interior este y de la parte anterior del jardín de uso privativo de este departamento; por la derecha entrando, en parte con la entidad número 14 y en parte con el jardín anterior de uso privativo de dicha entidad; a la izquierda, con la entidad número 12 y en parte con el jardín posterior de uso privativo de dicha entidad número 12; y al fondo, a través del jardín posterior de uso privativo de este departamento y del jardín posterior de uso privativo de la entidad número 21, con dicha entidad número 21. Tiene el derecho exclusivo a la utilización y disfrute del jardín anterior y posterior, referidos en sus linderos, en una superficie que figura debidamente delimitado. Se le asigna a este departamento una cuota de participación en la entidad de conservación de la manzana donde, formando parte del total conjunto, se halla integrada del 0,549 por 100 y otra participación de 2,94 por 100 en relación con el valor

total del conjunto de edificaciones del que forma parte y del que se segrega.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.532, libro 145, folio 118, finca número 7.999.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Antonio Morales Moreno, en la cantidad de 7.485.000 pesetas.

Lote número 2: (Registral número 3.359. Mitad indivisa).

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, puerta segunda, radicada en el piso primero del edificio sito en Santa Perpetua de Mogada, con frentes a las calles Tarragona y Doctor Fléming, sin números, de superficie útil 51 metros 79 decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, aseos, cocina, lavadero, recibidor y terraza, lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano y vivienda puerta primera; por la derecha entrando, con vuelo recayente a un patio; por la izquierda, con rellano, hueco del ascensor y patio interior de luces; y por detrás, con finca de la propia entidad «Extracciones y Aridos, Sociedad Anónima». Se le asigna a este departamento una cuota del 4,16 por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.756, libro 79, folio 77, finca número 3.359.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Antonio Morales Gatell, en la cantidad de 3.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Dolores Costa Partis.—8.414.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 526/1994-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Simó Pascual y dirigida contra doña María Carmen Tolosa Miquel y don Florencio Nieto Villodre, en reclamación de la suma de 4.625.850 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de marzo; para la segunda, el día 10 de abril próximo, y para la tercera, el día 8 de mayo próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Finca: Departamento número 13, Vivienda ubicada en el piso tercero, puerta segunda (cuarta planta alta), de la casa números 360-362, de la escalera A, de la calle de San Andrés, de Barcelona. Mide una superficie de 59 metros 21 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, «living», tres dormitorios, cuarto de aseo y terrazas en la parte anterior del edificio, en una de las cuales existe el lavadero. Lindando: Por el frente, tomando como tal la puerta de acceso que tiene en el rellano de la escalera, con el propio rellano y parte con las viviendas tercero, puertas primera y tercera, de la escalera A; por la derecha, entrando, con dicha vivienda tercero primera; por la izquierda, con la referida vivienda tercero tercera; por debajo, con la vivienda segundo, segunda, y por encima, con el piso cuarto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.082 del archivo, libro 58 de la sección segunda-A, folio 146, finca 8.080, inscripción primera.

Valor de tasación: 13.440.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 30 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Marta Font Marquina.—El Secretario.—9.853-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado bajo el cardinal 0555/95-2 autos sobre procedimiento de incidental en ejercicio de acción declarativa sobre extravío de la cambial de clase quinta número 546.61, con fecha de vencimiento 14 de enero de 1972 e importe de 200.000 pesetas, instados por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, en representación de la actora don Francisco Sánchez Requena, en los que se ha acordado notificar la vertencia del presente procedimiento en esta forma edictal a fin de que en el plazo de un mes pueda presentarse tercero interesado, ya como tenedor del título o por otros conceptos y formule oposición, con la prevención de que caso de no efectuarse oposición contradictoria se dictará sentencia declarando la amortización del título.

Y para que conste y a los efectos legales procedentes, libro el presente en Barcelona a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario Judicial.—8.311-60.

BARCELONA

Edicto adicional

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 672/93-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 1.992.630 pesetas, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Angeles Fernández Soriano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto adicional, a los librados anunciando la celebración de las subastas señaladas, la primera para el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta, de Barcelona, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar, por el que se concreta y aclara que en lugar de salir a subasta la totalidad de las fincas números 17.430 y 17.424, como se anunció, los bienes que son objeto de subasta, son:

Primer lote: La nuda propiedad que ostenta la demandada doña María Angeles Fernández Soriano, sobre la finca registral número 17.430, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Barcelona, consistente en departamento número 4, vivienda piso primero, puerta segunda, del edificio de la calle Morales, número 35, de Barcelona.

Valorada en 9.550.500 pesetas.

Segundo lote: La nuda propiedad de una participación indivisa de 7 enteros 14 centésimas por 100, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 13, que ostenta la demandada doña María Angeles Fernández Soriano, de la finca registral número 17.424, consistente en local destinado a aparcamiento u otros usos comerciales, que ocupa la planta sótano segundo del edificio número 35 de la calle Morales, de Barcelona.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—9.896.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00127/1995, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Lema García, doña María Paz Lema Lorenzo y don Francisco José Lema Lorenzo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de mayo, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 4.125.000 pesetas, para la finca número 1; 2.062.500 pesetas, para la finca número 2; y 2.062.500 pesetas, para la finca número 3; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de junio, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.125.000 pesetas, para la finca número 1; 2.062.500 pesetas, para la finca número 2; y 2.062.500 pesetas, para la finca número 3, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de cada una de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00127/1995, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Parroquia y municipio de Miño:

Número 1. Rústica.—Porción de terreno en Barrosa o Prado Mayor, con una superficie de 482 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de la donante y terreno que ocupan los transformadores eléctricos de Rodríguez Hermanos y don Agustín Ríos; sur, con más de don José Lema García; este, monte que contiene labradíos de doña Antonia García Regueiro; y oeste, carretera de Betanzos a Jubia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 539; libro 70 de Miño, folio 84, finca número 7.950, inscripción primera a nombre de don José Lema García. La hipoteca a tomo 572, libro 75 de Miño, folio 25, finca número 7.950, inscripción tercera, extensa.

Número 2. Rústica.—Porción de terreno al sitio de Barrosa o Prado Mayor, 300 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con más de don José Lema García y finca de doña María Andrea Picado; sur, monte que contiene labradíos de don Antonio García Regueiro, doña Francisca Vidal Lorenzo y doña María del Carmen Morado Vidal; y oeste, con terrenos que ocupan los transformadores de energía eléctrica de Rodríguez Hermanos y don Agustín Ríos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 539, libro 70 de Miño, folio 85 vuelto; finca número 7.951, inscripción primera, a nombre de don José Lema García.

Número 3. Rústica.—Porción de terreno al sitio de Barrosa o Prado Mayor, de 313 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez Meaño; sur, don José Lema; este, monte que contiene labradíos de doña Antonia García Rodríguez; y oeste, doña Francisca Vidal Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo y libro, folio 87, finca número 7.953, inscripción primera, a nombre de la sociedad conyugal de don José Lema García.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en las fincas, expido y firmo el presente en Betanzos a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—8.274.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/94-L, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Bacheró Serrado, contra finca especialmente hipotecada por «Buendía y Gómez, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de abril de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de mayo, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.158.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Elemento 1: 6.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36, de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 11 metros, 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente con paso común, por la derecha, entrando, con finca llamada «Can Genaro», por detrás, con la calle Angel Guimerà mediante subsuelo de terreno inmueble, y por la izquierda, con plaza de aparcamiento número 7.

Coefficiente en elementos comunes y gastos, en el total edificio: 1,37 por 100 y en la comunidad restringida del local sótano: 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret, al tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 46, finca número 27.430, primera.

Elemento 1: 7.—Plaza de apartamento señalada con el número 7, en planta sótano del edificio sito en Blanes; en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 6; por detrás, con la calle Angel Guimerà, mediante subsuelo de terreno del inmueble y por la izquierda, con plaza de aparcamiento número 8.

Coefficiente en elementos comunes y gastos, en el total edificio: 1,37 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 49, finca 27.431, primera.

Elemento 1: 8.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, en planta sótano del edificio sito en Blanes, en Carrer Angel Guimerà, números 34 y 36 de la urbanización Mont-Ferrant. Ocupa una superficie de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso común; por la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 7; por detrás, con la calle Angel Guimerà, mediante subsuelo de terreno del inmueble; y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 9.

Coefficiente en elementos comunes y gastos, en el total edificio: 1,37 por 100, y en la comunidad restringida del local sótano: 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.438, libro 497 de Blanes, folio 52, finca 27.432, primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.201.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez de Primera instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103 de 1995 a instancias de la entidad mercantil «Caja Rural Provincial de Córdoba, S.C.A.C.», contra don Isidoro Cubero Muñoz y doña Brigida Priego Bujalance, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primeró.—El tipo de subasta es el de 11.070.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de provisional de consignaciones del Juzgado, núme-

ro cuenta expediente 1430-000-180103/95, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de mayo y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Casa, situada en Doña Mencía, en la calle Santa Catalina, número 21, hoy 23, de 5,5 metros de fachada en planta baja y 6,5 metros en cámara, que linda, por el fondo y por la izquierda, con más de Fernando Ruiz Ubeda, y de Esteban Morales Aceituno, respectivamente; por la derecha, con otra de doña Elvira Recio Guijarro. Ocupa una superficie de 147,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 102 de Doña Mencía, folio 201, finca número 4.557.

Nota: Para el caso de que resulte infructuosa la notificación de los señalamientos de subasta acordados a los referidos demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Asimismo, para el caso de que por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá aplazado para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cabra a 9 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario accidental.—8.643.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 207/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Cia. Mercantil B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», contra «Compañía Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Virgen de Guadalupe, número 18 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad de la mencionada demandada. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave en el número de procedimiento arriba indicado el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por ciento para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda ordenarse el remate a favor del que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Local destinado a oficina en planta primera del edificio en esta ciudad, polígono «Las Acacias», con frente a la avenida Virgen de Guadalupe, número 18. Con una superficie construida de 307,80 metros cuadrados, y útil de 257,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al libro 598, folio 64, finca 32.989. Tasación: 51.474.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 328 del Sector R-66 A del suelo urbanizable programado del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al libro 700, folio 37, finca 40.298, inscripción primera. Tasación: 5.250.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—8.628.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1995, se sigue procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con garaje, al sitio Cardenillo, término de Cáceres, procede de la par-

cela número 2 y forma parte del sector R-59-1B, en el polígono Castellanos B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres, al tomo 1.841, libro 786, folio 41, finca registral número 48.606.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 18.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1/1/34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 423/1995 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de la subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, también a las doce horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—8.233.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00143/1994, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra don Nicolás Fernández García y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Catalina Martínez Fuentes y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don José Manuel Fernández García y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Ana Navarro Andreo y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario don Ginés Fernández Nicolás y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y doña Manuela

García Gualda y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que más abajo se hace constar para cada lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de abril, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no ser remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0143/94, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, marcada con el número 34 de la calle Santa Teresa en Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad. Distribuida en varias dependencias, patio y jardín, teniendo aljibe medianero. Ocupa una extensión de 280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 2, finca número 12.829, sección S. Antón, tomo 1.376, libro 238, folio 154. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.197.860 pesetas.

Urbana.—Terreno destinado a solar, situado en este término, Barrio Peral, calle de los Huertos, que ocupa una superficie de 75 metros 8 decímetros cuadrados sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de las denominadas dúplex, recientemente demarcada con el número 16 de policía, sobre un solar de 75 metros 8 decímetros cuadrados, es decir, la totalidad. Se compone de planta baja y alta, comunicadas interiormente mediante escalera, la planta baja ocupa una superficie construida de 57 metros 96 decímetros cuadrados y se compone de comedor-salón, cocina, aseo y una habitación, destinándose el resto de la superficie a patio, y la

planta alta tiene igual superficie que la baja y se distribuye en cuatro dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, finca número 19.272, sección S. Antón, tomo 1.376, en el libro 180, folio 46. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.216.820 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—8.185.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 96/1991, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancia de «Vinnobi; Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra «Talleres Bono, Sociedad Anónima», Arquimides Vte. Bono Pseudo y Trinidad Simo Manzanet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento, al haberse celebrado ya la primera subasta:

Segunda subasta: El 22 de marzo de 1996. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El 23 de abril de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Villarreal, por la derecha, mirando la fachada, por el pasaje Secretario Cantavella, con fachada principal. Ocupa una superficie útil de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 42.502, folio 160, libro 444 del Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Villarreal, calles General Mola e Industria. Ocupa una superficie de 178 metros 79 decímetros cuadrados. Finca número 49.931; al folio 24 del libro 539, del Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—8.350-58.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 150/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Pelayo Pasqua, contra «You-Tzu, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrena, número 2, segundo, por el tipo de 26.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lonja izquierda sita en la primera planta; mide 132 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la calle; fondo, o este, con patio propio; sur, caja de escalera, portal y lonja número 1; y al norte, con casa de doña Josefa Berastain Pico y doña Inés Acebal. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de un 13 por 100,

forma parte integrante de una casa sita en calle Ardigales de Castro Urdiales, señalada con el número 17 por donde tiene su entrada. Mide 301 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja que ocupa la totalidad del solar y cuatro plantas altas de menor medida, ya que al fondo la planta baja está cubierta por una terraza, la planta baja consta de dos lonjas locales comerciales separados por el portal y caja de escalera. Las plantas altas se dividen, las tres primeras en dos viviendas, izquierda o derecha según se sube la escalera y la última planta distribuida en dos desvanes no habitables. Y linda: Al frente u oeste, por donde tiene su entrada calle Ardigales; fondo o este, con patio propio; sur, de doña Matilde Pascua y al norte, con casa doña Josefa Beristain Pico y doña Inés Acebal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—8.228.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 90/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Cisve, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 78.278.464 pesetas y otros 30.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego de se dirán:

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, para la primera; el día 19 de abril de 1996, para la segunda, y el día 22 de mayo de 1996, a las once horas para la tercera.

Segunda.—Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta corriente 1377.0000.18.0090.93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirá posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación del día, hora y sitio de celebración de las subastas a la demandada, al no ser posible la notificación personal, por encontrarse en ignorado paradero.

Bienes que se subastan y su precio

Lote uno. Chalé vivienda número 43, en término municipal de Miguelurra, en el sitio de la Corredera,

izquierda del camino de Miguelurra a Ciudad Real, compuesto de planta sótano, consta de garaje, escalera de acceso a planta baja y local de sótano propiamente dicho.

Planta baja. Consta de porche, estar comedor, aseo, cocina, un dormitorio con baño y escalera de acceso a planta primera.

Planta primera. Tres dormitorios, baño, terraza solarium, terraza cubierta y distribuidor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.477, libro 146, folio 77, finca 11.191, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote dos. Chalé vivienda número 44, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 79, finca 11.192, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote tres. Chalé vivienda número 45, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 46, folio 81, finca 11.193, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote cuatro. Chalé vivienda número 46, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 83, finca 11.194, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote cinco. Chalé vivienda número 47, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 85, finca 11.195, inscripción primera.

Tipo: 19.950.500 pesetas.

Lote seis. Chalé vivienda número 50, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 91, finca 11.198, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote siete. Chalé vivienda número 51, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 93, finca 11.199, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote ocho. Chalé vivienda número 52, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 95, finca 11.200, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote nueve. Chalé vivienda número 53, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 97, finca 11.201, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Lote diez. Chalé vivienda número 54, de igual ubicación y distribución que el número 43.

Inscrito al tomo 1.477, libro 146, folio 99, finca 11.202, inscripción primera.

Tipo: 20.005.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—8.701.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 549/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», seguido contra don Miguel Ángel Carmona Górriz y doña Purificación González Cáceres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de

Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 15.547.800 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente.

Urbana.—Vivienda situada en segunda planta en alto, con superficie de 149 metros 62 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene dos puertas de entrada y consta de salón-comedor con tres balcones a la calle Santa María de Gracia, tres dormitorios con un armario empotrado cada uno, dos cuartos de baño y cocina. Linda al norte, con convento de Santa María de Gracia; al sur, con patio de luces central y la calle Santa María de Gracia; al este, con solar del convento de Santa María de Gracia, y al oeste, con finca de don Manuel García de la Plaza. Le corresponden como anejo e inseparable, dos cuartos trasteros, números 3 y 4 en azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.727, libro 650, sección segunda, folio 211, finca número 51.075. Hipoteca: Inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—8.428-3.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 125/88, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Miguel Angel García García, contra don Angel Bello Bello y don Tomás Sotos Ordoño, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en lo que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 26 de marzo de 1996, a sus doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Carretera, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 26 de abril de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Angel Bello Bello: Casa situada en la avenida del Generalísimo, sin número, en la localidad de Villares del Saz (Cuenca), consta de dos plantas de unos 100 metros cuadrados cada una de ellas, con corral en la parte posterior de unos 300 metros cuadrados aproximadamente. Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Propiedad de don Tomás Sotos Ordoño: Casa situada en la calle Raya, número 3, de Villares del Saz (Cuenca), consta de planta baja, primera y cámaras, con una superficie de 65 metros cuadrados por planta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—8.214.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/94, a instancia de don Francisco Cabañas Aparicio, representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña Juana Rodríguez-Tenorio Tocino, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 2.000.000 de pesetas cada finca, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 17 de abril, para la primera; 17 de mayo, para la segunda; y 17 de junio, para la tercera, teniendo las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 2.000.000 de pesetas cada finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los auto y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado estivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Pedazo de tierra y pinar al sitio Del Hierro, señalado con los números 31 y 32 en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 76 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 41, finca número 48.056.

2.ª Pedazo de tierra y pinar al mismo sitio que la anterior, marcada con números 11, 12, 21, 22, 23, 24 y 25. Tiene una superficie de 3 hectáreas 53 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 45, finca número 48.057.

3.ª Pedazo de tierra y pinar al mismo sitio que los anteriores, con los números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 48. Tiene una superficie de 4 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 49, finca número 48.050.

4.ª Rústica.—Al mismo sitio que las anteriores, señalado con los números 14, 15, 16, 17 y 18. Tiene una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 53, finca número 48.059.

5.ª Rústica.—Pedazo de tierra y pinar al mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 43 áreas 50 centiáreas. Marcada con el número 45. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 57, finca número 48.060.

6.ª Rústica.—Pedazo de tierra y pinar al mismo sitio que las anteriores, señalado con los números 42 y 43. Tiene una superficie de 86 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 61, finca número 48.061.

7.ª Rústica.—Pedazo de tierra y pinar al mismo sitio que las anteriores, marcado con los números 49 y 71. Con una superficie de 1 hectárea 33 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 849, folio 65, finca número 48.062.

8.ª Pedazo de tierra al mismo sitio que las anteriores, marcada con los números 53, 54, 55 y 52. Tiene una superficie de 1 hectárea 81 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 69, finca número 48.063.

9.ª Rústica.—Pedazo de tierra al mismo sitio que la anterior. Señalada con los números 67, 66, 68 y 69. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 73, finca número 48.064.

10.ª Rústica.—Pedazo de tierra al mismo sitio que los anteriores. Señalado con el número 9. Tiene una superficie de 55 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.521, libro 840, folio 77, finca número 48.065.

Valoradas cada una de ellas en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de enero de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria Judicial.—8.351-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1994, se siguen autos de ejecución-otros títulos, a instancia de Procurador don José Angel Pérez-Bedmar Bolarin, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Agulló López, don Antonio Pastor Adreú, doña Dolores Pastor Agulló y don Diego Minguez Farraga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados artes expresados:

1. Mitad indivisa de la vivienda poniente del piso tercero del edificio situado en esta ciudad de Elche, calle Pascual Sempere Mogica, número 5 de policía, que mide 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 253 del Salvador, folio 17, finca número 18.927.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.150.000 pesetas.

2. Vivienda de la derecha de la tercera planta, del edificio sito en esta ciudad de Elche, calle Arturo Salvetti Pardo y Manuel Vicente Pastor, que mide una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al libro 247 del Salvador, folio 190, finca número 18.377.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin

número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.339.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1995, a instancia del Procurador señor Tormo Rodenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Guilló Rico y doña María Gloria Martínez Abellán, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 5.135.149 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza de Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo de remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 29 de abril de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unico. Local comercial del norte, de la planta baja del edificio situado en esta ciudad, ensanche de Llano de San José, con frente a la calle Concepción Arenal, señalada con el número 152, de policía, compuesta de planta baja para dos locales almacenes, entresuelo y cuatro pisos altos, cuyo solar mide unos 120 metros cuadrados. Dicho local mide unos 110 metros cuadrados, y tiene salida directa e independiente a la calle, y linda: Por el norte, con don Pascual Marco Vives; sur, con postigo de subida a los pisos, y el otro local de esta planta; este, con la calle de su situación, y al oeste, con hermanos Canales Mira-Perceval. Representa una cuota de 8,333 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.269, libro 878 del Salvador, finca número 27.954-N.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 9.580.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.572.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos juicio ejecutivo 111-B/92, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, contra «Introcon, Sociedad Limitada», doña Angeles Rico y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para las misma la suma de los más adelante expresados, sin que sea admisible posturas que no cubran las dos terceras partes.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, si cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Una casa-habitación de planta baja, piso alto, patios y terraza en Elda, calle Fray Luis de Granada, número 46 de policía, que mide 7,50 metros de frontera por 13,90 metros de fondo, o sea, 104,25 metros cuadrados. Finca número 15.774. Tipo 9.376.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda sita en Petrel, prolongación de la Gran Avenida, sin número, piso segundo derecha, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y solana, tiene una superficie de 121,70 metros cuadrados. Finca número 16.052. Tipo 6.200.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Tierra secano blanca, sita en el término de Petrel, partido de Salinetas, que mide una superficie de 18 áreas 50 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro y lindando por cuatro puntos cardinales; existe construida una casita, que consta de planta baja con una superficie de 45 metros cuadrados y está distribuida en dos dependencias y de planta alta, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza cubierta con marquesina.

Y para que la presente sirva de notificación a quienes pudiera interesar y a los demandados si no fuera posible la notificación personal, expido y firmo la presente en Elda a 18 de enero de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—8.334.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 151/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Normadur, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 22 de marzo de 1996,

de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de mayo de 1996, y hora de las diez de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta comparecencia habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con instancia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número ciento seis. Vivienda en la segunda planta alta del bloque número cuatro, conocida por piso segundo puerta primera en término de El Vendrell-San Vicente, distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y terraza. Mide 48 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Su cuota es de un entero treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 907, libro 158, folio 211, finca 14.280, inscripción segunda de hipoteca.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.150.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—8.420.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 60/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Lourdes Tubert Soy y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 17.374.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1996 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1996 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Casa o vivienda familiar, sita en término municipal de El Vendrell, partida Catellassos, y que corresponde a la parcela número nueve de la manzana L del plano de parcelación de la urbanización «El Oasis», con frente a la calle Roger de Flor, número 9. Se asienta sobre parte de un solar de 417 metros, equivalentes a 11.037 metros 99 decímetros, asimismo cuadrados. Consta de planta baja, destinada a garaje, porche, recibidor, aseo, cocina, comedor-estar y dormitorio con escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, baño, dos habitaciones y terraza, con una total superficie útil de 124 metros 73 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: Al norte, en línea de 13 metros, con parte de parcela número 3; al sur, en línea de 14 metros, con la calle número 12; al este, en línea de 31 metros, con la parcela número 10, y al oeste, en línea de 30,85 metros, con la parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 922, libro 243, folio 057, finca 17.342.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 15.782.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número tres.—Local comercial número dos del edificio sito en Calafell, en la esquina del Carrer de Mar y la carretera comarcal. Tiene una superficie de 12 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Se compone de una sola nave vacía. Linda, según se mira el edificio desde la carretera comarcal: Frente, acceso al local uno desde el pasaje comercial del edificio. Su cuota es de 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 444, libro 293, folio 115, finca 21.215.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 1.592.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 19 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario judicial.—8.569.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número de orden 398/92d, entre la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra don José López Muñoz y don Jordi Baiget Felip, en reclamación de 4.329.655 pesetas, en los que recayó sentencia de remate ya firme en derecho y en resolución de 15 de enero de 1996, dictada en la vía de apremio se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se darán y término de veinte días cada una de ellas los bienes inmuebles que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, saliendo los bienes por el tipo de su tasación en primera finca número registral 7.033, valorada en 5.000.000 pesetas; segunda finca, número registral 6.554-N, valorada en 6.000.000 de pesetas, y tercera finca, número registral 9.052, valorada en 3.000.000 pesetas. No concurriendo postores a esta primera, se señala para la segunda subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo local, sirviendo de tipo la misma tasación con la rebaja de un 25 por 100, pero caso de resultar fallida esta segunda subasta, se señala para una tercera y última, para el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción alguna, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de salida sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la cuenta de este Juzgado que tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 0725.

Segunda.—Hasta el momento mismo de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, acreditando haber consignado el 20 por 100 de tipo al establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado subasta, con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y con todo ello prevai o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Los crédito y gravámenes anteriores a la deuda que se ejecuta se entiende que quedará subsistentes subrogándose el adjudicatario en los mismos sin que atribuya el precio de remate a su cancelación o extinción.

Quinta.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora. Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado deudor para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Lote a valorar:

Urbana.—Número 10. Vivienda piso tercera puerta segunda de la casa número 43, de la calle Anselmo

Clavé de Mollet. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 61 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 723 del archivo, libro 71 de esta ciudad, folio 9, finca número 7.033.

Urbana.—Número 8. Vivienda piso primero, puerta primera de la casa señaladas con el número 5 de la calle Ramón Casas, esquina con la de Anselmo Clavé, de Mollet del Vallés; que consta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.956 del archivo, libro 257 de esta ciudad, folio 38, finca número 6.554-N.

Urbana.—Número 13. Vivienda tercera puerta, segunda planta, del edificio sito en Calafell-Playa, calle Monturiol, números 14-16, con entrada por la calle de General Sanjurjo, sin número, ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados, sin incluir terraza con vistas a la calle General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 269, libro 112 del Ayuntamiento de Calafell, folio 193, finca número 9.052.

Dado en Esplugues de Llobregat a 15 de enero de 1996.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—8.277.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Antonio Esquivel García y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 21 de marzo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 19 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 20 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueron hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, destinada a solar, en Estepona, calle sin denominación oficial, con una superficie total de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el callejón que conduce a la calle de la Portada; por la izquierda, con la finca de doña Jerónima Rodríguez Aguilar, ahora de don José Serrano Mateos; por el fondo, con los patios de la calle de la Portada, o sea; al oeste por su frente, o sea al este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 144m, folios 92 y su vuelto, finca número 10.827.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—8.365-58.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 410/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Amorós Sanz y don Joaquín Chover Vercher, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el 26 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 20 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018041095, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 22.—Izquierda (vista desde la calle Calderón de la Barca), el piso tercero, tipo O, que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda, de esta calle; con una superficie útil de 92,94 metros cuadrados, y construida de 113,89 metros cuadrados, recae su fachada a la calle Calderón de la Barca. Módulo 2,1335 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.187, folio 87, finca número 45.397, inscripción primera, tasada para subasta en la cantidad de 7.128.000 pesetas.

Lote número 2. Número 8.—Vivienda de tipo C, emplazada en la tercera planta elevada con acceso independiente a la escalera mediante puerta 8, emplazada en el ángulo fondo derecha del edificio según se mira, desde el camino de la Mota. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados, distribuida en las piezas de una vivienda moderna. Módulo 4,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.268, folio 96, finca número 6.766, inscripción sexta, tasada para subasta en la cantidad de 7.433.000 pesetas.

Dado en Gandia a 31 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—8.221.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Justo Martín Aguilar, contra don Mariano Miralles Muñoz y doña María Teresa Nevado Mendoza, con el número 503/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Descripción: Urbana. Entidad número 12. Piso vivienda, primero, puerta cuarta, integrante parte de esta planta de la casa sita en Viladecans, con frente a la carretera del Prat, números 44 y 46, esquina calle Jaime I, números 39 al 45. Tiene acceso por la escalera C que da frente a la carretera

del Prat de Llobregat, señalada con los números 44 al 48 y por ascensor de la misma.

Título: Pertenece a los demandados.

Inscripción: Pendiente; citándose a efectos de busca que la misma consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 938, libro 294 de Viladecans, folio 173, finca número 24.392, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.800.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Caso de que cualquiera de las subastas tuvieran que suspenderse por circunstancias ajenas al procedimiento, o las señaladas lo fueren en día festivo se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Gavà a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.322-16.

GETAFE

Edicto

Don José López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1994, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Félix Angel y doña Mercedes Prieto San Miguel, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a licitación salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado a aquél el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda del edificio señalado con el bloque número 5, portal número 1, de la urbanización «Parque de las Margaritas», en término de Getafe (Madrid). Tiene una extensión superficial de 54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-cuarto de estar, dos dormitorios, pasillo cocina y cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera; por la derecha, con el piso segundo centro izquierda; por la izquierda, con resto de solar, y por el fondo, con finca propiedad de Pryconsa. Cuota: 3,75 por 100.

Dado en Getafe a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—Ante mí, el Secretario.—8.385-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Carlos Limia Fernández y doña Idoia Echevarría Díaz de Lezama, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018029395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno incluida en el Plan Parcial de Ordenación del Polígono número 1 de la urbanización «Isusquiza-El Abanico» de Plencia, señalada con el número 143. Superficie 1.529,64 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 17 de enero de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—8.276.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas protección menores, con el número 0088/93, a instancias del Ilmo. Ministerio Fiscal, contra don Josep Nadal Casaponsa, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 7.500.000 pesetas respecto a la finca registral 600; y 10.150.000 pesetas para la finca registral 602.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 13 de mayo de 1996, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1996, a las diez quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán ser examinados los posibles postores en los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Titularidad: Que la finca que se relaciona registral 600 de Cruïlles tiene la descripción que resulta de su inscripción primera, obrante al folio 28, del tomo 481 del archivo, libro 11 de Cruïlles, que obra fotocopiada en las hojas adjuntas, señaladas con el número 10.

Que la referida finca consta inscrita: En usufructo vitalicio a favor de doña Francisca Casaponsa Suñol, y en nuda propiedad a favor de don José Nadal Casaponsa, a títulos de herencia y conversión de inscripción de posesión en dominio, según resulta de la inscripción primero segunda, obrante al folio 242, del tomo 635 del archivo, libro 15 de Cruïlles, señalada de número 11, cuya inscripción es concisa, siendo la extensa la inscripción quinta de la finca 596 obrante, al folio 6, del tomo 481 del archivo.

Gravámenes: Que la referida finca registral 600 de Cruïlles, junto con 14 más, está gravada con un embargo a favor del Estado, cuyo embargo tan sólo se tomó sobre la nuda propiedad de dicha finca perteneciente a don José Nadal Casaponsa, y se denegó en cuanto el usufructo vitalicio de la misma por pertenecer a persona distinta del demandado; según todo ello resulta de la anotación letra A, obrante al folio 242 vuelto, del referido tomo 635 del archivo, cuya anotación es concisa.

Referente a la registral 602:

Titularidad: Que la finca que se relaciona tiene la descripción que resulta de su inscripción octava, obrante al folio 45 vuelto, del tomo 481 del archivo, libro 11 de Cruïlles. La referida finca consta inscrita: En usufructo vitalicio a favor de doña Francisca Casaponsa Suñol, y en nuda propiedad a favor de don José Nadal Casaponsa, a títulos de herencia y conversión de inscripción de posesión en dominio, según resulta de la inscripción octava, obrante al folio 45 vuelto, del tomo 481 del archivo, libro 11 de Cruïlles, cuya inscripción es concisa.

Gravámenes: Que la referida finca registral 602 de Cruïlles, junto con 14 más, está gravada con un embargo a favor del Estado, cuyo embargo tan sólo se tomó sobre la nuda propiedad de dicha finca perteneciente a don José Nadal Casaponsa, y se denegó en cuanto al usufructo vitalicio de la misma por pertenecer a persona distinta del demandado; según todo ello resulta de la anotación letra A, obrante al folio 89, del tomo 1.872 del archivo, libro 34 de Cruïlles, cuya anotación es concisa.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.541-E.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00527/1992, se tramitan autos sobre procedimiento

de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Sidney Salomons, don Sanjeev Vij, don Joann Edith Orozco, don Mark Andrew Zapolski y «Arfia, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Vivienda en planta primera en altura del portal número 7, del edificio conocido como letra B, integrado en el conjunto Los Olivos, primera fase, en término de Mijas, al partido de Calahonda, hoy urbanización Rivera del Sol. Ocupa una superficie útil de 56 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 70 metros 88 decímetros cuadrados, linda: Norte, sur y oeste, vuelo sobre resto de finca matriz; destinado a zona común, que en su lado este le separa en parte del solar propiedad hoy de «Kari e Hidalgo, Sociedad Anónima», donde se ha proyectado la segunda fase; y este, la vivienda de la planta primera en altura del portal B. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una doscientas cuatroava parte sobre el resto de finca matriz, destinado a zona común. Finca registral número 25.285.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Número 6.—Vivienda en planta segunda en altura del portal número 8, del edificio conocido como letra B, integrado en el conjunto Los Olivos, primera fase, en término de Mijas, al partido de Calahonda, hoy urbanización Rivera del Sol. Ocupa una superficie útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 28 decímetros cuadrados, linda: Norte y sur, vuelo sobre resto de finca matriz, destinado a zona común; este, la vivien-

da de la planta segunda en altura del portal número 9, separado en parte por zona común; y oeste, la vivienda de la planta segunda en altura del portal número 7. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una doscientas cuatroava parte sobre el resto de la finca matriz, destinada a zona común. Finca registral número 25.292.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.040.000 pesetas.

3. Número 21.—Vivienda en planta segunda en altura del portal número 13, del edificio conocido como letra B, integrado por el conjunto Los Olivos, primera fase, en término de Mijas, al partido de Calahonda, hoy urbanización Rivera del Sol. Ocupa una superficie útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 28 decímetros cuadrados, linda: Norte y sur, vuelo sobre resto de finca matriz, destinado a zona común; este, la vivienda de la planta segunda en altura del portal número 14; y oeste, la vivienda en planta segunda en altura del portal número 12, separado en parte por zona común. Le corresponde como anejo inseparable de participación indivisa de una doscientas cuatroava parte sobre el resto de finca matriz, destinado a zona común. Finca registral número 25.322.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.040.000 pesetas.

4. Número 25.—Vivienda en planta baja del portal número 15, del edificio conocido como letra B, integrado en el conjunto Los Olivos, primera fase, en término de Mijas, al partido de Calahonda, hoy urbanización Rivera del Sol. Ocupa una superficie útil de 65 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz, destinado a zona común; este, la vivienda de la planta baja del portal número 16; y oeste, la vivienda en planta baja del portal número 14, separado en parte por zona común. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una doscientas cuatroava parte sobre el resto de finca matriz destinado a zona común. Finca registral número 25.330.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

5. Número 30.—Vivienda en planta segunda en altura del portal número 16, del edificio conocido como letra B, integrado en el conjunto Los Olivos, primera fase, en término de Mijas, al partido de Calahonda, hoy urbanización Rivera del Sol. Ocupa una superficie útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 83 metros 28 decímetros cuadrados, linda: Norte y sur, vuelo sobre resto de finca matriz, destinado a zona común; este, vuelo sobre resto de finca matriz, destinado a zona común; y oeste, la vivienda en planta segunda en altura del portal número 15. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una doscientas cuatroava parte sobre el resto de finca matriz, destinado a zona común. Finca registral número 25.340.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—La Secretaría.—8.219.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio de cognición número 189/92, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Silvia Más

Luzón, contra don Juan Antonio Ortega Padilla y doña Antonia Álvarez del Río.

Primera subasta: Se celebrará el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso en Parque Nueva Granada, segunda fase, portal número 13, segundo C, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.456, libro 849, folio 139, finca número 33.423. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario Judicial.—8.412-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 777/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Martínez García y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el pago del Moinillo, término de Alfacar, (Granada), calle de nueva apertura, s/n, que consta de semisótano y dos plantas, finca número 5.181, valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.417-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1279/1994, a instancia de La Caixa, con beneficio de justicia gratuita, contra «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 17 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primera día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

A) Número 74.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 74, compuesta de planta de semisótano, destinada a aparcamiento y dos plantas de alzada y torreta, destinadas a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide un solar de 68 metros 31 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de 36 metros 33 decímetros cuadrados, y la de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza, 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle del conjunto; izquierda entrando, calle particular del conjunto; derecha, vivienda número 75 y fondo, calle particular del conjunto.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 99 de Monachil, folio 112, finca número 6.977, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

B) Número 75.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 76, compuesta de planta

de semisótano, destinada a aparcamiento, dos plantas de alzado y torreta, destinadas a viviendas, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide su solar 65 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano, es de 36 metros 36 decímetros cuadrados y de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular de entrada: Frente, calle del conjunto; por la izquierda entrando, vivienda número 74; derecha, la número 76 y fondo, calle particular.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de Monachil, folio 112, finca número 6.978, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

C) Número 76.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 76, compuesta de planta de semisótano, destinada a aparcamiento, y dos plantas de alzado y torreta, destinadas a viviendas, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide su solar 65 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de 36 metros 33 decímetros cuadrados, y la de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del conjunto; por la izquierda entrando, vivienda número 75; derecha, la número 77 y fondo, calle particular.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de Monachil, folio 114, finca número 6.979, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

D) Número 77.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 77, compuesta de planta de semisótano, destinada a aparcamiento y dos plantas de alzado y torreta; destinadas a viviendas, en diferentes departamentos y servicios. Mide su solar 65 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de 36 metros 33 decímetros cuadrados y la de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular entrada: Frente, calle del Conjunto; derecha, casa número 76; izquierda, la número 78 y fondo, calle particular del Conjunto.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de Monachil, folio 116, finca número 6.980, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

E) Número 78.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 78, compuesta de planta de semisótano destinada a aparcamiento, dos plantas de alzado y torreta, destinadas a vivienda, distribuida en varios departamentos y servicios. Mide su solar 65 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de treinta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados, y la de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, calle particular del conjunto; por la izquierda entrando, casa número 77; por la derecha, con la número 79 y fondo, calle particular del conjunto.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de Monachil, folio 118, finca número 6.981, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

F) Número 79.—Vivienda tipo A-2, señalada en el plano con el número 79, compuesta de planta de semisótano destinada a aparcamiento, dos de alzado y Torreta, destinada a vivienda, distribuida en diversos departamentos y servicios. Mide su solar 65 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de 36 metros 33 decímetros cuadrados y la de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle del Conjunto; izquierda, entrando, vivienda número 78;

derecha, la número 80 y fondo, calle particular del Conjunto.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 99 de Monachil, folio 120, finca número 6.982, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

G) Número 80.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 80, compuesta de planta de semisótano destinada a aparcamiento, dos plantas de alzada y torreta, destinadas a vivienda, con varios departamentos y servicios. Mide su solar, 65 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de 36 metros 33 decímetros cuadrados y la de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta en particular puerta dentrada; frente, calle del Conjunto; izquierda entrando, casa número 79; derecha, la número 81 y fondo, calle particular del Conjunto.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de Monachil, folio 122, finca número 6.983, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

H) Número 81.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 81, compuesta de planta de semisótano destinada a aparcamiento, dos plantas de la alzada y torreta, destinadas a vivienda, distribuidas en diversos departamentos y servicios. Mide su solar 65 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de 36 metros 33 decímetros cuadrados, y la de vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, calle del Conjunto, izquierda entrando, casa número 80; derecha, la 82 y fondo, calle particular del Conjunto.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de Monachil, folio 124, finca número 6.984, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

I) Vivienda número 82.—Vivienda tipo V-2, señalada en el plano con el número 82, compuesta de planta de semisótano, destinada a aparcamiento, dos de alzada y torreta, destinadas a viviendas, divididas en diversos departamentos y servicios. Mide su solar, 68 metros 31 decímetros cuadrados. La superficie construida del semisótano es de 36 metros 33 decímetros cuadrados y la de la vivienda de 82 metros 28 decímetros cuadrados, lo que totaliza 118 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada; frente, calle del conjunto; izquierda, casa número 81; derecha, calle particular del Conjunto y fondo, calle particular del Conjunto:

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de Monachil, folio 126, finca número 6.985, inscripción segunda.

Valorada en 10.970.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.279.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado bajo el número 143/1993, a instancia de don Salvador Ubeda Alcacer, contra doña María Ubeda Alcacer y doña Antonia Ubeda Alcacer, en ejercicio de acción de división de cosa común, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca más abajo descrita, cuya celebración tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito

en avenida J. Tarradellas, número 179, sexta planta, de esta ciudad y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 6.042.038 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiere postores, la celebración de segunda subasta el día 22 de abril de 1996, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que tampoco hubiere postores, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar, previamente, el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Departamento número 1 o tienda primera, de la casa números 17 y 19, hoy 50, de la calle Uva, de Hospitalet de Llobregat, consta de tienda, aseó y patio, ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicha calle; al fondo, este, con sucesores de don José Carbonell; a la derecha, entrando, sur, con «Llobregat, Sociedad Anónima», y a la izquierda, norte, con pasillo de entrada a la escalera, escalera y tienda segunda. Tiene un coeficiente asignado de 7,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al folio 151, del tomo 1.381, libro 191, de la sección Cuarta de dicha ciudad, registral número 35.810, inscripción tercera, a favor de los hermanos doña María, doña Antonia y don Salvador Ubeda Alcacer, por terceras partes indivisas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de enero de 1996.—La Secretaría judicial, Rosario Mendaña Prieto.—8.739-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 103/94, a instancias de don Luis Humberto Ibáñez del Rosal, don Abilio González Piñero y don Pedro José Esparcia Rodríguez, representados por el Procurador señor Ruiz Romero, contra don Joaquín Dupuy Arnau, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber póster y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0103/94, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, de dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera, la planta baja a nivel de la calle, edificio Sierramar, en la urbanización residencial Radazul, en el término de El Rosario. Tiene una superficie construida, digo la parcela de 22,95 metros cuadrados, la planta baja ocupa una superficie de 59,22 metros cuadrados y la alta 57,51 metros cuadrados, valorada en la suma de 27.000.000 de pesetas. Finca registral número 18.052, Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.416-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banesto, representado por la Procuradora señora Ortega, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Pilar Wenzel Llopis, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número (provisional), en la forma siguiente:

En primera subasta, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo del vigente año 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, a razón de 12 lotes por día, excepto el último, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, los días 29 y 30 de abril y 2, 3 y 6 de mayo de 1996, a las diez quince horas, a razón de 12 lotes por día, excepto el último con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 1996, a las diez quince horas, a razón de 12 lotes por día, excepto el último, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, en el exclusivo caso del ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «Partida Gerardo», en la partida de igual nombre, de 87 hectáreas. Linda: Norte, Luis Alcrudo; sur, partida de casa, de Antohio y Mariano Salvador; este, Luis Alcrudo, y oeste, cabañera. Dedicada al cultivo de cereal. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 9, finca número 987.

2. Finca «Partida Vicentón», en igual partida de igual nombre, de 52 hectáreas. Dedicada al cultivo de cereal y pastos. Inscripción: Tomo 111; libro 6, folio 12, finca número 988.

Valoración lote uno: 34.713.000 pesetas.

Valoración lote dos: 17.255.000 pesetas.

3. Finca denominada «Partida Ferrer», dedicada al cultivo de cereales y pastos, de 675 hectáreas. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 18, finca número 990. Valoración 243.600.000 pesetas.

4. Finca denominada «Bartonas», de 14 hectáreas. Dedicada a cereales. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 30, finca número 994. Valoración: 3.857.000 pesetas.

5. Finca denominada «Filada Franco», dedicada a cereales, de 4 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, Andrés Noguera; este, Salvio Lavilla, y oeste, paso. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 33, finca número 995. Valor: 1.015.000 pesetas.

6. Finca denominada «Vedados», dedicada a cereales, de 23 hectáreas 80 áreas de superficie. Linda: Norte, paso; sur, Luis Alcrudo; este, Salvio Lavilla, y oeste, monte y vedado. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 36, finca número 996. Valor: 7.714.000 pesetas.

7. Finca denominada «Campo Grande», dedicada al cultivo de cereales, de 17 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, Tomás Anadón; este, camino, y oeste, Pedro Duplá. Inscripción:

Tomo 111, libro 6, folio 42, finca número 998. Valor: 4.872.000 pesetas.

8. Finca denominada «Campo La Loma», partida de su nombre, dedicada a cereales, de 17 hectáreas 85 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, camino; sur, Loma, y este, Luis Alcrudo. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 45, finca número 999. Valor: 4.872.000 pesetas.

9. Finca denominada «Navarra», de 4 hectáreas 30 áreas de superficie, tierra de labor. Linda: Norte, Juan Asín; sur, camino; este, paso, y oeste, Luis Alcrudo. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 51, finca número 1.001. Valor: 1.015.000 pesetas.

10. Finca denominada «Cepero de Arriba» de cereales, de 3 hectáreas 40 áreas de superficie. Linda: Norte, Regino Castejón; sur, paso; este, cerro, y oeste, camino. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 57, finca número 1.003. Valor: 1.015.000 pesetas.

11. Finca denominada «Miguel Luzán», de cereales, de 7 hectáreas 65 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, Pascual Puey, y oeste, Vicente Abión. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 60, finca número 1.004. Valor: 2.030.000 pesetas.

12. Finca denominada «Peoliva», tierra de labor con su era y masada, con una superficie en junto de 15 hectáreas 30 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Isidro Barroy; este, camino, y oeste, Pedro Ferrer. Inscripción: Tomo 111; libro 6, folio 63, finca número 1.005. Valor: 3.857.000 pesetas.

13. Finca denominada «Filada del Letrado», dedicada al cultivo de cereales, de 5 hectáreas de superficie. Linda: Norte, caño; sur, Hermenegildo Roca; este, paso, y oeste, Pedro Casanova. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 66, finca número 1.006. Valor: 1.015.000 pesetas.

14. Finca denominada «Filada del Notario» de cereales, de 4 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte, caño; sur, Gregorio Buil; este, Vicente Abión, y oeste, paso. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 69, finca número 1.007. Valor: 2.030.000 pesetas.

15. Finca denominada «Mengranera», tierra de labor, de 10 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte y oeste, vedado; sur, Guillermo Salillas, y este, Casilda Ferrer. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 75, finca número 1.009. Valor: 2.842.000 pesetas.

16. Finca denominada «El Saso de la Viña», tierra de cereales, de 6 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte, carretera; sur, camino; este, Juan Asín, y oeste, Luis Alcrudo. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 78, finca número 1.010. Valor: 2.030.000 pesetas.

17. Finca denominada «Delmas del Tejar», dedicada a cereales, que contiene en su interior un pequeño tejar en ruinas, con su secadero, patio, balsa, aneja, etcétera, todo lo cual ocupa una extensión de 20 áreas y todo reunido tiene una superficie de 11 hectáreas 70 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Monegrillo; este, carretera de Sariñena; sur y oeste, Santiago Morales Calvete. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 87, finca número 1.013. Valor: 2.842.000 pesetas.

18. Finca denominada «Cepero», dedicada al cultivo de cereales, de 6 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte y sur, camino; este, paso, y oeste, camino. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 96, finca número 1.016. Valor: 2.030.000 pesetas.

19. Finca denominada «Plana de Santa Ana», en la que hay una paridera, tierra de cereal, de 9 hectáreas 35 áreas de superficie. Linda: Norte, cerro; sur, cerro; este, camino, y oeste, Angel Salillas. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 105, finca número 1.019. Valor: 2.842.000 pesetas.

20. Finca denominada «Balseta Castejón», dedicada a cereal, de 14 hectáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, camino; sur, Campo del Cura, y este, cabañera. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 108, finca número 1.020. Valor: 2.030.000 pesetas.

21. Finca denominada «Balsetas», dedicada a cereal, de 3 hectáreas 25 áreas de superficie. Linda: Norte, paso; sur, Pelegrín Buil; este, camino, y oeste, Joaquín Ainoza. Inscripción: Tomo 111, libro 6,

folio 123, finca número 1.025. Valor: 1.015.000 pesetas.

22. Finca denominada «Val de Gallán» de cereales, de 14 hectáreas 45 áreas de superficie. Linda: Norte, Alejo Casanovas; sur y oeste, cerro, y este, camino. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 129, finca número 1.027. Valor: 2.030.000 pesetas.

23. Finca denominada «Palancares», de cereales, de 3 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte, paso; sur, cerro; este, paso, y oeste, cerro. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 132, finca número 1.028. Valor: 1.015.000 pesetas.

24. Finca denominada «Guaral», dedicada a cereal y pastos, de 11 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Manuel Playón; sur, Salillas; este, Justo Foncillas, y oeste, monte de Pina. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 141, finca número 1.031. Valor: 2.030.000 pesetas.

25. Finca denominada «Partida de Casa y Saturnino», dedicada a cereal y pastos, de 525 hectáreas de superficie, con una paridera enclavada en la misma. Linda: Norte, Luis Alcrudo y partida Gerardo; sur, finca del mismo propietario; este, monte de Sena, y oeste, cabañera. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 147, finca número 1.033. Valor: 145.348.000 pesetas.

26. Finca denominada «Partida Rincón», destinada a pastos y cereal, de 300 hectáreas, en la que hay enclavada una paridera y dos edificaciones. Linda: Norte, monte de Jubierre; sur, Luis Alcrudo; este, monte de Sena, y oeste, Partida Ferrer. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 150, finca número 1.034. Valor: 102.921.000 pesetas.

27. Finca denominada partida «Buil» y en catastro llamada «La Sarda» y conocido con el nombre de «Suerte Tomasico», de 4 hectáreas 78 áreas 2 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur, este y oeste, con María Pilar de Wenz Llopis. Inscripción: Tomo 51, libro 3, folio 63, finca número 338. Valor: 1.421.000 pesetas.

28. Finca en partida «La Pedrosa», de 2 hectáreas 62 áreas y 1 centiárea de superficie. Linda: Norte y sur, María Pilar de Wenz Llopis, este y oeste, Dolores Uncia Paul y herederos de Hipólito Paul. Inscripción: Tomo 176, libro 9, folio 42, finca número 1.394. Valor: 1.015.000 pesetas.

29. Campo seco en partida «Pedrosa», de 6 hectáreas 1 área 87 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur, este y oeste, con Pilar de Wenz Llopis. Inscripción: Tomo 176, libro 9, folio 189, finca número 1.489. Valor 1.421.000 pesetas.

30. Pajar, era y bancal sito en partida «Camino de la Fuente», de 21 áreas 44 centiáreas la era y bancal, y de ignorada superficie el pajar. Linda: Este y sur, José Buil, hoy Pilar de Wenz Llopis; oeste, Anastasio Buil y viuda de Mariano Usón, y norte, Antonio Castejón. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 208, finca número 857 duplicado. Valor: 406.000 pesetas.

31. Finca denominada «Fajas de Salvador», de cereales; de 1 hectárea 35 áreas de superficie. Linda: Norte, Baltasar Uncia; sur, Manuel Seura; este y oeste, Florentín Andréu. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 48, finca número 1.000. Valor: 406.000 pesetas.

32. Finca denominada «Fajones de Salvador», de cereales, de 2 hectáreas 56 áreas de superficie. Linda: Norte, cerro; sur, Jesús Roca; este, camino, y oeste, Julián Casanovas. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 54, finca número 1.002. Valor: 609.000 pesetas.

33. Finca denominada «Plana de Santa Ana», de cereales, de 2 hectáreas 10 áreas de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, monte blanco, y este, Gerardo Castejón. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 135, finca número 1.029. Valor: 507.500 pesetas.

34. Finca denominada «Acembreras», de cereales, de 2 hectáreas 10 áreas de superficie. Linda: Norte, Saturnino Fanlé; sur, este y oeste, cerro. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 138, finca número 1.030. Valor: 507.300 pesetas.

35. Finca denominada «Balsetas», de cereales, de 2 hectáreas 10 áreas de superficie. Linda: Norte, Valentín Ainoza; sur, camino; este, Celedonio Luzán, y oeste, Miguela Casanovas. Inscripción:

Tomo 111, libro 6, folio 126, finca número 1.026. Valor: 609.000 pesetas.

36. Finca denominada «Campo del Tío Pablo», dedicada al cultivo de cereales, de 85 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur y oeste, Luis Alcrudo, y este, camino. Inscripción: Tomo 111, libro 6; folio 39, finca número 997. Valor: 406.000 pesetas.

37. Finca denominada «Fajones de Pablo», de 2 hectáreas 50 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, caño; este, Sebastián Noguera, y oeste, paso. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 72, finca número 1.008. Valor: 406.000 pesetas.

38. Finca denominada «La Viña», de cereales, de 2 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, Juan Asín, y oeste, Luis Alcrudo. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 81, finca número 1.011. Valor: 609.000 pesetas.

39. Finca denominada «Delmas», de cereales, de 85 áreas. Linda: Norte, Juan Asín; sur, Bárbara Palacios; este, María Badimón, y oeste, Manuel Escala. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 84, finca número 1.012. Valor: 609.000 pesetas.

40. Finca denominada «Eusebieta», de cereales, de 1 hectárea. Linda: Norte, camino; sur, Baltasar Ainoza; este, Pedro Ferrer, y oeste, Pascual Castejón. Tomo 111, libro 6, folio 111, finca número 1.021. Valor: 406.000 pesetas.

41. Finca denominada «Campo Rocca», de cereales, de 2 hectáreas. Linda: Norte, Pedro Serrate; sur, camino, y oeste, Vicente Abián. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 90, finca número 1.014. Valor: 609.000 pesetas.

42. Finca denominada «Saso Baronia», de cereales, de 2 hectáreas. Linda: Norte, oeste y sur, camino, y este, Pedro Valdovinos. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 93, finca número 1.015. Valor: 609.000 pesetas.

43. Campo seco, partida Sardea, de 4 hectáreas. Linda: Norte, sur y oeste, María Pilar de Wenz. Inscripción: Tomo 81, libro 5, folio 12, finca número 763 del Registro de la Propiedad de Sariñena, al igual que las dichas hasta ahora. Valor: 609.000 pesetas.

44. Urbana: Casa sita en Castejón de Monegros (Huesca), calle Lavadero, números 3-5, hoy calle Mayor, 19. Tomo 111, folio 21, finca número 991. Valor: 15.760.000 pesetas.

45. Urbana: Caseta en Castejón de Monegros, en la balsa del hospital, sin número. Inscripción: Tomo 111, folio 27, finca número 993 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valor: 1.335.000 pesetas.

46. Finca en paraje «La Sabina», de Castejón de Monegros. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 100, finca número 1.017 de igual Registro. Valor: 975.000 pesetas.

47. Rústica, sita en igual población, denominada Tercia del Venido. Inscripción: Tomo 111, folio 144, finca número 1.032. Valor: 3.750.000 pesetas.

48. Urbana: Casa en calle Mayor, número 2, en Castejón. Inscripción: Tomo 111, folio 156, finca número 1.036. Valor: 1.815.000 pesetas.

49. Urbana: Casa sita en calle Población, número 19, de Castejón de Monegros. Inscripción: Tomo 111, folio 165, finca número 1.039. Y urbana: Casa sita en calle Población, número 19, de igual población. Inscripción: Tomo 111, folio 168, finca número 1.040. Valoración conjunta: 4.680.000 pesetas.

50. Urbana: Caseta en calle Lavadero, número 2, en igual población. Inscripción: Tomo 111, folio 174, finca número 1.042. Valor: 4.670.000 pesetas.

51. Caseta, calle Lavadero, número 4, de igual población. Valoración: 80.050.000 pesetas. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 178, finca número 1.043 de igual Registro.

52. Corral en calle Fuente, número 3, de igual población. Inscripción: Tomo 111, libro 6, folio 178, finca número 1.044 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valor: 4.550.000 pesetas.

53. Rústica, campo de secano, en Castejón de Monegros, tomo 176, libro 9, folio 38, finca número 1.390. Valor: 375.000 pesetas.

54. Rústica, campo destinado a cereal secano de cuarta, en igual población y registro. Tomo 294,

libro 13, folio 52, finca número 2.056. Valor: 270.000 pesetas.

55. Finca en paraje Pedro, en igual población y registro. Inscripción: Tomo 294, libro 13, folio 50, finca número 2.059. Valor: 85.000 pesetas.

56. Rústica, campo de cereal secano en partida Pedrosa. Inscripción: Tomo 294, libro 13, folio 52, finca número 2.060. Valor: 271.000 pesetas.

57. Rústica, mitad indivisa de una finca en Arnés. Tomo 52, folio 224, finca número 241 del Registro de la Propiedad de Gandesa (Tarragona). Valor: 71.100.000 pesetas.

58. Rústica, inscrita a nombre de doña María Pilar Wenz Llopis. Inscripción: Tomo 52, folio 226, finca número 242 de igual Registro. Valor: 5.544.000 pesetas.

59. Rústica, inscrita a favor de doña María Pilar Wenz. Inscripción: Tomo 52, folio 226, finca número 243 de igual Registro. Valor: 4.248.000 pesetas.

60. Rústica. Sita en Arnés, partida Puerto. Tomo 52, folio 230, finca número 244, de igual Registro. Valor: 4.536.000 pesetas.

61. Rústica. Inscripción: Tomo 52, folio 236, finca número 247 de igual Registro. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—8.415.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1995, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Espacio 92, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad 5.280.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Apartamento vivienda, sito en el piso primero, puerta segunda, de la escalera dos, del conjunto de apartamentos con frente al carrer de Sa Marianada, en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, de superficie construida 36 metros 11 decímetros cuadrados, compuesto de sala de estar con cocina, un baño y un dormitorio, teniendo el uso exclusivo de una terraza solarium, situada en el terrado y que ocupa la total superficie del mismo. Linda: Por el frente, parte con escalera de acceso y parte en proyección vertical con jardín; por la izquierda, parte con escalera de acceso y parte con apartamento piso primero, puerta primera de igual escalera, y por el fondo, en proyección vertical con jardín. Inscrita: Al libro 282 de San José, tomo 1.301, folio 93, finca 22.929, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretario.—8.313.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 288/1995, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Vicente Mari Mari y doña Catalina Clapes Ramón, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 19 de abril de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 17 de mayo de 1996 y hora de las once, con

rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 19 de junio de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Solar de superficie 528,54 metros cuadrados, que es la parcela número 151 de la finca «Cas Serres de D'alt», Sant Jordi, Ibiza, de donde procede el solar. Sobre aquél hay una casa de planta baja, de cabida 283,60 metros cuadrados, distribuida en dos viviendas, cada una de las que comprende diversas dependencias y habitaciones, y dos plantas de piso destinadas a apartamentos, cinco por planta, unos con dos dormitorios, con superficie de 53,79 metros cuadrados y 49,52 metros cuadrados, y otros con un dormitorio, con superficie de 33,67 metros cuadrados, siendo la superficie total construida en cada una de las plantas de 276,90 metros cuadrados, resultando en total una superficie construida de 553,80 metros cuadrados. Inscrita la referida finca al Registro de la Propiedad al tomo 1.203, libro 39 de Ibiza, sección segunda, folio 171, finca número 3.401. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.850.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—8.315.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante).

Hace saber: Suspensión de pagos número 1/1994. Que por providencia del día de la fecha su señoría ha acordado señalar para la celebración de la segunda convocatoria de la Junta general de acreedores de la entidad «Pérez Gismo, Sociedad Limitada», la audiencia del próximo día 7 de marzo, a las once horas, acordándose convocar y citar a los acreedores de dicha entidad con la preferencia a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ibi a 2 de enero de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—8.340.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a don Pedro José Urieta Geriçó y doña Esperanza Urieta Geriçó; en cuyos actos se ha acordado reanudar el procedimiento y sacar la venta en pública subasta y por tercera vez, del bien hipotecado que se dirá. A tal fin se señala, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la misma, salvo el acreedor, deberán ingresar en la cuenta número 1992, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 al menos, del tipo que sirvió como tal en la segunda subasta y éste fue el 75 por 100 del precio de tasación. No se aceptará dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que se relaciona en la prevención primera de este edicto; presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de la fecha y condiciones de la subasta a los deudores, en cumplimiento de lo previsto en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial en edificio, sito en monte número 299, Baladrias de Sallent de Gállego, en planta cero de 106,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.000, libro 21, folio 179, finca número 1.374.

Valor de tasación: 33.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 16 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—8.392.3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 22/93, tramitado en este Juzgado a instancia de Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Luis A. Laviña Pinilla y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 486900017002293, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 24 de mayo siguiente. En esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en La Muela, partida Las Eras, en camino Las Banqueras, sin número, de 90 metros cuadrados de superficie útil en una planta, con terreno descubierto de 420 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.700, folio 85, finca número 4.598-N del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Piso primero izquierda en La Muela, de 70,30 metros cuadrados útiles, en calle de la Sagrada, número 3. Inscrita al tomo 1.607, folio 242, finca número 4.153 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Mitad indivisa del edificio destinado a bar y pub en La Muela, partida del Cementerio, el solar tiene una capacidad de 671,51 metros cuadrados y el edificio consta de planta baja y sótano, de 309,80 y 226,14 metros cuadrados construidos respectivamente. Inscrita al tomo 1.800, folio 190, finca número 4.870 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Valor total de los bienes subastados: 20.000.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 25 de enero de 1996.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—8.262.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco Sanjuán Peña y doña María Luisa Muñoz García, en reclamación de la cantidad de 5.729.863 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 25 de abril, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 24 de mayo, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018019395, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Una participación de 32,061 milésimas, que les da derecho único y exclusivo del aparcamiento señalado con el número 8, y trastero número 5, del siguiente departamento:

Número 1.—Planta de semisótano. Local comercial en planta de semisótano, a nivel inferior al de la calle, susceptible de división, así como de ser convertido en garaje u otros departamentos. Tiene una superficie útil de 961 metros cuadrado, con cinco accesos directos desde los zaguanes de acceso a las viviendas y rampa de acceso desde la calle, y servidumbre de acceso a las calderas, garaje u otros departamentos por los cinco accesos. Linda: Frente, a través de subsuelo de la misma finca, con camino de San Babil; derecha, a través de subsuelo, con don Alberto Zapata; izquierda, a través de subsuelo, con finca de Promociones Inmobiliarias Vical y fondo, con local semisótano número 2. Dentro de este local está situado el cuarto de calderas, con una superficie de 37 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, de 4,20 por 100.

Inscrito al tomo 1.487, libro 54, folio 14, finca número 5.436.

Se valora dicha participación en 1.000.000 de pesetas.

Número 19.—Portal número 3. Piso segundo derecha. Vivienda del tipo C, sita en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene su entrada a la derecha del rellano de la escalera y con arreglo a ella, linda: Frente, rellano de la escalera y camino de San Babil; derecha, piso segundo izquierda del portal número 2; izquierda, escalera, rellano y piso segundo izquierda de este portal; y fondo, a través de vuelo del local comercial, don Marcelino Vicente de Vera y don Jesús Vicente Magdalena. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del edificio, del 2,65 por 100.

Inscrito al tomo 1.497, libro 54, folio 32, finca número 5.454.

Se valora en 7.539.205 pesetas.

Forma parte de una edificación en Illueca, camino de San Babil, sin número, hoy avenida de San Babil, número 14, que consta de planta de semisótano, destinada a locales comerciales y susceptible de ser convertida en garajes u otros departamentos.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 23 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.263.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 180/94, tramitado en este Juzgado a instancia de «Carburantes del Jalón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Severiano Donate Cañas, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien

que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017018094, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de la finca que figura inscrita y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 27 de mayo siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 27 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa tipo C, en Calatorao, calle Justicia de Aragón, número 20, de planta baja con corral y piso superior. Con una superficie de 230 metros cuadrados, de los que están edificados 96,93 metros cuadrados en la planta baja y 106,31 metros cuadrados en la planta superior. Inscrita al tomo 1.664, folio 9, finca número 8.936 del Registro de la Propiedad de La Almunia.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 23 de enero de 1996.—El Juez titular, Francisco J. Polo Marchador.—La Secretaria.—8.266.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 39/93, tramitado en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Teodoro Julián Martín Vicalaino, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017003993, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 16 de mayo siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta.

Tercera subasta: El 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tractor marca SAME, modelo Corsaro 70 y matrícula Z-73229-VE, valorado en 400.000 pesetas.

2. Remolque modelo S.M. 7TM y matrícula Z-74548-VE, valorado en 250.000 pesetas.

3. Tractor marca Internacional, modelo 885 y matrícula Z-89993-VE, valorado en 500.000 pesetas.

4. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Correntías, de 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, camino de la Chopera; sur, río Jalón; y oeste, don Vicente Segarra. Parcela número 117, polígono 11.

Inscrita al tomo 1.771, libro 43, folio 120, finca número 4.738, inscripción primera.

Valorada en 871.200 pesetas.

5. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Correntías, de 43 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, río Jalón; este, don Ignacio Martín y herederos de don Eugenio Segura y oeste, don Gerardo Martínez. Está atravesado de este a oeste, por un camino: Parcelas números 119 y 120 del polígono 11.

Inscrita al tomo 1.717, folio 140, finca número 4.629, inscripción primera.

Valorada en 694.400 pesetas.

6. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Correntías, de 42 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, río Jalón; este, don Gerardo Martínez y oeste, camino. Parcelas números 123 y 124 del polígono 11. Está atravesado de este a oeste, por un camino.

Inscrita al tomo 1.717, folio 139, finca número 4.628, inscripción primera.

Valorada en 678.400 pesetas.

7. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Ribas Altas, de 72 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Jesús García; este, acequia y oeste, carretera. Parcela número 139, polígono 11.

Inscrita al tomo 1.717, folio 141, finca número 4.630, inscripción primera.

Valorada en 1.016.400 pesetas.

8. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida La Moraleta, de 44 áreas. Linda: Norte y sur, riego; este, acequia y oeste, ferrocarril. Parcela número 197, polígono 17.

Inscrita al tomo 1.716, folio 135, finca número 4.624, inscripción primera.

Valorada en 616.000 pesetas.

9. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida El Encho, polígono 11, parcela número 150, de 19 áreas. Linda: Norte, don Teodoro Martín; este, riego; sur, herederos de Sancho Valero y oeste, camino de la Chopera mediante riego.

Inscrita al tomo 1.717, folio 98, finca número 4.613, inscripción primera.

Valorada en 342.000 pesetas.

10. Campo regadío a pastos, en Rueda de Jalón, partida El Encho, polígono 11, parcela 151, de 65 centiáreas. Linda: norte, don Teodoro Martín; este, río Jalón; sur, don Sancho Valero y oeste, riego.

Inscrita al tomo 1.717, folio 99, finca número 4.614, inscripción primera.

Valorada en 9.100 pesetas.

11. Campo regadío y arboleda, en Rueda de Jalón, partida Moreral, de 61 áreas, de la que corresponden 49 áreas 20 centiáreas, al campo regadío y las restantes 11 áreas 80 centiáreas a la arboleda. Linda: Norte, río Jalón; sur, camino; este, herederos de don Luciano Almenara y oeste, don Ignacio Martín. Parcelas número 132 y 133, polígono 12.

Inscrita al tomo 1.717, folio 137, finca número 4.626, inscripción primera.

Valorada en 976.000 pesetas.

12. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Moreral, de 1 hectárea 42 centiáreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino, mediante riego; sur, don Teo-

doro Martín y don Ignacio Martín; y este, y oeste, camino. Está atravesado de norte a sur por un brazal de riego. Parcelas números 124, 125 y 128 del polígono 12.

Inscrita al tomo 1.717, finca número 4.625, folio 136, inscripción primera.

Valorada en 2.281.600 pesetas.

13. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Campos del Molino, de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Sebastián Rituerto y don Manuel Montón Ribases, mediante riego; sur, camino y don Manuel Centol; este, acequia Molinar y don Manuel Centol y oeste, braza. Está atravesado de norte a sur por un camino. Parcelas números 194, 212 y 214 del polígono 12.

Inscrita al tomo 1.717, folio 138, finca número 4.627, inscripción primera.

Valorada en 1.689.600 pesetas.

El total de los bienes está valorado en 10.24.700 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 25 de enero de 1996.—El Juez titular, Francisco José Polo Marchador.—La Secretaria.—8.229.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 220/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Jesús Miñana Rodrigo, doña María Rosalía Sierra López y «Envases Miñana, Sociedad Limitada», en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 15 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 15 de mayo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 14 de junio, a la misma hora, y sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo apra la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018022094, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Sita en Sabiñán:

1. Casa en la calle de San Roque, número 15, partida El Calvario o Estacada de las Eras. Ocupa 86 metros 63 decímetros cuadrados útiles, edificados en dos plantas. Completa el edificio un corral sito en la parte posterior de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.551, libro 51, folio 50, finca número 3.154, inscripción tercera.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Sitas en término municipal de Codos (Zaragoza), distrito hipotecario de Daroca:

2. Rústica.—Dedicada a cereal secano en el paraje Hoya del Huerto, de 76 áreas 40 centiáreas, lindante: Al norte, don Vicente Soguero Lorente; sur, senda; este, don Miguel Diloy Pelles; y oeste, don Vicente Soguero Lorente. Polígono número 11, parcela número 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.200, libro 33, folio 167, finca número 2.997.

Valorada en 2.420.000 pesetas.

3. Rústica.—Dedicada a cereal secano en la partida San Gil, polígono número 11, parcela número 98, de 42 áreas 40 centiáreas, lindante: Al norte, barranco; sur, don Elías Gimeno; este, don Juan Miñana Soguero; y oeste, don Juan Miñana Soguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.200, libro 33, folio 168, finca número 2.998.

Valorada en 1.210.000 pesetas.

4. Rústica.—Dedicada a huerta con árboles en la partida San Gil, polígono número 11, parcela número 97, de 18 áreas, lindante: Al norte, senda; sur y este, finca de la exponente; y oeste, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.200, libro 33, folio 169, finca número 2.999.

Valorada en 484.000 pesetas.

5. Rústica.—En la misma partida San Gil, polígono número 11, parcela número 95, de 46 áreas 60 centiáreas, lindante: Al norte, don Leoncio Miñana Soguero; sur, don Juan Miñana; este, doña Gregoria Tejedor; y oeste, senda. Esta parcela comprende las subparcelas a, b, c y d.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.200, libro 33, folio 170, finca número 3.000.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

6. Rústica.—Otra en la misma partida San Gil, secano, polígono número 11, parcela número 96, de 3 áreas 95 centiáreas, lindante: Al norte, la finca del exponente; sur, senda; este, finca de la exponente; y oeste, senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.200, libro 33, folio 171, finca número 3.001.

Valorada en 242.000 pesetas.

7. Rústica.—Y otra en la misma partida San Gil, secano, polígono número 11, parcela número 99, de 52 áreas, lindante: Al norte, don Leoncio Miñana Soguero; sur, don Juan Miñana y don Elías Gimeno; este y oeste, finca de la exponente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1.200, libro 33, folio 172, finca número 3.002.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

Valor total de las fincas 19.360.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.230.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco Sanjuán Peña y doña María Luisa Muñoz García, en reclamación de la cantidad de 4.919.155 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 30 de mayo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 28 de junio, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018028495, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sito en carretera de Aranda, números 33-37 de Illueca (Zaragoza), con entrada independiente por la carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Con una superficie útil de 131 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.508, libro 56, folio 163, finca número 5.328 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 31 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.258.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0268/95, promovidos por el «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima» contra «Institut Catalá del Inmoble, Sociedad Anónima» en reclamación de 21.522.103 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

En lotes separados:

Entidad 37.—Local comercial número 1 de la escalera dos, situado en la planta baja del edificio, radicado en la calle Marqués de Cruilles, de La Bisbal, de superficie 95 metros 11 decímetros cuadrados, más otros 18 metros 93 decímetros cuadrados de porche existente frente al local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.730, libro 138 de La Bisbal, folio 88, finca 5.890.

Entidad 38.—Local comercial número 2 de la escalera dos, situado en la planta baja del edificio, radicado en la calle Marqués de Cruilles, de La Bisbal, de superficie 71 metros 47 decímetros cuadrados, más otros 18 metros 93 decímetros cuadrados de porche existente frente al local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.730, libro 138 de La Bisbal, folio 91, finca 5.891.

Entidad 40.—Local comercial número 1 de la escalera cuatro, situado en la planta baja del edificio, radicado en la calle Marqués de Cruilles, de La Bisbal, de superficie 95 metros 11 decímetros cuadrados, más otros 18 metros 93 decímetros cuadrados de porche existente frente al local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.730, libro 138 de La Bisbal, folio 97, finca 5.893.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.120.000 pesetas para la finca número 5.890; 7.810.000 pesetas para la finca número 5.891 y 10.120.000 pesetas para la finca número 5.893 que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0268/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—8.202.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/92, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Peya contra don Martí Blesa Pujol y don Vicente Vilert Illa, en reclamación de la cantidad de 4.378.492 pesetas, en cuyos autos se ha acordado expedir el presente edicto adicional al ya publicado a fin de hacer constar que sale a subasta la mitad indivisa de la finca descrita en el anterior.

Dado en La Bisbal a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—7.754.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 428/95-J, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Provicón Promotora Agesa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 211.187.345 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 29 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 23 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber posturas admisibles en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Relación de fincas propiedad de «Provicón Promotora Agesa, Sociedad Limitada»:

En parroquia de Santa Eulalia de Lians, formando parte del conjunto inmobiliario que da frente a la calle Xardín de Gómez Oleiros.

1. Número 1. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 1 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y terraza y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 91 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 91 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 29 metros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a su espalda, de 31 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Xardín de Gómez; derecha, entrando, vivienda número 2 del conjunto; izquierda, vial exterior de entrada que da acceso al vial subterráneo, y fondo, zona comunitaria.

Cuota: 5,87 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 13, finca número 29.138-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

2. Número 2. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 2 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 91 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 91 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 29 metros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a su espalda, de 32 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Xardín de Gómez; derecha, entrando, vivienda número 3 del conjunto; izquierda, vivienda número 1 del conjunto, y fondo, zona comunitaria.

Cuota: 5,87 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 16, finca número 29.140-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

3. Número 4. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 4 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 100 metros 92 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 100 metros 92 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 38 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a su espalda, de 31 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Xardín de Gómez; derecha, entrando, vivienda número 5 del conjunto; izquierda, vivienda número 5 del conjunto, y fondo, zona comunitaria.

Cuota: 6,29 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 22, finca número 29.144-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

4. Número 5. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 5 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 100 metros 92 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 100 metros 92 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 38 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a su espalda, de 31 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Xardín de Gómez; derecha, entrando, vivienda número 6 del conjunto; izquierda, vivienda número 4 del conjunto, y fondo, zona comunitaria.

Cuota: 6,29 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 25, finca número 29.146-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

5. Número 6. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 6 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 108 metros 16 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 108 metros 16 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 46 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Xardín de Gómez; derecha, entrando, vivienda número 7 del conjunto; izquierda, vivienda número 5 del conjunto, y fondo, patio ajardinado común.

Cuota: 5,93 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 28, finca número 29.148-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

6. Número 7. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 7 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 138 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 138 metros 45 decímetros cuadrados, en planta baja 83 metros 46 decímetros cuadrados, con una terraza de 55 metros cuadrados, y en planta alta 83 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Xardín de Gómez; derecha, entrando, vivienda y patio ajardinado privativo de la finca número 8 del conjunto; izquierda, vivienda número 6 del conjunto, y fondo, patio ajardinado común.

Cuota: 7,63 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 31, finca número 29.150-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 20.010.000 pesetas.

7. Número 8. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 8 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 253 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 253 metros 10 decímetros cuadrados, en planta baja 83 metros 46 decímetros cuadrados, con una terraza de 58 metros 97 decímetros cuadrados, y en planta alta 83 metros 46 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a la izquierda, entrando a la vivienda de 110 metros 67 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento subterráneo de 107 metros cuadrados.

Linda: Frente, camino de Franzomel; derecha, entrando, vivienda número 9 del conjunto; izquierda,

calle Xardín de Gómez y vivienda número 7 del conjunto, y fondo, patio ajardinado común.

Cuota: 10,15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 34, finca número 29.152-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 24.012.000 pesetas.

8. Número 9. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 9 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 99 metros 53 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 99 metros 53 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 37 metros 43 decímetros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, camino de Franzomel; derecha, entrando, vivienda número 10 del conjunto; izquierda, vivienda número 8 del conjunto, y fondo, patio ajardinado común.

Cuota: 5,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 37, finca número 29.154-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

9. Número 10. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 10 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 84 metros 56 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 84 metros 56 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 22 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, camino de Franzomel; derecha, entrando, vivienda número 11 del conjunto; izquierda, vivienda número 9 del conjunto, y fondo, patio ajardinado común.

Cuota: 4,93 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 40, finca número 29.156-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

10. Número 11. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 11 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 91 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 91 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 29 metros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a su espalda, de 31 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, camino de Franzomel; derecha, entrando, vivienda número 12 del conjunto; izquierda, vivienda número 10 del conjunto, y fondo, zona comunitaria.

Cuota: 5,87 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 43, finca número 29.158-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

11. Número 12. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 12 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 91 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 91 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 29 metros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a su espalda, de 31 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, camino de Franzomel; derecha, entrando, vivienda número 13 del conjunto; izquierda, vivienda número 11 del conjunto, y fondo, zona comunitaria.

Cuota: 5,87 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 46, finca número 29.160-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

12. Número 16. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, señalada con el número 16 del conjunto inmobiliario, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. La vivienda ocupa una superficie de 91 metros 6 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 91 metros 6 decímetros cuadrados, en planta baja 62 metros 6 decímetros cuadrados, con una terraza de 29 metros cuadrados, y en planta alta 62 metros 6 decímetros cuadrados. Ostenta un patio ajardinado privativo, a su espalda, de 31 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, camino de Franzomel; derecha, entrando, vial exterior de salida que da acceso desde el vial subterráneo al camino de Franzomel; izquierda, vivienda número 15 del conjunto, y fondo, zona comunitaria.

Cuota: 5,87 por 100.

Inscripción del Registro de la Propiedad número 3 de Coruña, sección de Oleiros, libro 377, folio 58, finca número 29.168-N.

Se tasa esta finca para subasta en la cantidad de 23.611.800 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que lo mismos no fueren hallados en las fincas, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 12 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—8.321-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 696/1995, de registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Plácido Domínguez Santos y doña María Jesús Lourido Escáriz, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.344.000 pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1.519.000.18.0696.95 de la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del tipo señalado del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Lugar de Fonteculler. Parroquia de Santa María de Rutis. Ayuntamiento de Culleredo. Finca número 33. Piso segundo, posterior, derecha. Vivienda en la planta de su denominación, a la parte posterior y derecha, según se sube por las escaleras al rellano correspondiente del bloque número 5. Tiene la superficie útil de unos 90 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda: Según se entra en ella desde el rellano correspondiente: Frente, con dicho rellano, hueco de ascensor y patio de luces posterior; derecha, la vivienda anterior derecha de esta planta y bloque; izquierda, patio de luces posterior, y resto de terreno sin edificar, y espalda, resto de terreno sin edificar. Es una vivienda del tipo A del proyecto de edificación. Anejo: Se le asigna como anejo inseparable un trastero en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, en cuya planta está debidamente identificado. Referencia registral: Libro 209 de Culleredo, folio 159, finca registral número 19.423 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.401-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 658/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Auge-I, Sociedad Anónima» y don Jorge Ramón González Cotelo, en los que por reso-

lución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca de la titularidad y propiedad de dichos deudores:

Urbana. Número 45, vivienda en la planta segunda, letra A del portal número 4 de edificio, sito en el Ayuntamiento de Culleredo, parroquia de Rutis, lugar de Vilaboia, con entrada a través de calle de nuevo trazado. Tiene una superficie aproximada construida de 114 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 22 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, zonas comunes de acceso y vuelo sobre patio interior; derecha entrando, vivienda letra A de su misma planta del portal número 3; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y portal, y fondo, vuelo sobre calle de nuevo trazado. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 58 en planta sexta del portal 3. Cuota: 1,1026. Es parte de la número 20.036-N, al folio 127 vuelo del libro 217 de Culleredo, inscripción 3.ª La Sociedad «Auge-I, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz por edificación la divide horizontalmente en 96, una de las cuales es la presente.

Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, finca número 20.413-N, libro 222 de Culleredo, tomo 1.109, 2.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.720.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con bajada del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación

de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—8.403-3.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra don José Manuel Gálvez Sánchez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente a pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 27 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 14.024.888 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de tipo H. Presenta los mismos linderos que la finca en la que se integra, excepto por la izquierda y el fondo, en que linda además con el patio posterior. Consta de: Planta baja, situada aproximadamente al mismo nivel que la calle que da acceso a la finca, se accede a ella directamente desde dicha calle, tiene una superficie construida

de 66 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 50,73 metros cuadrados se destinan a vivienda interior, y el resto a porche delantero cubierto, y se distribuye en porche, vestíbulo, hueco de escalera de acceso a la planta alta, aseo, cocina-comedor, y estar comedor; y planta alta, situada encima de la baja, se accede a ella mediante escalera que arranca de la planta baja, tiene una superficie construida de 69 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 62,21 metros cuadrados se destinan a vivienda interior y el resto a terrazas y se distribuye en hueco de escalera, pasillo, dormitorio principal, dos dormitorios, doble dormitorio individual y baño.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque en La Línea de la Concepción, tomo 744, libro 322, folio 40, finca número 23.852, inscripción segunda.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—8.302.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/95-M, seguido ante este Juzgado a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra «Carpintería Metálica Garserra, Sociedad Limitada», doña María del Carmen García Vega y don Juan Ramón Serrano Martínez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 6 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 1 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en La Línea de la Concepción, calle Manuel de Falla, con suelo de hormigón, cubierta de chapal galvanizada y cerramiento de bloques de cemento. Consta de una sola nave, tiene un frente de 5 metros y un fondo de 20 metros, lo que hacen un total de superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 350, folio 029, tomo 799, finca número 26.478.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—8.264.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra don José Antonio Sánchez Rivas y doña Alejandrina García Pérez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente a pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas y 8.000.000 de pesetas.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana. Local comercial número 8, situado en planta baja del edificio, sito en La Línea, calle

General Yagüe, número 13, con una superficie de 37 metros cuadrados. Linda: Por su frente con calle General Yagüe, por la derecha entrando, con casa de don Enrique Muñoz Molleda; izquierda, con portal del edificio y fondo, con el mismo portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 234, tomo 563, folio 217 vuelto, finca número 17.394.

2. Urbana. Local comercial situado en planta baja del edificio sito en La Línea, calle General Yagüe, vuelta, calle Alfonso el Sabio, con salida independiente a calle Coronel Yagüe, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Por su frente con calle Coronel Yagüe, por la derecha entrando, con calle Alfonso el Sabio; izquierda, con hueco de escalera, ascensor y resto finca matriz; y fondo, con casa herederos de don Bartolomé Lima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 319, tomo 738, folio 122, finca número 23.630.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—8.305.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1994, promovidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart contra clínica «San Pedro, Sociedad Limitada» y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4 a las once horas.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por Certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de don Francisco Let Fernández y doña Consuelo Montoto Cortés:

Urbana. Número 6. Local destinado a oficina, en la planta primera de la edificación en calle Concepción número 22, de Almonte, con una superficie construida de 102 metros y 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.278, libro 300, folio 158, finca número 22.130, inscripción tercera. Consta de cuatro despachos-dormitorios, dos cuartos de baño, un despacho de estudio, sala de espera, cuarto de saho, recepción con centralita de teléfono y una terraza quepeña a un patio de luz. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Propiedad de clínica «San Pedro, Sociedad Limitada»:

1. Procesadora de sobremesa modelo CURIX-60, marca AGFA, con capacidad para revelado de 60 pelc/hora. Valorada en 280.000 pesetas.

2. Una linterna inactiva. Valorada en 3.000 pesetas.

3. Dos chasis radiográficos 24 x 30 con pant. ref. T. Raras azul. Valorados en 30.000 pesetas.

4. Dos chasis radiográficos 30 x 40 con pant. ref. T. Raras azul. Valorados en 35.000 pesetas.

5. Un chasis radiográfico 18 x 24 con pant. ref. T. Raras U.R. azul. Valorada en 4.000 pesetas.

6. Un chasis radiográfico 35 x 43 con pant. ref. T. Raras azul. Valorado en 18.000 pesetas.

7. Un chasis 30 x 90 para telemetría con pantalla compensada gradual y parrilla antiodifusora, relación 10:1, 80 líneas. Valorado en 90.000 pesetas.

8. Un ministro e instalación de un gabinete de radiología-radiodiagnóstico compuesto de los elementos siguientes:

Descripción:

1. Generador de rayos X con rendimiento de 400 mA. 125 KV. compuesto de control de mandos con reloj sincrono de 0,01 a 10 segundos. Transformador inmerso en aceite y rectificadores de silicio.

1 columna portatubo omnidireccional con apoyos suelo techo.

1 tubo de rayos X de ánodo giratorio (doble foco) con rendimiento de 20/40 KW.

1 juego de cables de alta tensión de las dimensiones que precise la instalación según su configuración.

1 colomidor manual con centrador luminosos incorporado.

1 mesa fija con potter-bucky incorporado y parrilla antiodifusora de alta resolución.

1 soporte mural para radiografía en bipedestación.

1 mampara anti X de un cuerpo de 190 x 90 centímetros con cristal anti X de 35 x 35 centímetros.

Valor del equipo completo: 840.000 pesetas.

9. Un electrocardiógrafo monocanal BOSCH. Valorado en 70.000 pesetas.

10. Un láser infrarrojo modelo IR-90 con mesa soporte, marca Meditec. Valorado en 260.000 pesetas.

11. Un pesapersonas tipo romana con talla incorporada marca SECA. Valorado en 20.000 pesetas.

12. Una vitrina clínica de acero esmaltado al horno color blanco de 130 x 80 x 30 con entrepaños cristal graduables a cualquier altura y cerradura. Valorada en 12.000 pesetas.

13. Tres mesitas auxiliares con acero cromado con ruedas y barandillas de protección y dos entrepaños de cristal. Valoradas en 18.000 pesetas.

14. Dos camillas clínica en tubo de acero cromado tapizado en tela plástica transpirable de 160 x 60 centímetros. Valorados en 19.000 pesetas.

15. Una pistola de mesoterapia DEN-HUB. Valorada en 40.000 pesetas.

16. Una rueda de hombro con aro metálico sobre base central de madera en pintura exposi. Valorada en 30.000 pesetas.

17. Una escala de dedos, dentada, en madera. Valorada en 2.000 pesetas.

18. Una polea de hombro con aro metálico (digo autopasivo) graduable en altura y frenos tabillas. Valorados en 15.000 pesetas.

19. Una lámpara infrarrojos con pie lastrado graduable en altura. Valorada en 12.000 pesetas.

20. Una polea medical BOSGAM simple. Valorada en 12.000 pesetas.

21. Un soporte de polea para musculación. Valorado en 2.000 pesetas.

22. Una mesa de traeciones ELTRAC-71 marca ENRAF-NONIUSS. Valorada en 80.000 pesetas.

23. Un aparato de presoterapia con botas. Valorado en 100.000 pesetas.

24. Dos aparatos INFRAMYCIL para tratamientos de obesidad. Valorados en 200.000 pesetas.

25. Dos mesas despacho en madera y mueble de 2 puertas a juego, con tres sillones tapizados color beige, y mesa camilla reconocimiento. Valoradas en 65.000 pesetas.

26. Un ordenador olivetti, marca PCS 86. Valorado en 20.000 pesetas.

27. Una pantalla marca INVES. Valorada en 10.000 pesetas.

28. Una impresora EPSOM modelo LQ 570. Valorada en 15.000 pesetas.

29. Un aparato de análisis marca Refleton. Valorado en 90.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—8.794.

LAREDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio cognición número 27/1994, a instancia de comunidad de propietarios de la Residencia Carlos V, Laredo, contra Mr Roger-Emanuel Marchal y Janine Sarah-Elise Marchal, mayores de edad y declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de este fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1996, para la segunda, en su caso, el día 24 de abril de 1996 y para la tercera, también en su caso, el día 29 de mayo de 1996, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante éste Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 38440000142794 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a 6.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Apartamento de la izquierda subiendo, del piso décimo, que tiene acceso por el portal número 2 del edificio número 2 de la residencia Carlos V, de Laredo, de 66 metros 24 decímetros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 346, folio 77, finca número 14.088 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Dado en Laredo a 24 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—8.378.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 823/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Medina y doña María del Carmen García Rodríguez, en Reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421882395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Francisco García Medina y doña María del Carmen García Rodríguez para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número nueve.—Vivienda de renta limitada situada en la planta cuarta del edificio número 16 en su parte central, a la derecha, entrando al mismo que forma parte del bloque o edificio señalado con el número 16, en La Isleta, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Es designada con la sigla D-2, que consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, está dotada de instalación de agua y luz. Ocupa una superficie de 75 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, o espalda, con terrenos de la urbanización; al sur o frente, por donde tiene la entrada, con terrenos de la urbanización; al naciente o derecha, con el edificio número 29 de gobierno que forma parte del bloque, propiedad de Inmobiliaria Isleta, y al poniente o izquierda, con caja de escalera y vivienda designada con la sigla D-1, de su misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4, de esta capital, al folio 207 vuelto, del libro 66, de esta ciudad, finca número 5.879 e inscripción sexta.

Anejo: Le corresponde como anejo privativo una zona de azotea del edificio señalada con el número 8, con superficie de 9 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con pasillo común de la azotea; al sur, con terrenos libres de la urbanización; al naciente, con zona de azotea número 10, y al poniente, con zona de azotea número 7. Cuota de participación: A los efectos de distribución de beneficios y cargas y gastos generales le corresponde una cuota de participación de diez centésimas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, además, en virtud de pacto expreso, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada y a todas las mejoras y obras de todas clases que existan o en adelante se realicen sobre dicha finca, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de dicha Ley.

Tipo de subasta: 10.848.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—8.422-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Propiedades y Explotaciones Cana-

rias, Sociedad Limitada», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2 de esta ciudad, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 46.913.360 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0011/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Cuatro. Vivienda unifamiliar de dos plantas rodeada de jardín. Ocupa una superficie de 390 metros cuadrados, ocupa lo construido en planta baja 72 metros 179 centímetros cuadrados, lo construido en planta alta de 81 metros 75 centímetros cuadrados, y el jardín, 317 metros 821 centímetros cuadrados. Linda en su totalidad: Al naciente, con la finca 5, al poniente, con la parcela de don Aniceto Sánchez González y Serventía; al sur, con la finca 2, y al norte, por donde tiene su entrada, hoy con la calle Goya, antes camino viejo de Tafira. Consta la planta baja de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo, solana y escalera de acceso a planta alta. Y la planta alta consta de cinco dormitorios (uno principal con terraza), baño y baño del dormitorio principal. Se encuentra ubicada en un grupo o complejo de ocho viviendas unifamiliares de dos plantas con jardín, en el pago de Tafira alta, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, entre los kilómetros 9 y 10 de la carretera del Estado, que desde esta población conduce a San Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al tomo 1.264, libro 387, folio 170, finca 33.276, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—8.391-3.

LHOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de hipotecario artículo 131 número 283/94, promo-

vidos por el «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz contra «Vec Empresa de Servicios, Sociedad Limitada», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien inmueble embargado a «Vec Empresa de Servicios, Sociedad Limitada» para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, y su hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 25 de abril de 1996, y su hora de las diez, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará subasta del referido bien el día 27 de mayo de 1996, y su hora de las diez, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dicha subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0747-0000-18-0283-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del acto podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 58.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, lugar denominado La Torrassa, con frente a la calle Santa Eulalia, números 36, 38 y 40, de la escalera B, del edificio número 5. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 79 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Les pertenece por compra a don Diego Campoy Ponce y doña Francisca López Rosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, en el tomo 1.215, libro 72, sección primera, folio 82, finca número 3.028-N, inscripción sexta.

La finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 21.330.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.207.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 126/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000776, domiciliado en Gran Vía, número 11, de Murcia, contra «Sucesores de Juan Pérez Navarro, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-30006308, domiciliado en carretera de Caravaca, sin número, de Lorca; don Juan Pérez Franco, con documento nacional de identidad número 23067299-R, con domicilio en avenida Juan Carlos I, número 15, de Lorca; don Juan Pérez Gil, con documento nacional de identidad número 23156282-C, con domicilio en alameda Ramón y Cajal, sin número, en Lorca; don Antonio Pérez Cardona, con documento nacional de identidad número 23288491-D, con domicilio en alameda Ramón y Cajal, sin número en Lorca; don José Juan Pérez Cardona, con documento nacional de identidad número 23237837-V, con domicilio en alameda Ramón y Cajal, sin número, en Lorca; y doña Trinidad Pérez Cardona, con documento nacional de identidad número 23227131-Y, con domicilio en alameda Ramón y Cajal, sin número, en Lorca; en reclamación de la suma de 3.320.682 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 12 de marzo de 1996 y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 16 de abril de 1996 y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de mayo de 1996 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

250 pieles de nutria color marrón.
Valor sin cargas: 2.800.000 pesetas.

6.021,25 pies cuadrados de piel art. Agreste, color tina, clasificado A.

Valor sin cargas: 2.595.159 pesetas.

2.333,75 pies cuadrados de piel art. Agreste grueso 1,7/1,8 color pontiac, clasificado A.

Valor sin cargas: 1.005.863 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—8.371-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 206/1995 que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Farrán Preixens y doña Rosa María Jové Jové, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, Edificio «Canyeret», planta primera.

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o parte.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la Agencia sita en el edificio «Canyeret» número de expediente o procedimiento 2200.0000.18.206/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado exterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, erial, secano, sita en el término de Lleida, partida Malgobern y Sant Just, de 15 áreas 57 centiáreas, sobre la cual se ha construido un almacén para usos agrícolas, que consta de una sola nave de planta baja, sin distribución interior, de superficie 529 metros 98 decímetros cuadrados construidos de forma rectangular de 14,60 metros de frente por 36,30 metros de fondo, enclavado dentro de la finca y con un solo acceso por el linderero este.

Inscrita en el libro 194, folio 96, 175, finca número 18.232.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.300.000 pesetas.

Se expide el presente edicto en Lleida a 23 de enero de 1996.—La Secretaria judicial.—8.559.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don José Ignacio Noriega Arquer, contra «Grismal, Sociedad Limitada» e «Inmorozas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 41.400.000 pesetas, respecto de la finca registral número 18.936 y 26.100.000 pesetas, respecto de la finca registral número 18.932, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de primera subasta, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000361/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda C de la planta quinta del edificio número 11 de la calle de los Reyes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 184, folio 61, finca número 18.936.

2. Vivienda A de la planta quinta del edificio número 11 de la calle de los Reyes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 184, folio 55, finca número 18.932.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.328.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 01431/1991 BE, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montero Ruiz, doña Aurora Navarro Lozano, don Felipe Martínez Calero, María Pilar Rubio Gento y don Santiago Ruiz del Amo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Antonio Montero Ruiz, doña Aurora Navarro Lozano, don Felipe Martínez Calero y doña María Pilar Rubio Gento, los cuales han sido tasados en la cantidad de 1.000.000 pesetas, la primera; 376.000 pesetas, la segunda; 2.942.000 pesetas, la tercera; 109.940.000 pesetas, la cuarta; 6.675.000 pesetas, la quinta; 1.085.000 pesetas, la sexta; 3.000.000 de pesetas, la séptima; y 17.605.000 pesetas, la octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas, para la primera; 376.000 pesetas, para la segunda; 2.942.000 pesetas, para la tercera; 109.940.000 pesetas, para la cuarta; 6.675.000 pesetas, para la quinta; 1.085.000 pesetas, para la sexta; 3.000.000 pesetas, para la séptima; y 17.605.000 pesetas, para la octava; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/1.431/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Trozo de vivienda o piso compuesto de dos habitaciones en la planta tercera, sito a la derecha-fondo subiendo por la escalera del edificio en Villarrobledo, situado entre las calles de Arco de Zapata y la de Arcipreste Gutiérrez, dando su fachada al pasaje particular del señor Castillo Ortega. Superficie de 32 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota: 1 entero 18 centésimas de otro entero por 100. Finca registral número 36.121.

2. Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo en el camino de San Clemente, de 9 almudes de la medida cebadal, o 1 hectárea 88 centiareas. Finca registral número 21.574.

3. Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, en el heredamiento de Jareño y haza conocida por la de Valero. Extensión: 14 hectáreas 71 áreas 5 centiareas, o 21 fanegas, de ellas, 4 son de monte bajo, 8 de cereal seco y el resto viñado. Finca registral número 33.391.

4. Urbana.—Edificio de Villarrobledo, en avenida de los Reyes Católicos, número 62. Extensión: 1.612 metros cuadrados. De tres plantas. Finca registral número 30.822.

5. Urbana.—Vivienda integrante del edificio en construcción, en Villarrobledo con fachada a la avenida de los Reyes Católicos y calles General Martí y Carlos V. Piso segundo A. Superficie: Util 89 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 35.359.

6. Urbana.—Local en construcción, destinado a usos comerciales en Villarrobledo, sito en planta baja, con fachada a la avenida de los Reyes Católicos y calles General Martí y Carlos V. Superficie útil de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Cuota: 1 entero 15 centésimas de entero por 100. Finca registral número 35.355.

7. Urbana.—Solar en Villarrobledo, sito en calle Travesía del Rosario, en Villarrobledo, sin número. Superficie 141 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.520.

8. Rústica.—Heredad llamada Casica de Juanao, en término de Villarrobledo, número 44 en el cuartel de dicho término, con casa de campo y labor. Extensión: 70 hectáreas 42 áreas 29 centiareas. Finca registral número 30.486.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—8.152.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 413/1994-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Tora, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en el que por auto dictado con fecha 22 de septiembre de 1995, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada entidad suspensa, que se había acordado en auto de fecha 9 de junio, también del año 1995:

Lo que se hace saber por medio del presente a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—8.362.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fran-

cisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Manuel Mateos Guillamón, doña Rosario Guillamón del Mazo y don Agustín Mateos García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Mateos García, documento nacional de identidad 4.047.201, y doña Rosario Guillamón del Mazo, documento nacional de identidad 4.091.949:

Finca urbana número 3. Piso primero derecha, tipo B de la casa número 16 de la calle General Moscardó, en Talavera de la Reina (Toledo), de 55,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo) al tomo 1.030, libro 230, folio 141, finca número 11.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.299.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 21/95, seguidos en este Juzgado obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid a 29 de noviembre de 1995. La Ilma. señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites de juicio ejecutivo, con el número 21/95, entre partes, de la una como ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, y asistida por el Letrado señor Cañellas de Colmenares, y de la otra como demandados don Luis Alfaro Campos, doña Amparo Zorrilla Tubilla, don José María Alfaro Zorrilla, doña Blanca Herrero de Egaña López, don Juan Manuel Herrero Aleixandre y doña Dominique Vulliel Sermet Starace, representados estos dos últimos por la Procuradora señora Gamazo Trueba, y asistidos por el Letrado señor Cancio Alvarez, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que desestimo la oposición formulada por la Procuradora señora Gamazo Trueba, en nombre y representación de don Juan Manuel Herrero Aleixandre y doña Dominique Vulliel Sermet Starace, contra la ejecución despachada contra los mismos y contra don Luis Alfaro Campos, doña Amparo Zorrilla Tubilla, don José María Alfaro Zorrilla y doña Blanca Herrero de Egaña López de Hierro, a instancias del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y mando seguir adelante la ejecución decretada, procediéndose rematar los bienes embargados para hacer pago al ejecutante de la cantidad de 56.017.446 pesetas de principal, más los intereses de demora pactados en la póliza de fecha 18 de diciembre de 1992, y las costas devengadas en este procedimiento, que se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, la pronuncio, mando y firmo.—María D. Delgado.—María Asunción de Andrés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José María Alfaro Zorrilla y doña Blanca Herrero de Egaña López de Hierro, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—8.193.

MADRID

Edicto

Dominio y posesión. Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 01102/1993, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Rústica San Felipe, Sociedad Anónima», por la presente se le notifica a usted, de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en: Rústica El Torno, Jerez de la Frontera-Cádiz, consta como titular de dominio o de posesión, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla, la existencia de este procedimiento, y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipotecada de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Román García del Cerro García de Blanes y doña Pilar García Blanes Pacheco, expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—8.078-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Julio Delgado del Pozo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, don Julio Delgado del Pozo:

Mitad indivisa de una casa en la avenida del Generalísimo, número 4, compuesta por planta baja y varias habitaciones, con una superficie de 274 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.143, folio 161, finca número 5.287, ahora 17.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.565.343 pesetas, correspondiente a la mitad indivisa de la finca, siendo el valor total de tasación de 7.130.687 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.405-3

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 666/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pineira de la Sierra, contra don José López Villanova, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.000.000 de pesetas; para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirvió de base a la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al demandado, don José López Villanova, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 48. Piso segundo, letra A, derecha, sección b, planta tercera, segundo piso del edificio en Granada, calle Primavera, sin número. Inscrita al libro 1.306, tomo 1.289, folio 49, finca número 40.252 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—8.284.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de don José Luis Santos del Caz, contra don José Hernández Coscolín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes

finca embargadas al demandado, don José Hernández Coscolín:

La sexta parte indivisa del edificio en el término municipal de Cantagaldo (Salamanca), al sitio denominado Cotril o Cerradillo, descrita bajo la letra A, de una superficie de 960 metros cuadrados y terreno sin edificar de la finca inscrita al tomo 776, libro 15, folio 134, inscripción duodécima, finca número 593 en el Registro de la Propiedad de Béjar (Salamanca).

La sexta parte indivisa del solar en el término municipal de Cantagaldo (Salamanca), al sitio de Las Callejas, de una superficie de 262 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 776, libro 15, folio 135, inscripción tercera, finca número 979, en el Registro de la Propiedad de Béjar (Salamanca).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercero de Madrid, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.862.000 pesetas la finca registral número 593, y de 262.500 pesetas la finca registral número 979, inscritas en el Registro de la Propiedad de Béjar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.367.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid y con el número de autos 922/95 se tramita denuncia formulada por el Procurador don Rafael Reig Pascual en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por el extravío de letra que se indica. Importe 2.000.000 de pesetas, número de efecto OBO22581, fecha de emisión 15 de junio de 1993, vencimiento 15 de octubre de 1993, la cual fue librada por don Cristóbal Urriaga y Martínez para su aceptación por don Alfonso M. Bravo Moreno y a nombre del Banco Central Hispanoamericano, y por resolución de esta fecha y mediante la presente publicación se acordó fijar plazo de un mes, a contar desde la fecha de este Boletín, para que el tenedor de dicho título pueda comparecer y formular oposición, sirviendo el presente edicto de traslado asimismo a los citados intervinientes cambiarios don Alfonso M. Bravo Moreno y don Cristóbal Urriaga y Martínez, dado el domicilio desconocido de los mismos.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—8.082-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 621/92, a instancia de don Angel Piñeiro Acosta, representado por el Procurador señor Pablo Muguero, contra don José Ignacio Pérez Olivares Aporta, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veintidós días, de la finca número 70.598 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, que ha sido tasada parcialmente en la cantidad de 32.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0621-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta, se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Santa Engracia, número 128, primero C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.396, libro 1.837, finca número 70.598.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—8.216.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 699/1986, seguidos a instancia del Procurador don J. Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria y Servicios de Castilla, Sociedad Anónima» y «Promoción y Desarrollo de Casas Típicas Granadinas, Sociedad Anónima Laboral», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: La finca 873 a 1.123.155 pesetas, finca 872 a 1.675.575 pesetas, finca 503 a 725.000 pesetas, finca 484 a 656.100 pesetas, finca 489 a 181.090 pesetas, finca 488 a 546.875 pesetas, finca 487 a 725.000 pesetas, finca 486 a 2.620.000 pesetas, finca 483 a 437.000 pesetas, finca 482 a 437.000 pesetas, finca 110 a 1.450.000 pesetas, finca 572 a 437.400 pesetas, finca 330 a 57.400 pesetas, finca 400 a 437.400 pesetas, finca 481 a 874.800 pesetas, finca 485 a 656.100 pesetas, finca 88 duplicado a 437.400 pesetas, finca 671 a 517.400 pesetas, finca 668 a 52.500 pesetas, finca 1.032 a 347.200 pesetas, finca 1.033 a 347.200 pesetas, finca 1.034 a 347.200 pesetas, finca 1.035 a 347.200 pesetas, finca 612 a 3.831.520 pesetas, finca 185 a 1.049.920 pesetas, finca 596 a 349.920 pesetas, finca 845 a 75.000 pesetas, finca 93 a 1.093.400 pesetas, finca 498 a 875.250 pesetas, finca 442 a 1.090.500 pesetas, finca 212 a 9.600.000 pesetas, finca 453 a 475.000 pesetas, finca 454 a 317.500 pesetas, finca 455 a 617.500 pesetas, finca 9 duplicado a 1.225.000 pesetas, finca 846 a 25.000 pesetas, finca 663 a 4.775.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2434-699/86.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Finca 873 a 842.366 pesetas, finca 872

a 1.256.681 pesetas, finca 503 a 543.750 pesetas, finca 484 a 492.075 pesetas, finca 489 a 135.818 pesetas, finca 488 a 410.156 pesetas, finca 487 a 543.750 pesetas, finca 486 a 1.965.000 pesetas, finca 483 a 328.050 pesetas, finca 482 a 328.050 pesetas, finca 110 a 1.087.500 pesetas, finca 572 a 328.050 pesetas, finca 330 a 43.050 pesetas, finca 400 a 328.050 pesetas, finca 481 a 656.100 pesetas, finca 485 a 492.075 pesetas, finca 88 duplicado a 328.050 pesetas, finca 671 a 388.050 pesetas, finca 668 a 39.375 pesetas, finca 1.032 a 260.400 pesetas, finca 1.033 a 260.400 pesetas, finca 1.034 a 260.400 pesetas, finca 1.035 a 260.400 pesetas, finca 612 a 2.873.640 pesetas, finca 185 a 787.440 pesetas, finca 596 a 262.440 pesetas, finca 845 a 56.250 pesetas, finca 93 a 820.050 pesetas, finca 498 a 656.438 pesetas, finca 442 a 718.875 pesetas, finca 212 a 7.200.000 pesetas, finca 453 a 356.250 pesetas, finca 454 a 238.125 pesetas, finca 455 a 463.125 pesetas, finca 9 duplicado a 918.750 pesetas, finca 846 a 18.750 pesetas, finca 663 a 3.581.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta; se señala el día 4 de septiembre de 1996 a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subasta, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 873. Rústica. Pieza de tierra bosque titulada Fontannella, sita en el término de Madremaña, de cabida 11 vesanas iguales a 2 hectáreas 40 áreas y 21 centiáreas. Lindante: Al este, sur y norte, con don Luis Canuda, y oeste, con don Narciso Teirador y parte con don Francisco Cobe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 1, tomo 1.175, libro 22 de Madremaña, folio 20 y siguientes.

2. Finca número 872. Pieza de tierra bosque, llamada el Portás, sita en el término de Madremaña, de cabida 15 vesanas 82 centímetros, equivalentes a 3 hectáreas 46 áreas y 5 centiáreas. Lindante: Al este, con don Juan Vila mediante camino de Los Angeles; al sur, con dicho camino; al oeste, con don José Torras, y este, con Teresa Anellé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 1, tomo 1.175, libro 22 de Madremaña, folio 208 y siguientes.

3. Finca número 503. Rústica. Pieza de arboleda llamada Pajés de cabida 2 vesanas poco más o menos, sita en el término de Cerviá: Linda: Al norte, con don Francisco Reses; al oeste, con don Isidro Belloch; al sur, con carretera pública, y al oeste, con tierras de La Pesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 142 y siguientes.

4. Finca número 484. Pieza de tierra, cultivo y partes viñas de cabida 1 vesana poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, nombradas las Saulas, situada en el término del pueblo con Cerviá. Lindante: Por oriente, con don Isidro Masqueta; a mediodía, con el camino que conduce a Subiránmegas; por poniente, con don Esteban Martí (modificado en tercera inscripción por doña Carmen Martí Bosch), y al norte, con el sendero de Areny

de Villa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, número 2, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 35 y siguientes.

5. Finca número 489. Tierra viña yerma territorio Areny de Mont en Cerviá de Ter, de cabida una vesana poco más o menos, igual a 25 áreas 87 centiáreas. Lindante: Al este, con N. Prats, actualmente don José Prats Parramón; al sur, con la carretera de Arenys de Mont; al poniente, con don Sebastián Carellas, actualmente don Alberto Gali Laire, y al norte, con N. Prats, actualmente don Ramón Juliá Capdaijquá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 652, libro 11 de Cerviá de Ter, folio 61 y siguientes.

6. Finca número 488. Rústica tierra arboleda llamada Als Palaus, territorio de Areny de Mont de Cerviá de Ter, de 2 vesanas o sea 43 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al este, con la Fexa de Masetve de Ginés Rosell, actualmente don Esteban Martí Bosch; al sur, con la carretera de Arenys de Munt; poniente, con don Ginés Rosell actualmente de don José Rosell Roselló, y al norte, con don Juan Padrosa Llovet o Llobet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 56 y siguientes.

7. Finca número 487. Rústica, tierra cultivo y arboleda, El Barders en territorio de Arenys de Mont de Cerviá de Ter, de cabida 2 vesanas poco más o menos igual a 43 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al este, con don Juan Cendrá, actualmente don José Anglada Droch; al sur, con el Marqués de la Torre, actualmente don Carlos Fondesviela Abuli; a poniente, con don José Feliu, actualmente don Juan Feliu Aguer, y al norte, con camino de Areny de Mont. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 51 y siguientes.

8. Finca número 486. Rústica. Tierra cultivo en el territorio Plá de Cerviá de Ter. Lindante: Actualmente al sur, con don Juan Torrent; a poniente con don Juan Tomás Font; al norte, con don Narciso Batlle, y a oriente, con el camino de Pidrefa, de cabida 6 vesanas aproximadamente iguales a 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, situado en el pueblo de Cerviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 45 y siguientes.

9. Finca número 483. Pieza de tierra, cultivo, nombrada Magranés, de cabida 1 vesana aproximadamente, igual a 21 áreas 87 centiáreas, sita en el término del pueblo de Cerviá y territorio de Areny de Vall. Lindante: A oriente, con don Tomás Llínas; a mediodía, con el camino de Subiránegas; a poniente, con don Ginés Costa, actualmente don Matías Carabús Terrer, y al norte, con don Vicente Ripollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 30 y siguientes.

10. Finca número 482. Pieza de tierra cultivo, conocida por «Las Malesas» sita en el término del pueblo de Cerviá y territorio «Area de Vall» de cabida 1 vesana poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: Por oriente, con M. Ribas de Subiránegas, actualmente con don Telmo Bardos Carreras; por mediodía, con carretera, y por poniente, con don Silvio Delgas, actualmente doña Ana Marqués Horudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 25 y siguientes.

11. Finca número 110. Rústica. Tierra llamada La Borra en Cerviá de Ter, bosque de robles, de extensión 4 vesanas 650 canas cuadradas, iguales a 1 hectárea 3 áreas 29 centiáreas. Lindante: Al este, con la carretera de Cerviá a Jallinas y con don Juan Bellvé; al sur, con don Juan Tomás; al oeste, con don Ginés Font, actualmente don Jaime Brusó Pujol, y al norte, con don Juan Bellvi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 474, libro 7 de Cerviá, folio 122 y siguientes.

12. Finca número 572. Rústica. Pieza de tierra cultivo denominada Arbreda Fosca de cabida 1 vesana equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, sita en el término de Cerviá. Lindante: Al norte, con camino público; al este con don Ginés Renella; al sur, con Narcis Batlle, y al oeste, con don Climent de San Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Gerona, tomo 724, libro 88 de Cerviá, folio 86 y siguientes.

13. Finca número 330. Pieza de tierra cultivo conocida por Camp de Grudefa. Situada en el término del pueblo de Cerviá de cabida 2 áreas 87 centiáreas. Lindante: A oriente, con don Juan Padrós y parte con don Juan Salvá; a mediodía, con el mismo don Juan Salvá; a poniente, parte con el propio don Juan Salva y parte con camino público y por Cierzo, con dicho Padrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 474, libro 7 de Cerviá, folio 69 y siguientes.

14. Finca número 400. Pieza de tierra denominada Los Magranés, situada en el término de Cerviá, de cabida 1 vesana o sea 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: Al este, con carretera de Los Magranés; al sur, con don Juan Salvá; al oeste, también con carretera de Los Magranés, y al norte, con don Sebastián Casellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona. Tomo 498, libro 8 de Cerviá, folio 238 y siguientes.

15. Finca número 481. Pieza de tierra, cultivo, llamada «Las Saulas» sita en el término del pueblo de Cerviá de cabida 2 vesanas poco más o menos, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas. Lindante: Por oriente, con Narciso Batlle, conocido por Candell; por mediodía, con un sendero que va al territorio nombrado Army de Vall; por poniente, con los herederos de don Ginés Arnau, y al norte, con doña Dolores de Puig, actualmente don Juan Torrent Remagés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 20 y siguientes.

16. Finca número 485. Pieza de tierra cultivo, de cabida 1 vesana y media, equivalentes a 32 áreas 81 centiáreas, llamada Freixenet del Plá, sita en el término del pueblo de Cerviá. Lindante: Por oriente, con carretera; por mediodía, con don Miguel Pedra; por poniente, con el camino de Gadrefa, y al norte, con H. Tomás de Calabuig, con José Alemany y con don Juan Juliá, actualmente don Juan Tomás Port, don Jaime Brunso Puig y don Juan Juliá Capdiagua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 652, libro 11 de Cerviá, folio 10 y siguientes.

17. Finca número 88 duplicado. Tierra cultivo, situada en término de Cerviá de Ter, llamada Magranés, de cabida 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: De este a oeste, con una carretera; al sur, con don Lorenzo Puigsech, y al norte, con doña María Pepi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 240, libro 4 de Cerviá, folio 99 y siguientes.

18. Finca número 671. Pieza de tierra cultivo de cabida 25 áreas 87 centiáreas denominada Freixa del Bosch. Lindante: A oriente, con don José Hospital; a mediodía, con el río Ter; a poniente, con don José Hospital, y al norte, con carretera, sita en el término de San Jordi Desvalls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 658, libro 14 de San Jordi Desvalls folio 22 y siguientes.

19. Finca número 668. Pieza de tierra, yerma de cabida, 3/4 de vesana aproximadamente equivalentes a 16 áreas 40 centiáreas nombrada Herm de San Mateo, sita en el término del pueblo de San Jordi Desvalls. Lindante: A oriente, con don José Argelaga; a mediodía, con don Tomás Batlle; a poniente, con don Jorge Aleude Dianas, y al norte, con don José Tomás y don Jorge Sisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 658, libro 14 de San Jordi Desvalls folio 7 y siguientes.

20. Finca número 1.032. Rústica, pieza de tierra llamada Barnagá, sita en San Jordi Desvalls de cabida 1 vesana de tierra cultivo o sea 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: A oriente, con don Felipe Batlle; al sur, con carretera a poniente con don José Hospital, y al norte, con herederos de don José Santamaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 1.172, libro 23 de San Jordi Desvalls folio 32 y siguientes.

21. Finca número 1.033. Rústica, pieza de tierra llamada Las Novarias, sita en el término de San Jordi Desvalls de cabida 1 vesana de tierra cultivo o sea 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: A oriente, con don José Batlle al sur con río Ter; a poniente,

con don José Hospital, y al norte, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 1.172, libro 23 de San Jordi Desvalls, folio 36 y siguientes.

22. Finca número 1.034. Rústica, pieza de tierra cultivo sita en el término de San Jordi Desvalls, de cabida 1 vesana equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, llamada Feixa Nova. Lindante: A oriente, con don Antonio Ripoll; al sur, con carretera; a poniente, con don José Hospital, y al norte, con don José Bayes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 1.172, libro 23 de San Jordi Desvalls, folio 40 y siguientes.

23. Finca número 1.035. Rústica, pieza de tierra cultivo llamada Feixa del Ter, cuya medida es de 1 vesana o sea 21 áreas 87 centiáreas, sita en el término de San Jordi Desvalls. Lindante: A oriente, con don José Hospital, al sur, con carretera, a poniente, con don Antonio Ripoll, y al norte, con don Narciso Barceló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, tomo 1.172, libro 23 de San Jordi Desvalls, folio 44 y siguientes.

24. Finca número 612. Rústica. Un campo nombrado «Canets», situado en el término de Jafre, de cabida 10 vesanas 95 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 39 áreas 47 centiáreas. Lindante: Al este, con don Jaime Prats, don Juan Batlle y don Juan Esteve o sus sucesores; al sur, con campo de don José Verges y don Jaime Prats, hoy don José Grau; al oeste, con don Juan Batlle y don José Esteve, y al norte, con campo de don José Vergés y don Jaime Prats, hoy don José Martí y don Gabriel Bonany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 1.195, libro 13 de Jafre, folio 199 y siguientes.

25. Finca número 185. Pieza de tierra olivar, denominada Las Planas, situada en término del pueblo de Jafre, de cabida 3 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas. Lindante: A oeste, con don Jaime Bahí, de dicho pueblo; a mediodía, parte con N. Pagés y parte con don Pedro Ferrer y Bellapart; a poniente, con don Esteban Terradas, y al norte, con don José Batllori y Noguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 538, libro 4 de Jafre, folio 230 y siguientes.

26. Finca número 596. Rústica. Finca compuesta de cultivo, conocida por Jardín; situada en el término municipal de Colomés, de cabida 1 vesana poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: Al norte, con camino; a poniente, con don José Caraleus Ferrer; a mediodía, con río Ter, y por oriente, con don José Bellapart Bague. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 1.212, libro 13 de Colomés, folio 192 y siguientes.

27. Finca número 845. Rústica. Pieza de tierra yerma y matorral, territorio Tribal, término de Colomés de 10 áreas 94 centiáreas. Lindante: Al este, con río Ter; al sur, con don José Domenech; al norte, con don Joaquín Pujol, y al oeste, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 2.139, libro 17 de Colomés, folio 23.

28. Finca número 93. Pieza de tierra viña con algunos olivos, de cabida 1 hectárea 31 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 6 vesanas poco más o menos, situada en el término del pueblo de Colomés y territorio llamado Las Heras Blancas. Lindante: Por oriente, con don Juan Hugas y don José Castelló de Plana; por mediodía, con don Juan Andrés mediante camino; por poniente, con don Miguel Fornés y antes don Joaquín Andrés, todos vecinos de Colomés, y por norte, con María Feliu por nupcias cortada, vecina de Jafre y antes don Salvador Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 99, libro 2 de Colomés, folio 160 y siguientes.

29. Finca número 498. Rústica. Una pieza de tierra de cabida 4 vesanas 33 céntimos aproximadamente, equivalentes a 94 áreas 70 centiáreas, sito en Colomés y territorio «Eras Blancas» que se compone de una pieza de tierra cultivo y olivar, de cabida 1 vesana condal aproximadamente, o sea 1 vesana 22 céntimos usuales y otra pieza de tierra yerma de cabida 3 vesanas usuales aproximadamen-

te. Lindante: En junto al norte, con don José Malló; al este, con don José Angás; al sur, con don Miguel Farnés, y al oeste, con don Juan Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 1.165, libro 12 de Colomé, folio 17 y siguientes.

30. Finca número 442. Rústica. Finca olivar llamada Olivet Grau, sita en Viladesens, de cabida 6 vesanas iguales a 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco Tarridas; al sur y oeste, con don Ramón Capdaigar, y al este, con don Cristóbal Nonell, doña María Maivini y otros vecinos de Cerviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, tomo 1.219, libro 11 de Viladesens, folio 126 y siguientes.

31. Finca número 212. Pieza de tierra, de cabida 32 vesanas aproximadamente, iguales a 6 hectáreas 99 áreas 98 centiáreas, sita en el término del pueblo de Fallinas, distrito municipal de Viladesens, la cual está dividida en la forma siguiente: 11 vesanas o sea 2 hectáreas 40 áreas 61 centiáreas del bosque. Linda: A oriente, con don Juan Bellver; a mediodía, con restantes de la misma pieza; por poniente, con don Narciso Batlle, conocido por Candell, con los herederos de don Benito Bellver, con una tal Tarridas, con don Vicente Sala de Rupia, con don José Gois y con don Salvador y Esteban Ferrer, y al norte, con don Miguel Farrés; 8 vesanas o sea 1 hectárea 78 áreas 99 centiáreas olivos. Linda: Por oriente, con don Sebastián Casellas; por mediodía, con el derechohabiente de don Pedro Colomé, mediante carretera; por poniente, con doña Rosa Transmiquel y con don José Estañol, y al norte, con las mismas piezas y parte con don Ginés Mitjá; 13 vesanas equivalentes a 2 hectáreas 84 áreas 36 centiáreas cultivo. Linda: A oriente, con don Ginés Font y parte con N. Tomás de Calabuig; a mediodía, con la misma pieza; por poniente, con don Ginés Mitjá y con el derecho habiente de don Pedro Colomé, y al norte, con la propia pieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 571, libro 5 de Viladesens, folio 205 y siguientes.

32. Finca número 453. Pieza de tierra, de cabida 3 vesanas y 33 céntimos poco más o menos, equivalentes a 73 áreas 11 centiáreas, sita en el término del pueblo de Galindas, distrito municipal de Vilopriu y territorio nombrado El Moli. Linda: A oriente, parte con don José Masó de San Jordi Desvalls y parte con camino; a mediodía, con don Francisco Quintana y Canios; a poniente, parte con don Juan Piusach y parte con don José Falgas y parte con don Vicente Hereu, vecinos de dicho pueblo de San Jordi Desvalls, y al norte, con el citado don Vicente Hereu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 617, libro 10 de Vilopriu, folio 80 y siguientes.

33. Finca número 454. Pieza de tierra olivar y en parte viña, de cabida 2 vesanas aproximadamente, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, denominada La Sandricá, situada en el término del pueblo de Vilopriu. Linda: A oriente, con don José Castelló, vecino de Colomé; a mediodía, parte con dicho Castelló y parte con don Roque Rocas de Gahusas, y a poniente y norte, con don Jaime Castany del citado Colomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 617, libro 10 de Vilopriu, folio 86 y siguientes.

34. Finca número 455. Pieza de tierra viña, de cabida 4 vesanas poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas, sita en el término del pueblo de Vilopriu. Linda: A oriente, con don José Ros de Colomé; a mediodía, con camino; a poniente, con don José Oliva de dicho Colomé, y al norte, con R. Rocas de Gahusas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 617, libro 10 de Vilopriu, folio 92 y siguientes.

35. Finca 9 duplicado. Tierra olivar conocida por Rossa, en Fallinas, municipio de Viladesens, de cabida 8 vesanas igual a 1 hectárea 74 áreas 96 centiáreas. Linda: Al este, con carretera pública; al sur, con honores de don Ginés Mitjá; a poniente, con Puig de Vilahur, y al norte, con don Agustín Maurici. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, tomo 352, libro 3 de Viladesens, folio 65.

36. Finca 846. Rústica. Pieza de tierra yermo y matorral, en el territorio Feixa Petita o Cadiras, término de Colomé de 2 áreas 73 centiáreas. Linda: Al este, con don Jeroni Andreu; al oeste, con don José Pineda Gamós; al sur, con el río Ter, y al norte, acequia de molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 2.139, libro 17 de Colomé, folio 26.

37. Finca número 663. Casa situada en la plaza de la Constitución del pueblo de San Jordi Desvalls no numeradas compuesta de planta baja y dos pisos cuya superficie no consta. Linda: Por oriente, que es su frente con dicha plaza; a mediodía, derecha, con don Juan Llaresó y parte con don Francisco Teixidor; por poniente, espalda con don José Costa mediante la calle La Mosca, y al norte, izquierda, con el camino del castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, tomo 628, libro 13 de San Jordi Desvalls, folio 230 y siguientes.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—La Secretario.—8.382.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de suspensión de pagos bajo el número 00609/1995-AA a instancia de «CTI Documática e Imagen, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Paula Martín Fernández, habiéndose dictado en el día de la fecha, auto en el que se acuerda declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la suspensa «CTI Documática e Imagen, Sociedad Anónima», y asimismo se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas. Hágase saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—8.312.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00298/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de la parte actora doña María Luisa Montero Correal, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Jiménez Muñoz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril de 1996, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado par el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las carga anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Piso tercero derecha de la casa número 11 de la calle Ribera de Curtidores, de Madrid. Consta de sala, gabinete, comedor, tres alcobas, cocina, pasillo y retrete. Ocupa una superficie de 65 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el total valor de la casa del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, libro 900, tomo 1.183, folio 203, finca número 33.129-N.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García García.—8.218.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Salosa, Sociedad Anónima» número 167/94, se hace saber que se ha suspendido con carácter definitivo la celebración de la Junta General de Acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio y deberá hacer constar el voto favorable al mismo en relación con los acreedores.

Se hace saber a aquellos acreedores que no pueden ser citados por desconocerse sus domicilios, la expresa suspensión de la Junta y la continuación del expediente como procedimiento escrito, así como el plazo concedido a la suspensa para presentar el convenio y que en su momento podrá adherirse a él o señalar las modificaciones que en su opinión deban hacerse.

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Secretario.—8.162.

MADRID

Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1.204 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Isabel Afonso Rodríguez, en representación de «Publi Sistemas, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de letra de cambio número 0 A 1.868.036 librada por «Publi Sistemas, Sociedad Anónima», en fecha 30 de octubre de 1995 por importe de 6.803.400 pesetas, la cual fue aceptada por «Citac, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es Madrid (28005), paseo de las Acacias, número 5, y cuyo vencimiento es el día 30 de enero de 1996.

Se ha ordenado fija un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación, se ha ordenado librar el presente edicto.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—8.251.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Creaciones Material Espectacular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 58.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996. Tipo de licitación 43.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1995 a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000000/230/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Malcampo, número 23, c/u; calle Matilde Diez, número 14, local comercial número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 676, libro 311, sección 2.ª folio 7, finca registral 2.755, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.441.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Rosa García Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 1.099/94, a instancia de la Procuradora señora Zulueta Luchsinger, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra «AID Europa», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a la referida demandada —cuyo actual domicilio se ignora—, para que en el término de diez días se persone en los autos en legal forma y por medio de Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «AID Europa», en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Rosa García Solano.—8.440-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.151/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Vicenc Zurita, Sociedad Anónima», don Vicente Zurita Perpiñá, doña Monserrat Tor Lladós, don Joan Zurita Tor, doña Remedios Martínez García y don José Zurita Tor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Zurita Perpiñá, doña Monserrat Tor Lladós, don José Zurita Tor y doña Remedios Martínez García:

Lote número 1: Urbana sita en avenida de Juan Carlos I, 22, de Blanes (Girona). Finca registral 19.777. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana sita en avenida de Andorra, número 64, en Seo de Urgel. Finca 2.853. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana sita en avenida de Andorra, número 64, en Seo de Urgel. Finca 2.854. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Lote número 4: Urbana sita en avenida de Lloret, número 22, de Blanes (Girona). Finca 19.779. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana sita en calle de la Perdiz, número 3, en Seo de Urgel. Finca 906. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel. Valorada en 5.257.543 pesetas.

Lote número 6: Urbana sita en avenida de Lloret, número 22, de Blanes (Girona). Finca 19.780. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Lote número 7: Usufructo de la finca sita en avenida de Juan Carlos I, número 22, de Blanes (Girona). Finca número 19.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar. Valorado en 1.888.889 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación que arriba se indica para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 2533 0000 1701151/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados «Construcciones Vicenç Zurita, Sociedad Anónima», don Vicente Zurita Perpiñá, doña Montserrat Tor Lladós, don Juan Zurita Tor, doña Remedios Martínez García y don José Zurita Tor, a los efectos de hacer saber el señalamiento de las subastas para en el caso de ser negativas las diligencias de notificación acordadas, así como a la entidad «Inversiones y Patrimonios T y Z, Sociedad Limitada», cuyo domicilio se desconoce y a los mismos efectos, como titular registral en nuda propiedad de la finca 19.778.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—8.716.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 132/1995, a instancia de Maderas Raimundó Díaz, contra «Navalosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Madrid, calle de Embajadores, número 93 actual, antes 107. Ocupa una superficie total de 467 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 78 del archivo, libro 78 de la sección segunda, folio 44, finca registral número 1.687.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.598-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 75/94, se ha acordado la publicación del presente edicto aclaratorio del expedido con fecha 14 de noviembre de 1995, y publicado en ese periódico oficial de 21 de diciembre de 1995, en el sentido de hacer constar que la celebración de la tercera subasta en las presentes actuaciones tendrá lugar el día 1 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, y no el día 5 de abril de 1996, como erróneamente se expresaba en el mismo.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—8.374.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Delicatessen, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo, letra D, del edificio sito en esta capital, calle Gómez Ortega, número 10, deno-

minado «Edificio Orrantía». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 70 del tomo 614, libro 280 de la sección segunda, finca registral número 12.781, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.188.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3131995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Juan Florit Florit y doña María Teresa Florit Florit. En reclamación de 6.120.886 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, para la segunda subasta, el día 30 de abril de 1996, y para la tercera subasta, el día 30 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 17.730.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-313-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa con huerto sita en Es Castell, calle Santa Bárbara, número 9; comprende una superficie total aproximada de 466 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 851, folio 9, finca 2.252.

Dado en Mahón a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—8.644.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 462/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don José Villena Jurado y doña María Angel Alvarez Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en igual lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 37: Vivienda tipo C, en planta novena, del edificio o bloque H, número 9 de la ciudad de Málaga, en la confluencia de la Ronda Intermedia y Camino de San Rafael, con entrada por calle Berrobianco Meléndez. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de acceso hueco de ascensor y vivienda tipo D; por la derecha entrando, con fachada principal del edificio por la izquierda, con patio interior de luces y vivienda tipo B; y por el fondo, con Camino de San Rafael.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 49, tomo 1.400, finca número 19.669-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», expido el presente en Málaga a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.160.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra la demandada «Paidemaco, S.C.A.», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de mayo de 1996; y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que e el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961,

clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado las consignaciones en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 41. Vivienda tipo A, en planta tercera del portal número 2 del inmueble. Inscrita al tomo 2.003, sección segunda, libro 71, folio 51, inca número 4.009, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tipo de la subasta: 6.418.654,30 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.402-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1051/93 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Conejo Doblados en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Antonio Cuesta Molina y doña Dolores Duarte Sánchez.

En el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública venta en tercera subasta y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 25 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, debiendo los licitadores consignar previamente en el cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, oficina 4.109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

21. Vivienda letra B, en planta cuarta del edificio número 7 del bloque número 1, sito en la barriada Nuevo San Andrés, hoy edificio El Algabeño, número 2, cuarto B de Málaga. Ocupa una superficie construida de 77 metros 55 decímetros cuadrados y 63 metros 2 centímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, al que tiene acceso, con descansillo de la escalera, caja de la misma escalera y patio de luces; derecha entrando, con la vivienda letra E, en la misma planta del edificio número 6 de su bloque; izquierda, con la vivienda letra A de su mismo edificio, en la misma planta; y por el fondo, con calle particular que le separa de la finca propiedad de don Juan Jáuregui Briales y don Cristóbal Peñarroya Escrig y don Andrés Rodríguez Galetto. Cuota 2,61 por 100.

Folio 241, tomo 1.808; finca número 1.152, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo para la subasta: 12.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—8.356.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 673/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra «Geodesia y Cartografía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los mismos postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, situada en la calle del Carmen, hoy Ancha del Carmen, de esta ciudad de Málaga, demarcada con el número 53 moderno, número 24 antiguo, de la manzana 203. Compuesta en superficie de 105 metros 336 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la número 55 de don Antonio Nogueras; por la izquierda, con la número 51 de doña Micaela Porta, y por la espalda, con casa de don Francisco Jurado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.983, libro 201, folio 105, finca número 8.527-B, inscripción cuarta. Ha sido tasada en la suma de 20.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—8.376.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 473/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado contra doña Isabel Lobato García, don Luis Melero Guerrero, doña Purificación Gallego Belver y «Calzados IN, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado

dado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1996 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.393.068 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 de Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra sita en el partido de Los Cerrajones, término de Alora, con una superficie de 62 áreas 50 centiáreas, de las cuales 48 áreas 66 centiáreas están pobladas de limones y 12 áreas 55 centiáreas de almendros y olivos. Dentro de esta finca y ocupando una extensión superficial de 1 área 29 centiáreas, existe una casa que linda con la finca por sus cuatro vientos, compuesta de piso alto y

bajo, cuadra y cebadero. Linda: Al norte, con el camino de Los Cerrajones, al este, con don Juan Antonio García Acedo, al sur, con los herederos de Antonio Cortés y al oeste con Cristóbal Navarro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 177 del libro 195, finca número 9.803. Ha sido tasada en 48.393.068 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—8352.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 696/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra «Comercial Eurocentro, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma que se describirá, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma, la previa consignación y toda las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse al 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo para la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Local destinado a aparcamientos, radicado en la planta sótano del edificio denominado Centro Comercial Eurocentro, en la suerte de tierra denominada Santa Marta, en el Piniillo de Torremolinos, compuesto por 57 aparcamientos, numerados del 1 al 57, ambos inclusive, con una extensión superficial de 1.147,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 615, libro 521, folio 39, finca número 15.598, inscripción segunda.

Tipo: 21.725.000 pesetas.

2. Finca número 5.—Local comercial designado con el número 4, radicado en planta baja del edificio

denominado Centro Comercial Eurocentro, en la suerte de tierra, denominado Santa Marta, en el Piniillo de Torremolinos, de extensión superficial de 446,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 615, folio 49, libro 54, finca número 15.606, inscripción segunda.

Tipo: 19.750.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de subastas y, en su caso de notificación a sus efectos, lo expido en Málaga a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.381.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 931/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra don Antonio Bernal Villanueva y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 39.156.000 pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se señala en el presente, el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Local comercial en planta baja del edificio situado en esta ciudad en la calle denominada Fernando el Católico, donde le corresponde

el número 21 de gobierno, hoy número 25, con una extensión superficial de 245,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.043, folio 213, sección primera, finca número 30.298.

Y para que sirva de publicación de subastas y, en su caso, de notificación, lo expido en Málaga a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.358.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.557/91, a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Sánchez, don José González Alonso y doña Concepción Ramos Ramos, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la segunda subasta, se ha señalado el próximo día 10 de abril de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 4.200.000 pesetas (que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta de la cantidad de 5.600.000 pesetas, en que pericialmente fue tasada la finca). No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 10 de mayo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Si la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados es negativo, por el presente se entiende notificados en forma y si algún señalamiento fuera en día festivo o domingo, se entenderá que se prorroga al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 131.—Vivienda en planta baja del edificio en Torremolinos (Málaga), en la avenida de la Ermita. Superficie de 122 metros cuadrados, incluida la plaza de garaje y cuota del 0,49 por 100. Linda: Frente, rellano distribuidor y patio de luces; derecha, con la tipo B de su planta; izquierda, junta de dilatación que lo separa del bloque 12; y fondo, zona común ajardinada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 147, folio 147, finca 6.185, inscripción primera.

Dado en Málaga 19 de enero de 1996. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.135-58.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 879/91 a instancias del Procurador don Manuel Manosalbas Gómez en nombre y representación de la entidad «Cometalsa, Sociedad Anónima» contra don Francisco Castro Requena, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de abril de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 10 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 11 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Caso de notificación del señalamiento de subasta negativa, se entenderá por el presente notificado en forma y si algún señalamiento fuera en día festivo o domingo, se entenderá prorrogado al día siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 31. Vivienda de la planta primera, letra C, tipo C, del bloque VI en construcción, en término de Benalmádena, sitio de Arroyo de la Miel, en la urbanización Benalmar, con una superficie construida de 82,97 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, zona común de distribución de viviendas; al sur, con jardines comunes de la urbanización; al este, con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra D; y al oeste, con vivienda de esta misma planta señalada con la letra A. Inscrita en el Registro de Benalmádena al tomo 2.963, folios 035 y 036, finca número 15.054.

Se expide el presente en Málaga a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.085.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 719/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banesto, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el próximo día 17 de abril de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.127.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0719/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas, coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don José Pérez Cuevas y doña Rosario Romero García, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en calle Pozos Dulces, de Málaga, número 32, de la manzana 51. Se compone de planta baja con superficie de 48 metros cuadrados, distribuida en zaguán, patio, caja de escaleras y tres habitaciones; y planta principal con superficie sólo de 45,9 metros cuadrados por pisar sobre la planta baja y parte de una habitación de la casa de calle Coronado, resultante de división material. Está distribuida en caja de escalera, dos habitaciones, cocina, despensa y aseo. Comprende su solar una superficie de 48 metros cuadrados y sus linderos son: Por su derecha saliendo, con la número 34 de la misma calle; por su izquierda, con casa calle Coronado, sin número; y por el fondo

o espalda, con expresa casa sin número de calle Coronado.

Dicha finca que es la registral 34.639, se encuentra inscrita al tomo 1.509, libro 569, folio 128, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—8.136-58.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Acomu, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio y hora de las doce para la segunda; y el próximo día 29 de julio y hora de las doce para la tercera, y, caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a lo reseñado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Laros, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que, para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 6.296, fase 4 B, número 1. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.297, fase 4 B, número 2. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.298, fase 4 B, número 3. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.299, fase 4 B, número 4. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.300, fase 4 B, número 5. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.301, fase 4 B, número 6. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.302, fase 4 B, número 7. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.303, fase 4 B, número 8. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.304, fase 4 B, número 9. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.305, fase 4 B, número 10. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.306, fase 4 B, número 11. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.307, fase 4 B, número 12. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.308, fase 4 B, número 13. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.309, fase 4 B, número 14. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.310, fase 4 B, número 15. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.311, fase 4 B, número 16. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.312, fase 4 B, número 17. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.313, fase 4 B, número 18. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.314, fase 4 B, número 19. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.315, fase 4 B, número 20. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.316, fase 4 B, número 21. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.317, fase 4 B, número 22. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.318, fase 4 B, número 23. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.319, fase 4 B, número 24. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 6.320, fase 4 B, número 25. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—8.424-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de menor cuantía tramitados al número 198/91 a instancias del Procurador señor Cabeza Rodríguez en representación de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra don Rafael Puyoles Gómez y doña María Pellitero Valcárcel, se saca

a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la tercera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de mayo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servido de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.481.250 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Señalada con el número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.493, folio 223, finca registral número 7.962.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1996. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.089.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/95 a instancia de la Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona representada por la Procuradora doña Pilar Perelló contra doña Apolonia Ballester Ferrer y don Miguel Lluís Grimalt en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada a los demandados que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000180063/95 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa de planta baja, sita en esta villa, calle Sebastián Clar, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.749 del archivo, libro 385 de Santanyi, folio 6, finca número 24.919-N.

Valorada a efectos de subastas en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—8.306.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra don Vicente Gimeno Hernández y doña Margarita Melis Quetglas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 3 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180067/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones que los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado par la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 73.—Piso vivienda, identificado con la letra B, en segunda planta elevada del edificio sito en las calles Burdils, Mar y Sureda, del caserío de Porto Cristo, término municipal de Manacor, a los que se accede a través de escalera con portal a la calle Burdils.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 63, tomo 4.111, libro 851 de Manacor, finca 53.937.

Valorada a efectos de subasta en 9.720.000 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—8.317.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente número 0570/95, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gasóleos Monistrol, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial El Mas, sin número, Monistrol de Montserrat y don Jordi Ferrer Vilarrubi, con domicilio en la calle Manresa, número 25, Monistrol de Montserrat, dedicados a la compraventa de gasóleos de todas clases y su transporte; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer, y al acreedor «Total España, Sociedad Anónima», con un activo de 71.632.482 pesetas, y un pasivo de 60.861.829 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 17 de enero de 1996.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—8.253.

MANZANARES

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1995, se siguen autos de juicio procedimien-

to judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Contreras Taviro y doña Josefa Sánchez Núñez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados don Pedro Contreras Taviro y doña Josefa Sánchez Núñez y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-18-010995), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito, y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una casa en la población de Membrilla, en la calle San Miguel, número 18, está formada por dos plantas, con una superficie de 177 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 1.027, libro 201 de Membrilla, folio 157, finca número 15.198, inscripción primera. Valorada pericialmente en 10.989.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 24 de enero de 1996.—El Juez accidental, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—8.759-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 288/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Costa Marbella Import Export Antonio Carrasco Mariscal y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para el día 21 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento pública pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogan en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente por la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en calle Sol. Edificio Sol, local número 2 de Marbella, adaptado a tienda.
2. Vivienda sita en urbanización Lindasol, calle Los Geranios, número 34, en Marbella.

Datos registrales:

1. Al tomo 994, libro 48, folio 077, finca 3.748. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.
2. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.184, libro 183, folio 099, finca 14.337.

Tasación del inmueble:

1. 3.100.000 pesetas.
2. 23.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—8.145-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Collado Gutiérrez y doña Catalina Parra Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 35, vivienda en planta alta 2.ª, tercera, de la edificación en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con fachadas a la calle Tulipanes, que es el sur, y a la calle Pablo Picasso, que es el este. Carece de número de gobierno. Es de tipo dúplex, tiene una superficie construida en ambas plantas de 165 metros 1 decímetro cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.298, libro 1288, folio 60, finca número 24.092, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 19.265.860 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 1996.—La Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—8.075.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1995, promovido por el Procurador señor Cuchillo García en nombre y representación de Banca, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Mercedes Pérez Pombo y don Benito Sacaluga Ariño, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sinsujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar marcada con el número 2 a efectos de identificación del conjunto de edifi-

cación en la parcela número 37 de la urbanización Alfinach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.839, libro 189 de Puçol, folio 22, finca número 16.367. Valorada en 32.760.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 24 de enero de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—8.296.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126 de 1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Nieto García, Sociedad Anónima», y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo a las diez y quince horas de la mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 19 de abril a las diez y quince horas de la mañana, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 17 de mayo a las diez y quince horas de la mañana, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaria de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial o garaje sito en la calle Zamora, 10 sótano; superficie 69,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.640, folio 287, libro 143, finca 19.747. Valorada en 3.343.827 pesetas.

Local comercial semisótano sito en la calle Zamora c/v a pasaje de Ronda de Gracia, al tomo 1.640, folio 29, libro 287, finca 19.690. Valorada en 5.824.362 pesetas.

Local comercial semisótano en calle Zamora c/v a pasaje Ronda de Gracia, tomo 1.640, folio 31, libro 287, finca 19.691. Valorada en 885.445 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 29 de enero de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—8.384.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús River Pardo, frente a doña María Teresa Rivera y Lobo y don Ceferino Fernández Alvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril; para la segunda, el día 25 de abril y para la tercera, el día 20 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta C/3337000-18-373/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo izquierda. Tipo B, situada en la parte norte, de la segunda planta alta, de la casa número 6, de la calle Martínez de Vega, de Mieres. Tiene una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Frente, este, calle Martínez de Vega; derecha, norte, casa construida por don Ignacio Tascon Ausin; izquierda, sur, la vivienda segundo derecha de la misma casa, caja de escaleras, de ascensor y meseta por donde tiene su acceso la vivienda, y fondo, u oeste, terraza del edificio que cubre la planta baja.

Cuota de participación en relación al total valor del inmueble 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 603, libro 527, folio 208, finca número 52.798, inscripción segunda.

Tasada en constitución de hipoteca en 11.961.000 pesetas.

Dado en Mieres a 30 de enero de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—8.593.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/94-A, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Aguilar Puche y don Carlos Aguilar Molina, sobre reclamación de 4.561.770 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 8 de abril de 1996, 6 de mayo de 1996 y 3 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0169/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra de riego, en término de Alguazas, pago del Llano, con una exten-

sión superficial de 1 ochava 26 brazas, igual a 2 áreas 53 centiáreas 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 929, libro 74 de Alguazas, folio 165, finca 8.883, inscripción primera.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Vehículo camión, marca Pegaso, modelo tractor, matrícula MU-1256-AC.

Valorado en 900.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta, matrícula M-5294-CS.

Valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—8.134-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1993-A, a instancia del Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria y Obras Molina, Sociedad Limitada», don José Molina Soriano, doña Rosario Cano Molina, doña Eva María Molina Cano y doña María José Molina Cano, sobre reclamación de 7.617.000 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por segunda vez y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de abril de 1996, y 6 de mayo de 1996, ambas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones del este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0183/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destiniéndose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad, vivienda en planta tercera de la casa en Molina de Segura, calle Bailén, número 32, con una superficie construida de 72 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción, al folio 186 del tomo 701, libro 187 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 24.108.

Valorada en 1.212.500 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano, en el término de Molina de Segura, partido del Romeral y sitio conocido por Aljibe, en blanco, de superficie 9 áreas 31 centiáreas 91 decímetros cuadrados.

Inscripción, al folio 136 del tomo 968, libro 299 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 17.208.

Valorada en 931.910 pesetas.

3. Un trozo de tierra secano, sito en término municipal de Molina de Segura, partido de los Valientes, de superficie 8 áreas 14 centiáreas 93 decímetros cuadrados.

Inscripción, tomo 687, libro 183, folio 21, finca 23.701 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 7.283.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra secano blanco, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, paraje de la Cañada de Morcillo, de haber 800 metros cuadrados.

Inscripción, al folio 52 del tomo 1.007, libro 324 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 36.926

Valorada en 915.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—8.349-58.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Montserrat Figuera Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 354/94, promovidas por «Elaquim, Sociedad Limitada» contra «Aditivos, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 93.479.406 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 70.109.555 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones número 0860 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

La segunda, el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas.

La tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Dos naves industriales adosadas, divisibles en propiedad horizontal, para su venta independiente, con una superficie total edificada de 2.295 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana, con servicios de aseó. Construidas sobre una porción de terreno, sito en término de Parets del Vallés de una superficie, después de una segregación de 5.720 metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a jardín o patio. En su conjunto linda: Por norte, con terrenos expropiados por «Autopista de Enlace Concesionaria Española, Sociedad Anónima»; por el este, con camino vecinal entre Montmeló y Parets del Vallés y mediante él con don Juan Momplet; por el sur, con don Pedro Cuní, mediante acequia; y por el oeste, con resto de finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.054, libro 119 de Parets del Vallés, folio 158, finca número 2.792, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto expido el presente en Mollet del Vallés a 20 de diciembre de 1995.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas. Dado en Mollet del Vallés a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Montserrat Figuera Lluch.—El Secretario.—8.203.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 451/94 a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Joaquín Gómez Sainz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Avenida Olímpica, número 21, bajo D en Móstoles (Madrid). Número 187. Urbana, piso letra D, en planta baja, tercera en orden de construcción, del bloque número 68 provisional, en el conjunto de edificación compuesto de cinco bloques o portales, identificados provisionalmente con los números 65, 66, 67 y 68, situado en la parcela número 63B, del polígono número 13, antes calle Joaquín

Blume y hoy avenida Olímpica, número 21. Ocupa una superficie de 101 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 66 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Tiene su entrada orientada al sur y consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y dos terrazas. Este local lleva como anejo inseparable una participación indivisa de una doscientas diecisiete avas parte en el local destinado a garaje del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.272, libro 31, folio 31, finca número 6.777, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuartel Huerta, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin suyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castan.—El Secretario.—8.159.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 0468/94, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Pallarés Caballero (y esposa a efectos del artículo 144 del Regla-

mento Hipotecario) y don Segismundo Pallarés Campos (y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de una urbana: Un trozo de tierra riego de la acequia de Beniján, destinado a la edificación, en el término de Murcia, partido de Algezares, con una superficie de 6 áreas, o sea, 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, anotada en el libro 78, sección séptima, folio 181, finca número 5.997. Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.423-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 135/1995, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José

Augusto Hernández Foulquié, contra «Industrias Prieto, Sociedad Anónima», y otra, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá; habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de mayo de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de junio de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018013595, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número-7. Vivienda tipo A, situada a la derecha, subiendo por la escalera, de la tercera planta alzada del edificio; que tiene una superficie construida de 154 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y aseos, y linda: Al norte, vivienda tipo B de igual planta, cajas de las escaleras y ascensor, rellano de las escaleras por donde tiene una entrada y patio de luces; levante, calle de su situación y, en parte, terrenos que fueron de don José Virgili Quintanilla y caja de la escalera; mediodía, dicho terrenos, y poniente, patio de luces y, en parte, caja del ascensor y rellano de la escalera, y también en parte dichos terrenos que fueron de don José Virgili. Tiene servicio de ascensor.

Inscripción: Libro 92, sección segunda, folio 30, finca 9.021, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.427-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Fernando Jacobo Gila y doña Purificación Fernández Sandín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca número 7, piso segundo, letra A, escalera número 5, del edificio en Madrid denominado «Bloque Once-Uno», posterior «Once-C», y actualmente señalado con el número 32 de la calle Doce de Octubre. Está situado en la segunda planta del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 23 al tomo 1.739-171 del archivo, folio 8, finca número 8.168, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.851-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.089/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Llopis Torijo-Gascón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación y requerimiento de pago al demandado don Alfonso Llopis Torijo-Gascón, conforme determina la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Casa de planta baja y primera, situada en el número 3 de la calle Zenit, en Aravaca (Madrid).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 34 del archivo, libro 34 de la sección primera, folio 106, finca número 1.629, inscripción 14 de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—9.874.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Gabriel Fernández Guerrero, don José Milán Gómez, doña Leonor Peñarroja Segarra, don Hilario Salvador Borrás y doña Carmen Atienza Lerma, sobre un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Unidad número 8.—Vivienda señalada con la letra A de la primera planta, cuarta alta del edificio sito en Vall de Uxó, calle Salvador Allende, sin número. Ubicada en planta cuarta alta, a la derecha, mirando desde dicha calle. De tipo también A, con una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, recibidor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, terraza, pasillo y lavadero. Sus lindes son: Frente, calle Salvador Allende y mirando desde ella, a la izquierda, vivienda B de la misma planta, caja de ascensor y rellano de escalera donde abre puerta la misma planta, caja de escalera y de nuevo vivienda B de la misma planta y a continuación patio de luces; derecha, hermanos Saez Royo; y fondo, patio de luces del edificio.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.134, libro 188, folio 144, finca 21.516, inscripción séptima.

2. Casa habitación sita en Vall de Uxó, calle Maestro Giner, número 15, superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y piso alto. Lindante: Derecha entrando, don Joaquín Roig Rovira; izquierda, doña Dolores Sanz Mateu; y fondo, don Miguel Ganau Beltrán.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.178, libro 208, folio 101, finca 2.628, inscripción octava.

3. Urbana.—Edificio en Vall de Uxó, calle Poeta Llorente, número 69, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 136 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 121 metros cuadrados distribuidos interiormente; y planta primera alta, destinada a vivienda con una superficie construida de 108 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda; y encima de esta última planta de terraza superior que cubre el edificio. Linda: Frente, la meritada calle y mirando desde la misma; derecha, don Miguel Ayala Aracil; izquierda, don José Abad Beltrán; y fondo, don Manuel Porcar Benedito.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.295, libro 259, finca 10.957, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 16 de mayo de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.528.000 pesetas respecto de la finca número 1, de 12.100.000 pesetas respecto de la finca número 2, y 6.500.000 pesetas respecto de la finca número 3, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de junio de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 24 de enero de 1996.—El Secretario.—8.146-58.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 429/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Santiago Rodríguez Fernández y doña Antonia López Rey, con domicilio en Arcos-Villamartin de Valdeorras, sitio denominado «A Pedreira» (Orense), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 13.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril de 1996, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Arcos, municipio de Villamartin de Valdeorras. Inculto, al nombramiento de Pedreira; que mide unos 2.646 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Blanco, sendero de servidumbre para esta finca y otras en medio;

sur, Antonio Mateo y autovia de accesos a Galicia; este, Antonio Mateo, herederos de Elpidio Rodríguez Oja, Manuel Pérez Couso y otros, y oeste, herederos de Miguel Núñez y de Manuel Fernández. Inscrita al tomo 372, libro 48 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 216, finca número 8.071.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Al propio tiempo se notifica del señalamiento de las referidas subastas al que resulte ser Director, Gerente o representante legal de la entidad «Leasing General, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Madrid, paseo de la Habana, 34, actualmente en ignorado paradero, como acreedor posterior, a los fines procedentes, así como a don José Benito Sotelo González, de ignorado paradero.

Dado en Orense a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—8.372.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 301/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Fernando Fernández del Río, doña Sara Iglesias Deza, don Antonio Fernández del Río y doña Josefina Gómez Rubín, con domicilio en calle Murillo, 14, 4.ª, de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 19.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número seis. Piso vivienda tipo A, sito en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo las escaleras. Tiene acceso desde dicha carretera y desde la zona ajardinada y terraza posterior por el único portal del edificio y caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 78 metros 28 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, Alfredo Ribao Salgado y patio de luces; sur, José Alonso y caja de escaleras; este, piso-vivienda tipo B) de la misma planta y patio de luces y caja de escaleras, y oeste, carretera de Rairo. Tiene como anejos: a) Un trastero sito en el desván del edificio identificado con la indicación propia de la vivienda a la que pertenece. b) Una plaza de garaje sita también en el sótano del edificio señalada con el número seis, cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 144, libro 723, tomo 1.466, finca 50.389, inscripción tercera.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—8.361.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 160/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Javier Fernández Alvarez y doña Concepción García Melero, con domicilio en calle Doctor Fleming, 56, segundo izquierda, de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 30.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de mayo de 1996, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1996, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en términos de Pereiro de Aguiar, lugar de Cortiñas, en esta provincia de Orense, al nombramiento de Monte Grande, monte de la superficie de unas 16 áreas. Linda: Al norte, con Sara Fernández; sur, Luisa Berjano; este, carretera, y oeste, Gerardo Vázquez. Sobre esta finca ocupando de la misma en planta de semisótano la superficie de 130 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje y bodega, y planta baja y piso, a vivienda, que consta de planta baja de salón-estar, cocina, cuarto de baño, despacho y un dormitorio, y en planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.275, libro 85 del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, folio 86, finca 10.173, inscripción tercera.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—8.282.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00433/1993, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con NIF G-32000382, domiciliado en Calvo Sotelo, esquina a Cardenal Quiroga, número 14 (Orense), representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Victor Fernando da Silva Pereira, con DNI 00.627.463-T, doña María de Fátima das Neves Almeida, con DNI 00.627.468-M, domiciliados ambos en Barrera, número 18, cuarto (Orense) y don Sergio Troncoso Buceta, con DNI 34.490.885, domiciliado en la calle Juan XXIII, número 6 (Orense), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.682.254 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en 15.610.983 pesetas y, que al final se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 28 de marzo, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 7 de mayo, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de junio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos

terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra o tipo E, sita en el piso sexto del edificio números 79 y 81 de la avenida de Buenos Aires y número 114 de la avenida de La Habana, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 114 de la avenida de La Habana. Mide la superficie construida de 100 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, vivienda tipo C de la propia planta, patio de luces y caja de escaleras; sur, de herederos de don José Cadavid y de «Inmobiliaria y Construcciones Habana, Sociedad Limitada»; este, con la vivienda letra o tipo A, y en una pequeña parte, con la vivienda tipo B, ambas de la propia planta; y oeste, la vivienda tipo D, y en parte patio de luces. Le es anejo un trastero en el desván del cuerpo de edificio a la avenida de La Habana, señalado con el número 16 de la superficie de 7 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense al folio 5, libro 566, tomo 1.309 general, inscripción segunda, finca número 43.011. Su valor pericial: 15.610.983 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—8.343.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1992, se siguen autos de J. D. de menor cuantías a instancia de la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de doña María del Sol Vázquez Fernández y don Miguel Angel Outeiriño Pérez, contra doña Pilar Freire González y don Enrique Fernández Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de planta baja y alto con patio en proindiviso, sita en Santa Mariña do Monte, señalada con el número 108 de la calle Fonte do Can, valorada en 6.000.000 de pesetas. Derecho de vuelo de un edificio sito en la calle Sesenta y uno esquina a calle Sesenta y nueve, hoy número 19 de la calle Zurbarán, en Orense. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Local comercial en el anterior edificio; de 75 metros cuadrados. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—8.341.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de don Enrique Pérez Fernández, contra don Enrique Pérez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

La mitad indivisa del plazo sito en calle General Franco, 116, hoy 74, séptimo derecha, de Orense. Valorado en 7.024.640 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el

próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—8.379.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434 de 1994, promovidos por el «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Carmen García Maura, con domicilio en Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.778.449 pesetas de principal, más otras 598.192 pesetas de intereses devengados, más otras 1.800.000 pesetas de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el indicado al final, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 18 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180434-94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 59.—Apartamento I de la sexta planta alta sobre la baja. En dicha planta, es el cuarto o penúltimo hacia el nor-este o hacia la izquierda, saliendo de los ascensores. Ocupa una superficie aproximada de 139 metros 12 decímetros cuadrados, incluido el desván situado en su parte alta inmediata al tejado; y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, distribuidor, baño, dos dormitorios, dos terrazas y el mencionado desván, con dos dormitorios, otro salón y otro baño. Entrando en él, linda: Sur-oeste, o a la derecha y nor-este o a la izquierda, respectivamente, apartamentos H y J de su misma planta, números correlativos anterior y siguiente de su misma planta; sur-este o a su fondo, vuelo sobre la parte descubierta de los locales de la planta baja; y nor-este o a su frente, pasillo de acceso él y los demás apartamentos de su planta.

Cuota: 2,304 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), en el tomo 1.420, libro 204 de Guardamar, folio 214, finca número 18.296, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.669.000 pesetas.

2. Urbana número 60.—Apartamento J de la sexta planta alta sobre la baja. En dicha planta, es el quinto hacia el nor-este o hacia la izquierda, saliendo de los ascensores. Ocupa una superficie aproximada de 134 metros 90 decímetros cuadrados, incluido el desván situado en su parte alta inmediata al tejado; y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, distribuidor, baño, dos dormitorios, terraza y el mencionado desván, con un dormitorio, otro salón y otro baño. Entrando en él, linda: Sur-este o a su fondo y nor-este o a la izquierda, vuelo sobre la parte descubierta de los locales de la planta baja; y sur-oeste o a la derecha, apartamento I de su misma planta, número correlativo anterior; y nor-oeste o a su frente, el mencionado vuelo y pasillo de acceso a él y los demás apartamentos de su misma planta.

Cuota: 2,204 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), en el tomo 1.420, libro 204 de Guardamar, folio 216, finca número 18.298, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.156.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de enero de 1996. fl. Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—8.150-58.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 518/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mart Moscardó, contra «Sobri, Sociedad Anónima», don Manuel Cerdán Gómez y doña Isabel María Candela Fajardo, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas; por segunda, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto, de notificación al deducor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en término de Crevillente, partido del Camposanto, hoy Boquera Calvario, sin número, que ocupa una superficie según el título de 7 áreas 68 centiáreas, y actualmente por apertura de nuevas calles, 434 metros 9 decímetros cuadrados; linda, según el título: Norte, don Adolfo Coves y fincas de don Pedro y doña Isabel Rocamora Martínez; este, estas dos últimas fincas y calle Boquera Calvario, quedando a nivel inferior; sur, terrenos de don Joaquín Quesada y don Luis Lledó Peiró; y sus linderos actuales son: Norte, fincas de la entidad compradora y calle en proyecto; sur, fincas de la entidad compradora y calle en proyecto; este, don Pedro y doña Isabel Rocamora Martínez y calle Boquera Calvario; y oeste, otras fincas de la entidad entidad exponente.

Título e inscripción: Adquirida por compra a doña Carmen Rocamora Martínez, en escritura autorizada por el Notario de Santa Pola, don Carlos Hornillo Fernández de Bobadilla, como sustituto legal de la Notaria vacante de Crevillente, de 15 de septiembre de 1988. Inscrita al libro 319 de Crevillente, folio 232, finca 24.697, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.660.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en Crevillente, calle Boquera Calvario, sin número, que ocupa una superficie de 580 metros 69 decímetros cuadrados, que linda: Norte, otra finca de «Sobri, Sociedad Anónima»; sur, resto de finca y otra de doña Isabel Rocamora Martínez; este, calle Boquera Calvario y calle en proyecto; y oeste, resto de finca y calle en proyecto.

Título e inscripción: Adquirida por compra a doña Patrocinio Martínez Cutillas, en escritura autorizada por el Notario de Santa Pola, don Carlos Hornillos Fernández de Bobadilla, por sustituto legal de la Notaria vacante de Crevillente, el día 15 de septiembre de 1988. Inscrita al libro 375, folio 93, finca 28.160, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.990.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno sito en Crevillente, calle Violín, número 14, que ocupa una superficie de 815 metros cuadrados, que linda: Al este, calle Violín; norte, sur y oeste, con calles en proyecto.

Título e inscripción: El de compra a don Manuel Almarcha Berenguer, según escritura autorizada el día 15 de septiembre de 1988 por el Notario de Santa Pola, don Carlos Hornillos Fernández de Bobadilla, como sustituto legal de la Notaria, entonces vacante, de Crevillente. Inscrita en el Registro número 3 de Elche al libro 245, tomo 530, folio 135, finca número 14.382, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.990.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca especial número 15. Tercero E. Vivienda en protección oficial subvencionada, de tipo E, sita en el piso tercero, sin contar la entreplanta o cuarta planta de altura. Tiene una superficie útil de 111 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 135 metros 79 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y galería, y linda: Derecha entrando, patio del edificio y calle de San Pascual; izquierda, vivienda tipo F; espalda, calle Santa Lidia y vivienda tipo F; y frente, con caja de escalera, patio citado y vivienda tipo G.

Tiene asignada una cuota en relación al valor total del inmueble del 4,25 por 100.

Edificio: La descrita parte integrante del edificio sito en Albaterra, y su calle de Santa Lidia, sin número, hoy número 14, con fachada también a la calle de San Pascual y la de Campronerías. Que consta de planta baja en la que se emplazan dos locales comerciales y entreplanta y cinco plantas altas más en altura, en cada una de las cuales se emplazan cuatro viviendas, por lo que en total tiene 24 viviendas.

Título e inscripción: Le pertenece al exponente por compra en estado de soltero a la mercantil «Al-

macén Constructora Albaterense, Sociedad Limitada», según escritura autorizada por el Notario que fue de Dolores, don Antonio Latour Brotons, el día 21 de junio de 1979, e inscrita al folio 146, tomo 1.107, libro 152, finca 12.893, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—8.149-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 206/95, instados por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilibert, contra don Francisco Juan Martínez y doña Purificación Busquiel Delicado, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas; por segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, y por tercera el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Veinte.—Bungalow, número 26, tipo A, del polígono B, de la urbanización La Regia, en el término de Orihuela. Está en la planta baja de la finca y en ella es el sexto, contando desde el este, con entrada desde la calle de la urbanización situada al norte, frente a la fachada principal. Mide aproximadamente 79 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de terraza, comedor-estar, cocina, baño, distribuidor, tres dormitorios, entrando a él linda: Oeste o a la derecha y este o a la izquierda, respectivamente, bungalows de su misma planta números pares anterior y siguiente; sur, o a su fondo, jardín anejo del bungalow de encima, y norte, o a su frente, jardín anejo de este bungalow.

Anejo: Como tal, con carácter exclusivo, pero sólo en uso y disfrute y para jardín solamente, tiene en su fachada principal al norte, una porción de 82 metros cuadrados aproximadamente de la superficie sin edificar del polígono situado a este viento. Inscripción: Al tomo 1.138, libro 882 de Orihuela, folio 162, finca número 72.809.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—8.363-58.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Ortigueira-La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos número 00058/1995, en reclamación de 6.370.914 pesetas, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con CIF número A-15000128, representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Antonio Manuel Villasuso Balseiro y doña María Magdalena Rodríguez Alonso, con DNI números 76.390.445 y 76.390.638, representados por Procurador. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que luego se relacionará y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.182.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso; en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematado en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.182.000 pesetas, según tasación efectuada en la constitución de formalización de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del rematante.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexto.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, con una porción de terreno unido, sita en la villa y municipio de Ortigueira, calle General Franco, número 141, de superficie la total finca 544 metros cuadrados. La superficie total construida es de 305 metros 90 decímetros cuadrados de los que corresponden 179 metros 55 decímetros cuadrados, a la planta baja y 126 metros 35 decímetros cuadrados al piso, debido a la existencia de una terraza de 53 metros 20 decímetros cuadrados a nivel de dicho piso. Linda: Norte, en línea de 34 metros; y este, en línea de 16 metros, don Francisco Chao Gómez; sur, en línea de 34 metros, herederos de doña Carmen Gómez Blanco; y oeste, en línea de 16 metros, carretera general Vivero a Linares. Título: Le pertenece en virtud de escritura de declaración de obra nueva y préstamo hipotecario autorizada por el Notario qu fue de esta residencia, don Ladislao Narváez Acero, bajo el número 1.421 de su protocolo. Inscripción: Inscrita al tomo 233, libro 133, folio 154, finca 15.281, inscripción segunda. En el documento en el que consta la constitución de esta hipoteca figura nota del Registrador de la Propiedad, fechada en Ortigueira el día 12 de junio de 1990, donde se hace constar que fue hecha la inscripción en el tomo 347, libro 187, folio 59, finca número 15.281, inscripción séptima.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» (en su caso), expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Juan José Rodríguez-Segade Villamarin.—El Secretario.—8.318-2.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 710/91, a instancia de don Fernando Javier Sánchez Chercoles, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Aldecoa Sánchez, contra don Manuel Delgado Blanco y doña María Soledad Medina Sillero. Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad

de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar, el día 12 de abril próximo, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación:

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000150710/91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta novena, letra B, del inmueble número 22 de la calle Rubens, de Móstoles (Madrid). Finca número 67.149, inscrita a los folios 214 y 215, libro 790, tomo 891. Tasado pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—8.220.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 793/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Sawston Hall Limited, contra doña Ana Galmes Román, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (el tipo de remate es de 22.000.000 de pesetas).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470000015079393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 55 de orden. Vivienda derecha del piso noveno de la calle Contralmirante Martín Costa, número 4. Mide unos 145 metros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de zona común; al sur y al oeste, con vuelo sobre terraza de planta baja; y al este, con escalera, ascensor y vivienda izquierda de la misma planta. Su cuota, en relación al valor total del inmueble, es del 4 por 100. Inscrita al folio 20, tomo 2.087 del archivo, libro 347 del Ayuntamiento de Palma VI. Finca número 19.311. Registro de la Propiedad de Palma número 2.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—8.269.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de Lluch Juan Rubi, representada por el Procurador don Miguel Arbona Serra, contra «Bavima, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Porción de terreno destinado a la edificación, constituido por el solar número 9 de la manzana II de la zona segunda de la urbanización «Ses Rotes Velles», del término de Calviá; de cabida 901 metros 63 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde la calle letra B: Frente, o sea sur, con dicha calle; derecha, entrando, o sea este, con

solar número 8; por la izquierda, o sea oeste, con paso de peatones, y por el norte, o sea fondo, con solar número 10 descrito bajo la letra A. Inscrita al folio 120, tomo 3.871, libro 1.032 de Calviá, finca 50.651, inscripción primera, como referencia registral. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana número 13 de orden, de un edificio sito en la calle Cardenal Rosell, sin número, en término de la ciudad de Palma de Mallorca, consistente en plaza de aparcamiento, señalada con el número 1 de la planta sótano, con acceso rodado por medio de rampa situada a la parte izquierda del edificio. Mide unos 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha, con el aparcamiento número 2; a la izquierda, con subsuelo del solar 5 de Son Rosiñol, y al fondo, con subsuelo del solar 11 de Son Rosiñol. Inscrita al tomo 5.170, libro 1.134 de Palma IV, finca 66.216, inscripción segunda, folio 194. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Urbana número 14 de orden de un edificio sito en la calle Cardenal Rosell, sin número, en término de Palma de Mallorca, consistente en plaza de aparcamiento, señalada con el número 2, de la planta sótano, con acceso rodado por medio de rampa situada a la parte izquierda del edificio. Mide unos 10 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha, con el aparcamiento número 3; a la izquierda, con el aparcamiento número 1, y al fondo, subsuelo del solar 11 de Son Rosiñol. Inscrita al tomo 5.170, libro 1.134 de Palma IV, finca 66.217, inscripción segunda, folio 197. Tasada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018039195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.260.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jorge Caparrós Puigserver y doña Francisca Moreno Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180575/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto a la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12 de orden. Vivienda tipo E, o puerta primera del rellano del piso segundo, que tiene su ingreso a través del zaguán señalado con el número 48 (hoy 26), de la calle Luca de Tena, y su correspondiente escalera y ascensor. Mide una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, y mirándola desde la indicada vía, limita: Al frente, con la misma; por la izquierda, con los solares 7 y 8 del plano de las fincas «Cas Serrador» y «Son Coch»; por la derecha, con la vivienda tipo D de su planta, rellano y caja de escalera y hueco de ascensor, y por el fondo, con terraza con suelo en la planta piso primero. Su cuota es del 2,50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Palma al folio 169 del tomo 4.952, libro 916 de Palma IV, finca número 18.294-N. Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—8.112.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que a las diez treinta, de los días 15 de abril de 1996, 13 de mayo de 1996 y 10 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 361/1994 A, promovidos por «Compañía Mercantil Pio Guerendiain, Sociedad Limitada», contra don Pedro Barandalla Sanz.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C del piso decimocuarto de la casa número 5, de la avenida Central de Barañain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca 13.257, folio 67, libro 197, tomo 4.335.

Valorado en 16.464.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—8.224.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Dolores López Hernández, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona; señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, saliendo a subasta por el precio de 25.892.307 pesetas.

Para la segunda subasta, el día 11 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 11 de julio de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora.

Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, en la manzana H del sector B, núcleo de la urbanización de centro de Campo Olivar, señalada con el número 2, en término de Godella. Su solar mide 116,49 metros cuadrados. Consta de sótano para aparcamiento, con superficie construida de 116,49 metros cuadrados; planta alta, con superficie construida de 57,42 metros cuadrados, y planta naya o sala de máquinas, con superficie construida de 21,73 metros cuadrados; está cubierta con tejado. Le corresponde anejo inseparable el condominio de una veintiseisava parte indivisa de la zona ajardinada y piscina de esta manzana y sector. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.499, libro 77 de Godella, folio 1, finca 7.080, inscripción primera.

Dado en Paterna a 11 de enero de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—8.359-58.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Eligia Escudeiro Rial, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pontevedra,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado, que en el mismo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 423/1995, promovido por la Procuradora doña Alejandra Freire Riande, en nombre y representación de doña María Custodia Estévez Tato, sobre declaración de ausencia de don José Francisco Pereira Lois, que fue vecino de Poio (Pontevedra), que se ausentó en mayo de 1965, casado con doña María Custodia Estévez Tato, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a los efectos oportunos, expido el presente en Pontevedra a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Eligia Escudeiro Rial.—4.774-3.

y 2.ª 14-2-1996

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, contra don Pedro Alamillo Ortega y doña María José Manzanares Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 1 de la división horizontal de la finca bloque número 20 procedente de la denominada zona o polígono número 2, en el término municipal de Puerto de Santa María, pago de la Sierra (Urbaluz), piso tipo D, en el bloque número 20 en planta primera, derecha, de la fachada principal de la urbanización Urbaluz en esta ciudad: Tiene una superficie de 110 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 1.027, libro 484, finca 21.770, inscripción cuarta, folio 158.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 25 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Se hace constar que la actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Que dicho edicto servirá como medio de notificación para el supuesto de que no se pueda notificar personalmente a los demandados.

Dado en Puerto de Santa María a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.320.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido, hago saber:

Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de la Caixa de Estalvis de Sabadell representada por el Procurador señor Pujol Alcaine contra doña Eugenia Cholbi Cugat seguido con el número 115/95, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 25 de marzo, en su caso por segunda el día 25 de abril, y por tercera vez el día 23 de mayo, la finca que al final se describe, propiedad de doña Eugenia Cholbi Cugat, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda

el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0115-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, rústica sita en término de Arbolí, partida Singles, conocida por Mas d'en Susagnó, constituye la parcela número 2 del plano de ordenación, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 115,80 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos descritos en la descripción del solar. El resto de solar hasta la total superficie está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 643, libro 7 de Arbolí, folio 77, finca número 492, inscripción tercera. Se valora la finca en la cantidad de 29.265.095 pesetas.

Dado en Reus a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.239.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0349/94, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Dami Disseny, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Número 28. Vivienda planta primera, puerta cuarta, que forma parte del edificio en construcción sito en Reus, con frente a la plaza de la Sang, números 3-5-7. Cuota: 2,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 631, libro 249, folio 100, finca número 16.156.

Tasada en 20.097.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 6.029.100 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0349 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 22 de mayo, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 6.029.100 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 19 de junio, y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preterentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—8.338.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0110/94, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Purificación Carrasco Sánchez y don Juan Marín Sánchez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Número 35. Vivienda planta tercera, puerta tercera, que forma parte del edificio en construcción sito en Reus, con frente a la plaza de la Sang, números 3-5-7.

Cuota: 2,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 631, libro 249, folio 121, finca número 16.170.

Tasada en 14.355.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.306.500 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0110 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 22 de mayo, y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 4.306.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 19 de junio, y hora de las diez cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preterentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—8.335.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/93, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Cubiglas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y el 75 por 100 del precio de avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las nueve horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca tercera subasta, para el día 18 de junio de 1996, a las nueve horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.^a Porción de terreno sito en término de Reus, partida Rojals, urbanización Martí, con una superficie de 1.267,02 metros cuadrados sobre la que existe construida una nave industrial; está construida por las zonas que en el plano actual se rotulan como nave 1 y solar 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 564, folio 199, libro 194, finca número 13.205.

Valorada a efectos de subasta en 20.175.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la citada cantidad.

Sirva el presente edicto de notificación a la ejecutada para el caso de no poderse practicar ésta personalmente.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—8.330.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 247/95 a instancias de la Caixa de Estalvis del Penedés representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine contra «Salou Belle Plage, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de abril de 1996, a las once cuarenta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, y tercera subasta para el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los presentes edictos servirán de notificación de la subasta a la parte ejecutante para el supuesto de que aquella no pudiera practicarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Ambas sitas en Cambrils en el edificio con frente a la calle Pere III, la primera y a la calle Verge del Cami la segunda.

1. Planta segunda alta, puerta letra A, de 94 metros cuadrados y 3 metros cuadrados de terraza; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 731, libro 456, folio 141, finca número 32.552. Valorada a efectos de subasta en 12.717.000 pesetas.

2. Planta segunda alta, puerta letra B, de 99 metros cuadrados y 3 metros cuadrados de terraza; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 731, libro 456, folio 143, finca número 32.554. Valorada a efectos de subasta en 13.240.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario Judicial.—8.248.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 11 de enero de 1996, en procedimiento de apremio dinamante del juicio ejecutivo número 88/92 seguido a instancia de «Laube Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Valdomiño Avia, Sociedad Anónima» por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días el siguiente bien mueble embargado al deudor:

Diez tinos de acero inoxidable, con camisa y completos con todos sus accesorios, de 7.500 litros de capacidad.

Su valor: 7.214.475 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, sin número, Ribadavia, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en «Bodegas Valdomiño Avia, Sociedad Anónima», Subida da Barca, sin número, Arnoya, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 11 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.242.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 232/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña María Luisa López González y don Jesús Seoane Merelles, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y, si no hubiere postores, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Terreno secano al sitio de Souto, de la superficie de unas 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, de Adolfo Rodríguez; este, capilla de San Bartolomé, y oeste, pista. Sobre esta finca existe una edificación compuesta de planta baja, de la superficie de 99 metros cuadrados; planta primera, de la superficie de 120 metros cuadrados; planta segunda, de la superficie de 120 metros cuadrados, y planta baja cubierta, de la superficie de 48 metros cuadrados. Título: Le pertenece a doña María Luisa López González; en cuanto al terreno, por donación efectuada por su madre, doña María González Rodríguez, en escritura autorizada por el Notario de Celanova don Ventura Nieto Valencia, en fecha 19 de agosto de 1980, al número 815 de orden de su protocolo, y en cuanto a la edificación, en virtud de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada ante el Notario de Orense don Ernesto Alonso Ribero, el día 17 de febrero de 1993. Inscripción: Es la entidad registral número 2.077.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 26 de marzo, y, en su caso, la segunda, el día 22 de abril, y la tercera, el día 16 de mayo, todas ellas a las once horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.614.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad, en la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segun-

da subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.244.

RUBI

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», «Proleasing, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Casas Gilberga, contra centro gimnástico «Hacros Club, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Una máquina de glúteos «Atroi», una máquina de cuádriceps «Atroi», una máquina de tren inferiores «Atroi», una máquina de abductores «Salter», una máquina de gemelos «Salter», cuatro bancos, cinco máquinas de musculación «Atroi», un mancuerno con banco, seis colchonetas, una colchoneta grande, una mesa de tenis «Intersport», un quitamiedos, dos trampolines, un plintón, una barras paralelas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, 2.º piso, de Rubi, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 998.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 29 de enero de 1996.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—8.206.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 25/1995-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Abad Pons y don Pedro Girbau Rodríguez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de julio de 1996, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número tres. Vivienda situada en la planta primera, en la parte del edificio recayente a la calle Menorca, número 44, de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 130 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Menorca; norte, con vivienda número 2 de la propiedad horizontal; este, con don José Pascual Giménez, y oeste, calle La Palma. Cuota: 13,40 por 100.

Inscrita en el tomo 2.777, libro 825 de Sabadell segunda, folio 147, finca número 49.975 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Tasada, a efectos de la presente, en 24.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado.—El Secretario judicial.—8.346-58.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 169 de 1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Ramón Martín, doña Vicenta Blasco Quiles, don Vicente Blasco Cervello y herencia yacente de doña María Quiles Fauli, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta, la primera subasta, se celebrará segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, también a la misma hora y en idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, número 4421 0000 17016994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes que se subastan

Rústica. 86 áreas 40 centiáreas de tierra secoana, erial y algarrobes, en la partida del Saludador, del término de Estivella. Parcela 24 del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.424, libro 24 de Estivella, folio 140, finca número 2.363.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 10 de la plaza del Generalísimo, hoy plaza L'Hostal, de Estivella, se compone de planta baja y corral descubierto en su parte delantera, y una pequeña habitación en la planta alta que recae a la calle Isabel la Católica. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, de los que corresponden 113 metros cua-

drados a la parte cubierta y los restantes 197 metros cuadrados al corral descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.424, libro 24 de Estivella; folio 146, finca número 2.366.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—8.295.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hacer saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 628/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don George Jabez Arthur Malcolm y doña Karen Jarris Malcolm, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de abril de 1996, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 10 de mayo de 1996, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0628-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco ser admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex de la primera fase, número 6 de policía, sobre una parcela con cabida de 63 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de salón-comedor, baño, cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios, terrazas y baño; superficie construida de 68 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 57 metros 34 decímetros cuadrados. El resto de la superficie hasta completar el total del solar se destina a zona ajardinada delantera y patio trasero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 547, folio 61, finca número 43.103, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—8.404-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 444/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra doña Adelaida Rodríguez Diz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de febrero de 1997 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1997 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-444/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco ser admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

58. Apartamento tipo H en planta primera. Se le asigna el número 23 a efectos de la urbanización, situado primero de izquierda a derecha, según se mira de frente. En el término de San Pedro del Pinatar, poblado de Lo Pagan; tiene su entrada por el pasillo de acceso a los apartamentos y éste desemboca en la caja de escaleras que arranca en la planta baja. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes de 55 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 95 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall»-salón, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza mirador. Linda, según se entra al apartamento: Frente, pasillo de acceso a los apartamentos; derecha, apartamento tipo F de su misma planta descrito con el número 57; izquierda, en vuelo con José Arce Quintero, y fondo, en vuelo calle Vizcaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 193 de Pinatar, folio 81 vuelto, finca 14.409, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—8.439-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 310/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuerva y contra «Edificios y Hostelería, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1996 y hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de abril de 1996 y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996 y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.100.000 pesetas, que

es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0310/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 8 de la urbanización «Canto del Hatillo», en Fresnedillas de la Oliva, denominada P-8, de haber 414 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha, con la parcela P-9; por la izquierda, con la parcela P-7, y por el fondo, con don Adolfo Cabrero de la Plaza. Sobre dicha parcela existe la edificación siguiente, también objeto de la hipoteca constituida: Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas; en la planta baja se ubica porche de acceso, garaje, cocina, salón-comedor con chimenea, cuarto de aseo y vestíbulo del que arranca la escalera a la planta superior, en la que se ubican tres dormitorios (dos dobles) y un cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida de 150 metros 95 decímetros cuadrados,

de los que corresponden a la planta baja (con inclusión de porche y garaje), 86,55 metros cuadrados y a la planta primera 64,40 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de cada una de las parcelas descritas, sobre la que se ha construido, destinado a jardín privado.

Inscrita al tomo 2.811, libro 22, folio 70, finca 1.376, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romeo.—8.732.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/95 promovido por el Procurador don Huberto Méndez Perea en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Fernando, Sevilla y Jerez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «José Herrera Bernal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de abril de 1996, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 21.888.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desdiciarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 300.202, situada en la urbanización Sotogrande, San Roque, ocupando una superficie de 1.690 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 749, tomo 219, folio 77, finca número 15.081.

Dado en San Roque a 22 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Pedro Campoy López.—8.298.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 563/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Salvatierra Rivas y doña Fiona Mackintosh, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Vivienda letra C de la casa número 87 o subcomunidad primera, de la calle José Orbe-

gozo, falda del monte Ulía de esta ciudad de San Sebastián, hoy travesía Rodil, número 80. Se compone la planta de semisótano. Planta baja y primera, planta segunda. Inscrita al tomo 1.693, libro 174, folio 179, finca número 6.933.

Tipo de subasta: 63.514.112 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—8.377.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 164/95 a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés contra «Fincas Martorell, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.218.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni habese pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de 9.914.062 pesetas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698-0000-18-164-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, denominada dúplex número 1, desarrollada en dos plantas, ubicadas concretamente en las plantas altas segunda y tercera del edificio sito en esta ciudad, que hace chaflán entre las calles Camprodón, Doctor Robert y avenida Termas Orión; esta finca tiene su fachada en la calle Doctor Robert. Se accede a la misma mediante ascensor y caja de escalera denominada con la letra A, ubicados en la planta alta segunda, de superficie construida 128 metros 41 decímetros cuadrados y útil

de 106 metros 87 decímetros cuadrados; en la planta alta segunda su superficie es de 69 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 1 decímetro cuadrados; y en la planta alta tercera, construida de 58 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 86 decímetros cuadrados; distribuyéndose en la parte alta segunda en recibidor, comedor-estar con terraza, cocina, cuarto lavadero y cuarto de aseo, así como esclara de acceso a la planta superior; la planta alta tercera en distribuidor, cuarto de aseo y tres habitaciones dormitorios, una de ellas con cuarto de baño y terraza anejo en propiedad de esta finca.

Linda, en la planta segunda: Al frente, con pasillo de acceso; a la derecha entrando, parte con caja de ascensor, parte con caja de escalera y parte con finca especial número 80; al fondo, con vuelo de la calle del Doctor Robert; y a la izquierda entrando, con finca especial número 82; y en la planta alta tercera: Al frente, tomando como tal la calle a la que da fachada, con dicha calle; a la derecha entrando, con finca especial número 82; al fondo, con vuelo de jardín interior del inmueble; y a la izquierda entrando, parte con pasillo de acceso, parte con caja de ascensor y parte con caja de escalera.

Anejo en propiedad: Es anejo en propiedad de esta finca, una terraza situada en la planta tercera del edificio, de superficie útil 6 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con finca de la que es anejo; a la derecha entrando, con la finca especial número 93; al fondo y a la izquierda entrando, con cubierta del edificio.

Coefficiente: 1,790 por 100 sobre el total.

Inscrita al tomo 2.314, libro 188 de Farners, folio 166, finca número 7.518, habiendo la hipoteca causada la inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—8.231.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Alvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/95, promovidos por el «Banco Sababell, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Técnicas Industriales de Aislamiento y Sonido, Sociedad Limitada», y doña Pilar Garrido Barceló, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle M. Camilo Rosell, número 18, planta bajos, teniendo lugar la primera subasta, el día 29 de marzo, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de abril, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Porción de terreno o solar, sito en Santa Coloma de Gramanet, que tiene la salida por la calle San Carlos, por medio de un pasillo de 2 metros de ancho, que linda por la casa segregada de esta finca señalada con el número 50 de la calle San Carlos y estando dicho pasillo en el linde sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, folio 78, finca número 805, inscripción octava.

Octava.—La finca objeto de subasta fue tasada a estos efectos en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario, Miguel A. Alvarez Pérez.—8.191.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Ramón García Hernández, representado por el Procurador don Javier Chemisana Labrid; doña Petra Hernández Díaz, doña María del Carmen Hernández Díaz, don Ramón García Garrido y doña Natalia Machado Soergel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada propiedad de doña María del Carmen Hernández Díaz:

Finca. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número 1, al tomo 1.368, libro 59, folio 115, finca número 3.601. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Petra Hernández Díaz y don Ramón García Garrido:

Finca. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al libro 643, folio 104, finca número 45.611. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 2 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.280.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/93-L, promovido por la Procuradora doña Claudia Dantart, en representación de «Credhipoteca, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Gómez López y doña Araceli Bordo Peña, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de marzo de 1996, y a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 20.300.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar

en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 3.—Casa número 3.—Vivienda desarrollada en planta baja y dos plantas de alzada; consta en bajos de vestíbulo, caja de la escalera, garaje y bodega, con una superficie construida de 66,63 metros cuadrados; el piso primero comprende el comedor-estar, cocina, distribuidor, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie construida de 54,91 metros cuadrados y el piso segundo comprende el pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 57,18 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Trafalgar; por la izquierda entrando, propiedad número 2; derecha, propiedad número 4; y por fondo, con jardín de uso de esta finca.

Tiene anejo el uso privativo del jardín ubicado a su espalda, con una superficie aproximada de 47,50 metros cuadrados.

Estas casa forma parte integrante del conjunto de cinco casas adosadas, sitas en San Feliu de Guixols, con frente a la calle Trafalgar, sin número.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—7.269.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 361/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jesús Alvarellos Trabazo, domiciliado en local 124, piso C, primera planta, puerta J, V.4.4 (bloque R1.1, plaza Fontiñas), y

María García Fianjo, con domicilio en local 124, letra C, primera planta, puerta J, V.4.4 (bloque R1.1, plaza Fontiñas), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en Santiago de Compostela, piso letra C, de la primera planta (V.4.4), con acceso por el portal letra J, del bloque R1.1, en polígono de Fontiñas, actualmente portal I-J, de la rúa de Atenas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1, finca número 8.832, folio 35, del tomo 1.059, libro 94.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el próximo día 27 de marzo de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.362.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0361/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril de 1996, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—8.397-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 751/1990, 3.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Sánchez Mula y doña Rosario Vargas Marcos, representados por la Procuradora doña María Fesús Fernández Eugenio en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Sánchez Mula y doña Rosario Vargas Marcos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 32, en el edificio en término de Isla Cristina, al sitio Punta del Caimán, piso con la letra B, tipo II, en planta tercera, portal segundo, con superficie de 76 metros 34 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 828, libro 155 de Isla Cristina, folio 79, finca número 8.606, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.323.463 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen

participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.410-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 992/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Santander, contra don Enrique Parrilla Domínguez y doña Ana María Rubio Manzaneros Bolaños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018099294, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Una participación indivisa de veintiséis tres mil ciento noventa y ocho avas partes (26/3.198), de la siguiente finca: 1. Planta de sótano. Local destinado a aparcamientos, en planta de sótano del edificio sito en esta ciudad de Sevilla, en la confluencia de la avenida de Luis de Morales, donde esta señalado con el número 20 y calle Martínez

de Medina, en la que le corresponde el número 1; esta participación indivisa de finca destinada a garaje, da derecho a su propietario a ocupar y utilizar la plaza de aparcamiento número 30, actualmente señalada con el número 25, de la 78 que se distribuye la zona A de la referida finca; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, antes número 9 de Sevilla al tomo 2.561, libro 371 de la tercera sección, folio 206, finca 16.864 duplicada, inscripción 25.ª

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

B) 44. Vivienda número 1, tipo B-1, de la planta cuarta con entrada por el portal señalado con la letra A) del edificio indicado; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, antes número 9 de Sevilla al tomo 2.533, libro 357 de la tercera sección, folio 128, finca 16.950, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.— El Secretario.—8.413-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1995-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Peralta Pineda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018039395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa situada en Sevilla, calle Virgen de la Alegría, 3, siendo su área de 216 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 103, tomo 2.784, libro 135, sección primera, hoja número 5.583 (antes 3.211), inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—8.148-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0030/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de la Caja de San Fernando, contra «Jiménez González, Sociedad Anónima», doña Josefa González Boldo, don Manuel Jiménez Moreno, «Jerezana del Tractor, Sociedad Anónima», «Jiménez Moreno Hermanos, Sociedad Limitada» y «Agroindustrial del Valle San José, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la entidad demandada «Jiménez González, Sociedad Anónima»:

1. Hacienda de tierra y viña llamada Veinticinco, sita en el pago de Astera, de 38 aranzadas y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, tomo 1.273, folio 111, libro 78, sección tercera, finca número 6.862.

2. Rústica.—Parcela sita en el término municipal de Jerez de la Frontera, ubicada entre los kilómetros 5/334 a 5/533, del ferrocarril Jerez-Bonanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, tomo 1.295, folio 159, libro 91, sección tercera, finca número 7.474.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 42.020.000 pesetas, saliendo a subasta las dos fincas en un solo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal plaza Nueva, cuenta número 4001000017003092, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—8.308.

SEVILLA

Edicto

Doña Gloria Cobos Amo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 251/90-A que se sigue en este Juzgado ha recaído la siguiente providencia del Magistrado-Juez, don Rafael Ceres García:

Dada cuenta, no habiéndose consignado, por error, en los edictos publicados en las presentes actuaciones de juicio ejecutivo del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ruiz Gonzaga, doña Irene Gonzaga Márquez y don Agustín Ruiz Capilla, el precio por el que fue valorada la finca objeto de la subasta a celebrar en las presentes actuaciones, hágase saber que dicha valoración asciende a la suma de 7.344.000 pesetas, para lo cual expídase testimonio de la presente providencia, a fin de servir de adición a los edictos publicados.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Sevilla a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria, Gloria Cobos Amo.—8.370-58.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lorenzo, contra «Puertas de Pro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Rebaja del 25 por 100 de la primera, 5.190.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0190/95, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda letra B, en la segunda planta del edificio denominado «Panorama I», sito en Soria, calle García Solier, número 2. Tiene una superficie construida de 112 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 24 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 5,70 por 100.

La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.721, libro 415, folio 36, finca número 35.186, inscripción primera.

Dado en Soria a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.575.

TARAZONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 88/95, a instancias de la Caja Rural de Zaragoza, representada por el Procurador señor Molinos Laita contra don Jesús Gracia Madurga, doña Josefina Naval Abad, don Juan Carlos García Naval y doña Aurelia Madrugá Navascués, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o posteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Campo regadío en término municipal de Agón, partida Nava. Parcela 38 del polígono 9. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 80 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.438, libro 48 de Agón, folio 58, finca número 4.021-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja.

Valorada en 1.368.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Rústica: Campo regadío, en término municipal de Agón, Partida Nava. Parcela 27 del polígono 9. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 58 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Borja, al tomo 1.438, libro 48 de Agón, folio 60, finca número 4.020-N.

Valorada en 1.197.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

3. Solar sito en Bureta, calle General Sanjurjo, señalado con el número 4. Tiene una extensión superficial de 173 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.323, libro 32 de Bureta, folio 95, finca número 4.138.

Valorada en 1.111.500 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

4. Pajar sito en Bureta, calle General Sanjurjo, señalado con el número 10. Tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.435, libro 36 de Bureta, folio 17, finca número 1.789-N.

Valorado en 598.500 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

5. Rústica: Campo regadio, en término municipal de Bureta, partida Conejar. Parcela 44 del polígono 17. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 18 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.435, libro 36 de Bureta, folio 18, finca número 1.476-N.

Valorada en 855.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Asimismo, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Tarazona a 29 de enero de 1996.—El Juez, sustituto.—El Secretario, en funciones.—8.184.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona hace saber que en este Juzgado y con el número 152/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa de Estalvis del Penedés contra don Antonio Egea Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-152-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1996, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Apartamento primero, cuarta del edificio sito en Salou, con frente a la calle Valencia, números 64 y 66. Tiene una superficie útil de 34,06 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, pasos, comedro-estar, cocina y terraza —que ocupa una superficie de 6,10 metros cuadrados— un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: A la izquierda entrando, con la vivienda puerta quinta; a la derecha, con un patio de luces y la vivienda puerta tercera; al fondo, con el vuelo del terreno común; y al frente, con el corredor de acceso y con un patio de luces.

Inscrita en el Registro de Vilaseca-Salou, al tomo 1.664, libro 576, folio 130, finca número 49.823.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.210.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Euro Banc del Principat, Sociedad Limitada», contra don Jordi Vidal Jordá y doña María Rovira Calaf, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/318/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 21. Planta ático, puerta primera, del edificio sito en Tarragona, calle Pere Martell, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.640, libro 532 de Tarragona, folio 57, finca número 44.694.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—8.259.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente hago saber:

Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0398/95 instados por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomera contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Zarza Gallego, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de abril, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018039895, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.933.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, en la calle Menéndez y Pelayo, número 207, compuesta de planta baja

y un piso, con patio detrás, con una superficie edificada por planta de 58 metros cuadrados; levantada sobre un terreno solar de 172 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.932, libro 857 de la sección segunda de Terrassa, folios 43 y 43 vuelto, finca número 24.540-N, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Terrassa a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—8.281.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Seledis, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 93.200.000 pesetas.

Segunda subasta: 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 367/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Finca sita en Ajalvir (Madrid), polígono industrial «Compisa», carretera de Torrejón de Ajalvir, kilómetro 2,500, nave 14, 15 y 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 20, tomo 3.226, libro 65, finca número 4.843-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—8.778.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Fausto Palacios Almohalla y doña Julia Encarnación Neira Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Torrelaguna. Finca número 5. Piso segundo C del edificio sito en Torrelaguna (Madrid), barrio de San Sebastián, número 2, situado en la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene, además, una terraza en la parte posterior de 2 metros 50 decímetros cuadrados, y otra en la parte de delante, que es volada, de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el que lo es del edificio: Derecha, tejado del edificio, sobre el piso primero A; izquierda, vuelo del tejado del edificio, sobre el piso primero B; espalda, patio del edificio, y frente, con el arroyo de San Sebastián. En su parte central están situados el rellano y caja de escalera que le sirven de acceso. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 960, libro 88 de Torrelaguna, folio 84, finca número 6.937, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 14 de mayo de 1996, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.235.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20

por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—8.421-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Certifico: Que en el expediente de juicio de divorcio número 63/94, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Torremolinos a 29 de mayo de 1995. Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos, habiendo visto las precedente diligencias de juicio seguido de una parte por doña Asunción Blanco del Cid, contra don William Hattres Lyn, ya circunstanciados y,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña María Eulalia Durna Freire, contra doña Asunción Blanco del Cid, contra don William Hattres Lynn, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por don William Hattres Lynn y doña Asunción Blanco del Cid, contraído en el municipio de Vicálvaro (Madrid) el día 25 de agosto de 1993, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme que sea esta sentencia procedase a su inscripción mediante los oportunos despachos en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña Consuelo Fuentes García.»

Y para que conste y sirva de notificación a don William Hattres Lynn, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Torremolinos a 14 de junio de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—8.344-58.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Hernández Baño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda departamento número ocho. Vivienda en planta segunda alta de la calle Progreso, distribuida en varias dependencias, señalada con la letra A; de 62 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Mirando desde dicha calle; izquierda, José Escribano y hueco de patio de luces número uno; derecha, el departamento número nueve, hueco de ascensor y pasillo de distribución, y espalda, hueco del patio de luces número uno y el departamento número diez, y frente, vuelo de la calle Progreso. Cuota: Cuatro enteros y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.896, tomo 1.448, libro 398, folio 39.

Tipo: 6.643.200 pesetas.

Dado en Totana a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—8.431-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1994, se tramita procedimiento de juicio

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Bachillé Jimeno y doña Juana Santiago Santiago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en segunda planta. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, tendedero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta; derecha entrando, Basilio Vivancos Vivanco; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta; fondo, calle Calderón. Coeficiente 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 28.504, tomo 1.305, libro 326, folio 11.

Tipo: 5.096.000 pesetas.

Dado en Totana a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—8.432-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Grupo Inmobiliario Costa Cálida, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número uno. Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, corredor de distribución y caja de escalera de subida a planta alzada; derecha entrando, la número ocho;

izquierda, la número dos; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 4,09 por 100, y sobre el total del conjunto 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.328, tomo 1.478, libro 417, folio 77.

Tipo: 6.767.200 pesetas.

Número dos. Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de 65 metros 70 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, corredor de distribución; derecha entrando, la número uno; izquierda, calle interior de la urbanización; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 4,33 por 100, y sobre el total del conjunto 0,59 por 100, finca registral número 36.330.

Tipo: 7.168.600 pesetas.

Número tres. Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados. Esta distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, corredor de distribución; derecha entrando, calle interior de la urbanización; izquierda, caja de escalera de subida a la planta alta y la número 4; fondo, carretera de Puerto de Mazarrón a Puntabeta. Coeficiente sobre el bloque: 4,29 por 100 y sobre el total del conjunto, 0,58 por 100, finca registral número 36.332.

Tipo: 7.003.480 pesetas.

Número cinco. Vivienda en planta baja. Ocupa una superficie construida de 54 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, zaguán de entrada; derecha entrando, carretera de Puerto de Mazarrón a Puntabeta; izquierda, corredor de distribución; fondo, la número seis. Coeficiente sobre el bloque: 3,62 por 100, y sobre el total del conjunto 0,49 por 100, finca registral número 36.336.

Tipo: 6.365.800 pesetas.

Número dieciocho. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera y la número diecinueve; derecha entrando, la número diecisiete; izquierda y fondo, calles interiores de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 4,11 por 100, y sobre el total del conjunto 0,56 por 100, finca registral número 36.362.

Tipo: 6.365.800 pesetas.

Número diecinueve. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera y la número dieciocho; derecha entrando, calle interior de la urbanización; izquierda, la número veinte; fondo, carretera de Puerto de Mazarrón a Puntabeta. Coeficiente sobre el bloque: 3,83 por 100 y sobre el total del conjunto 0,52 por 100, finca registral número 36.364.

Tipo: 6.365.800 pesetas.

Número veintidós. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Linda: Frente, rellano de escalera y la número veintidós; derecha entrando y fondo, calles interiores de la urbanización; izquierda, la número veinticuatro. Coeficiente sobre el bloque: 4,11 por 100 y sobre el total del conjunto 0,56 por 100, finca registral número 36.372.

Tipo: 6.365.800 pesetas.

Número veinticuatro. Vivienda en planta segunda. Ocupa una superficie construida de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda y un solárium en la terraza del edificio de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, la número veintidós; izquierda, caja de escalera y la número diecisiete; fondo, calle interior de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 4,62 por 100 y sobre el total del conjunto 0,62 por 100, finca registral número 36.374.

Tipo: 6.365.800 pesetas.

Dado en Totana a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—8.433-3.

TOTANA

Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 529/92, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Juan Pérez Guirao y doña Rosa García Celdrán, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca vivienda en planta primera alzada, tipo A, sito a la derecha subiendo al edificio, con una superficie útil de 80,42 metros cuadrados, en Alhama de Murcia, avenida Almirante Bastarache, sin número. Linda: Derecha, don Alfonso Ruiz Sanz; frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, herederos de don Benjamín Muñoz Aguilera; y fondo, calle General Sanjurjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana bajo el número 28.527, tomo 1.445, libro 398 de Alhama de Murcia, folio 111. Su valor según peritación es de 9.000.000 de pesetas.

2. Finca destinada a cochera en planta baja de un edificio con una superficie de 73,71 metros cuadrados, en Alhama de Murcia, avenida Almirante Bastarache, sin número. Linda: Frente, avenida Almirante Bastarache por donde tiene su acceso independiente; derecha, don Alfonso Ruiz Sanz; izquierda, zaguán de acceso a viviendas; y fondo, calle General Sanjurjo por la que también tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana bajo el número 28.523, tomo 1.276, libro 367 de Alhama de Murcia, folio 38. Su valor según peritación es de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 30 de mayo de 1996, y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3117, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo número 529, año 92.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio indicado en los presentes autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1996, y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en Totana a 17 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana Ortiz Gervasi.—8.429-3.

TUY

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 75/1992 se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra «Autos Recambios Tuy, Sociedad Limitada» y doña Deolinda Fernández Vila, sobre reclamación de la cantidad de 3.031.862 pesetas de principal, más 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera Subasta: El día 21 de marzo de 1996 por el valor tipo de 9.845.455 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tuy, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 9.845.455 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en

el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes el crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad al norte del monte Tomada Das Bala-das, sita en Guillarey-Túy, de 4.680 metros cuadrados. Linda al norte, don Angel Pérez González; sur, la otra mitad correspondiente a doña Carmen Fernández Vila; este, franja que separa de más de la herencia de don Rosendo y doña María Fernández Vila, y oeste, camino público. Inscrita al tomo 659, folio 75, libro 138, finca número 13.867. Avalúo: 2.574.000 pesetas.

2. Monte Tomada del Arroyo, en la parroquia de San Esteban de Budiño, municipio de Salceda de Caselas, de 11,35 áreas; que linda al norte, con zanja que separa de don Rosendo Fernández Vila y, en parte, de herederos de don Manuel Casales, y oeste, de don Juan Carrera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Túy al tomo 567, libro 76 de Salceda, folio 52, finca número 8.133. Avalúo: 624.250 pesetas.

3. Monte Campo de Dentro, en parroquia de San Esteban de Budiño, Salceda de Caselas, de 1,20 áreas; que linda, norte y este, más de don Casiano Alvarez Lorenzo; sur y oeste, de don José Fernández Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Túy al tomo 567, libro 76 de Salceda, folio 53, finca número 8.134. Avalúo: 66.000 pesetas.

4. Monte Das Pedrás, en la parroquia de San Esteban de Budiño, Salceda de Caselas, de 8,80 áreas, que linda al norte, de herederos de doña Matilde Vila; sur, monte de don Manuel Rodríguez; este, monte comunal, y oeste, zanja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Túy al tomo 567, libro 76 de Salceda, folio 54, finca número 8.135. Avalúo: 484.000 pesetas.

5. Bosque de la Pesquera del Sur, en la parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, de 4,15 áreas, que linda al norte, más de doña Josefa Represas; sur, de doña Ramona Pérez Vila; este y oeste, zanjas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Túy al tomo 571, libro 103 de Porriño, folio 62, finca número 12.671. Avalúo: 280.125 pesetas.

6. Terreno a pasto seco lagunoso, en la parroquia de Guillarey, de 14 áreas, que linda norte, zanja; sur, regato; este, más de don Jesús Crespo, y oeste de don José Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Túy al tomo 569, libro 138, folio 77, finca número 13.868. Avalúo: 315.000 pesetas.

7. Terreno labradío y pasto nombrado Pesqueira, en la parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, de 22,75 áreas el labradío y 7,05 áreas el pasto, que linda norte, más de doña María Romero Vila; sur, más de doña Ramona Pérez Vila; este, zanja, y oeste, río Louro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Túy al tomo 571, libro 103 de Porriño, folio 61, finca número 12.670. Avalúo: 2.558.625 pesetas.

8. Terreno labradío denominado «Bacelos» en San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, de 6,22 áreas, que linda al norte de Adoración González; sur, monte de don Casiano Alvarez; este, de doña Esperanza Vila Diz, y oeste, de doña María Rodríguez Trillo. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Túy al tomo 571, libro 103 de Porriño, folio 60, finca número 12.669. Avalúo: 559.800 pesetas.

9. Hueco destinado a garaje, sito en la planta baja del edificio en «SENRAS», aldea de Pazos de Reyes, municipio de Túy, de 10 metros 80 decímetros cuadrados, correspondiéndole el número 8 de ordenamiento. Libro 141, folio 92, finca número 14.260. Avalúo: 664.000 pesetas.

10. Hueco destinado a garaje de 10 metros 80 decímetros cuadrados, sito en la planta baja del mismo edificio que el anterior, correspondiéndole el número 11 de ordenamiento. Libro 141, folio 98, finca número 14.263. Avalúo: 664.000 pesetas.

11. Entreplanta a oficina en el mismo edificio, de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente calle de su situación. Libro 141, folio 108, finca número 14.268. Avalúo: 1.055.655 pesetas.

Dado en Túy a 11 de enero de 1996.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—8.198.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 60/95-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia

En Valdemoro a 9 de octubre de 1996 la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de este localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don José Jiménez Martín y don Eugenio Sánchez Pavón, ambos en calidad de denunciados y denunciados por amenazas y agresión.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Jiménez Martín, como autor responsable de una falta del artículo 582.2 del Código Penal, imponiéndole la pena de cuatro días de arresto menor, con condena en costas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma de don José Jiménez Martín en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—8.542-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el la señora doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don José Jiménez Martín en calidad de denunciante y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, número 11, el próximo día 25 de marzo, y hora de las doce y quince, para la celebración del juicio de faltas número 102/95-L, sobre insultos y amenazas apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado don José Jiménez Martín y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 18 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.534-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 83/95-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia

En Valdemoro a 6 de noviembre de 1995, la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don José Jiménez Martín en calidad de denunciante y don Eugenio Sánchez Pavón, en calidad de denunciado por insultos y amenazas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Eugenio Sánchez Pavón de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don José Jiménez Martín, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, María Cristina Pascual Brotons.—8.536-E.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00658/1995, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Berbegal Palao y doña Blanca Brodin Alarcón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en sexta planta alta recayente a fachada principal y a calle Dolores Marqués, puerta número 21 de Valencia. Tipo A. Superficie aproximada 81,72 metros cuadrados y construida de 105,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, registral número 918.

Valorada en 6.187.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de marzo, 24 de abril y 23 de mayo del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra notificación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—8.357-58.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/93 se siguen autos de cognición a instancia de don Antonio Ceacero Anguil representado por el Procurador señor Gil Bayo contra don Esteban Rodrigo De Fenech sobre reclamación de cantidad en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días, el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien de 10.287.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 3 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procesales.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Solar, partida Malilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 910, libro 176, folio 4, finca número 16.582.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—8.355-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1995, promovido por BANCAJA, contra doña María Rosario Marín Torrens, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación pudiera notificarse de los señalamientos de subasta a la deudora conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve al presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por la escalera de la derecha entrando del portal número 10 de la plaza Mestre Ripoll, departamento número 116, puerta 27, 14.ª planta, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.241, libro 175, finca registral número 65.678, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.126.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 121/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Riva Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Miguel Guillén, Sociedad Anónima»; don Miguel Guillén Pinazo, doña Nieves Morales Pérez y don Javier Cortina Morales, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 2.500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor como ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de julio de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados «Miguel Guillén Sociedad Anónima», doña Nieves Morales Pérez y don Javier Cortina Morales.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Valencia, calle Pedro Cabanes, 29, compuesta de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.354, libro 294, sección quinta de afueras, folio 76, finca 32.379.

Valor de la primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.293.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1439/91 a instancias del Procurador don José J. Arribas Valladares en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra don Pedro Salvador Caballer Hernández, doña Carmen Martínez López, don Salvador Caballer Peris, doña María Luisa Hernández Ramírez y doña Amparo Caballer Peris, sobre reclamación inicial de 2.212.474 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas en su día para intereses y costas, y en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, los inmuebles que al final se indican, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con la advertencia de que para tomar parte en ella será preciso consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, señalándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo, siendo la segunda con una rebaja del 25 por 100 del de la primera subasta.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos días si persistiere tal impedimento; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4484-000-17 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39 de Valencia, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Masanasa, calle Jaime I el Conquistador, números 8 y 10, en planta tercera, puerta número 5, con una superficie de 142,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.984, libro 71, folio 250, finca número 6.885.

2. Urbana.—Casa compuesta de planta baja, corral y porchada en Masanasa, calle Alférez Provisional, número 60, con una superficie de 167,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 540, libro 29, folio 45, finca número 3.885.

El valor de las referidas fincas en la primera subasta fueron los siguientes:

Finca primera, número 6.885, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca segunda, número 3.883, valorada en 2.750.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del día y hora señalados para el remate.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Pilar Riera Pérez.—8.307-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 388/1993, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Tiden, Sociedad Anónima», y don Pedro Vicente Rubio Gordo, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.250.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de octubre de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados «Tiden, Sociedad Anónima», y Pedro Vicente Rubio Gordo, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Pedro Vicente Rubio Gordo:

Urbana número 63. Vivienda en decimoquinta planta del edificio denominado «Pinazo», en la urbanización «Puigval», en término del Puig, zona de la playa, tipo A, puerta 60. Superficie 99,91 metros cuadrados. Finca registral número 14.674 del Registro de la Propiedad de Masamagrell.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa chalé sita en Masarrochos, calle de Senent Ibáñez, sin número, denominada «Nuestra Señora del Puig», consta de una sola vivienda en planta baja; que ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados. La total superficie del inmueble es de 1.505 metros cuadrados. Finca registral número 538-N del Registro de la Propiedad de Moncada.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, de tres plantas, semi-sótano, planta baja y alta; el semisótano destinado a garaje y trastero, con una superficie de 62,64 metros cuadrados; la planta baja, 51,04 metros cuadrados, y la planta alta, de 38,96 metros cuadrados, ambas con distribución interior, con jardín anexo. Está enclavada en la parcela número 66 del total conjunto constructivo, en Godella, partida del Salvador o de la Ermita del Salvador, llamada también de La Cañada, hoy calle Gregal, 22; ocupando una superficie total edificación y terreno de 164,15 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa, equivalente a una docientas avas parte de parcela de terreno destinada a zona privada, que constituye elemento común de las 200 parcelas que forman el conjunto constructivo, comprensiva de 1.568,02 metros cuadrados, en el mismo término y partida. Finca registral número 5.839-N del Registro de la Propiedad de Moncada.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.342-58.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 679/95, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Olivares Lorenta y doña María de los Angeles García Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 29 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018067995, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo

en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Habitación señalada con la puerta número 11 recayente en la planta o piso cuarto, con vistas a la calle del Rosario.

Forma parte del edificio situado en esta ciudad y su anexión de Pueblo Nuevo del Mar, con frontera o fachada a la calle Escalante, número 29, y calle del Rosario, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.328, libro 198 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 130, finca 13.417, inscripción primera.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sánchez.—8.310-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 825/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Sanfer, Sociedad Anónima», don Manuel Sánchez Ferrero y doña Florentina Revilla Julián, sobre el pago de cantidades en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-825/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados «Automóviles Sanfer, Sociedad Anónima», Manuel Sánchez Ferrero y Florentina Revilla Julián, en caso de ignorar paradero.

Bien objeto de subasta

Vehículo BMW Z-1 s/ matrícula y con número de bastidor MBABA 91070AL-03745-48071788. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—La Secretaria.—8.387-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 503/1995 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja España de I. Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Aurelio Orrasco Alonso y doña Teresa Victoria González Doyáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 37. Vivienda, situada en la planta primera alzada, ubicada a la derecha según se sube por la escalera, del tipo A; según el proyecto de obra y la cédula de calificación provisional tiene una superficie útil de 83,40 metros cuadrados, y según plano de final de obra y cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 83,24 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor con salida a terraza, tres dormitorios, dos baños y cocina con salida a tendero. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda tipo A (izquierda) de igual planta y portal; derecha, entrando, carretera nacional 122, de Valladolid a Soria; izquierda, zona ajardinada del interior del patio manzana, y fondo, con vivienda tipo A, de igual planta del portal número 4. Esta vivienda tiene su entrada por el portal número 3, situado en la carretera nacional 122, de Valladolid a Soria. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,02 por 100.

Inscrita al tomo 1.145, libro 176, folio 74 vuelto, finca número 19.028, tercera, del Registro de la Propiedad de Peñafiel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, de Valladolid, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.384.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Institucional 5579, número de cuenta 4619000018050395, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.208.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/95-A seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela en nombre y representación de la Caja España de Inversiones para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Victoria Barca Ranz y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 22 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-0664-95 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de mayo, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a las deudoras hipotecarias y al titular del dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 32.960.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 7 de orden de la avenida del Valle de Esgueva, número 7. Consta de tres plantas, con una superficie total útil de 149,73 metros cuadrados; el garaje ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados y el trastero ocupa una superficie útil de 8,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 871, libro 441, folio 200, finca número 36.423.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—8.209.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria del sumario 16/84 seguidos a instancia de doña Isabel Gutiérrez y otros, representados por el Procurador señor Teba Díaz, contra el condenado don Constantino Gutiérrez Gómez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que se reseñarán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la tasación para cada finca respecto de la primera subasta. Para la segunda será el 75 por 100 de esa valoración y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, en cuanto a las subastas primera y segunda, ya que la tercera es como se ha dicho, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones número 1945000078001684, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de cada uno de los tipos de las subastas primera y segunda. En cuanto a la tercera, la consignación de ese 20 por 100, será el mismo que para la segunda subasta. La consignación será devuelta a los interesados que no resultaren adjudicatarios. La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará depositada en dicha cuenta a resultas de la aprobación final del remate. La parte actora está exenta de efectuar dicha consignación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En el acto de la subasta o por escrito previo (ratificado ante la presencia judicial), se hará constar la aceptación expresa del futuro remate de las obligaciones inherentes a dicha subasta: Precio, titulación, certificación de cargas, etc., etc., sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna (ni verbal en el acto de la subasta, ni por escrito previo).

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito o pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el justificante original de haber efectuado la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya reseñada anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, haciéndose constar que los licitadores los aceptan como bastante.

Décima.—Todos los licitadores deberán venir provistos de su correspondiente DNI (o documento equivalente en otros casos).

Undécima.—La presente convocatoria de subastas se notifica de forma expresa, por medio del presente edicto, a la siguiente persona que se encuentra en paradero desconocido: Don Constantino Gutiérrez Gómez.

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta se señala, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta se señala, el día 3 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Al sitio La Raña, del término de Paymogo, de 90 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 355, libro 16, folio 103, finca número 1.576. Sólo sale a subasta la décima parte de dicha finca, valorada en 18.040 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra en el término de Paymogo, conocida por La Raña, de 35 áreas. Inscrita al tomo 343, libro 15, folio 164, finca 1.472. También sale a subasta solamente la décima parte de dicha finca, valorada esa parte en 7.000 pesetas.

3. Rústica.—En el término de Paymogo, al sitio La Raña, de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita al tomo

7, libro 1, folio 482, finca 160. También sale a subasta la décima parte de los derechos hereditarios, valorados en 32.000 pesetas.

4. Rústica.—En el término de Paymogo, al sitio La Raña, de 6 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro al tomo 330, libro 15, folio 225, finca 1.317 duplicado. Igualmente sale a subasta la décima parte de los derechos hereditarios, valorados en 130.000 pesetas.

5. Rústica.—Término de Santa Bárbara de Casas, al sitio La Corte, de 38 hectáreas 55 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 323, libro 5, folio 236, finca 612. Igualmente salen a subasta solamente la décima parte de los derechos hereditarios, valorados en 676.789 pesetas.

6. Rústica.—En término de Santa Bárbara de Casa, al sitio La Corte, de 15 hectáreas. Inscrita al tomo 323, libro 5, folio 190, finca 579. También sale a subasta la décima parte de los derechos hereditarios, valorados en 262.500 pesetas.

7. Rústica.—En el término de Santa Bárbara de Casa, al sitio La Corte, de 15 hectáreas. Inscrita al tomo 323, libro 5, folio 191, finca 580. También sale a subasta solamente los derechos hereditarios de la décima parte, valorada pericialmente en 262.500 pesetas.

8. Rústica.—En término de Santa Bárbara de Casa, al sitio La Corte, de 61 hectáreas 62 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 323, libro 5, folio 170, finca 566. También sale a subasta la décima parte de los derechos hereditarios, valorados en 1.078.374 pesetas.

9. Urbana.—En Santa Bárbara de Casa, calle Valle, número 34 (antes Calvo Sotelo). Inscrita al tomo 323, libro 5, folio 132, finca 542. También salen a subasta la décima parte de los derechos hereditarios, valorados en 1.437.510 pesetas.

10. Rústica.—En término de Paymogo, 8.625 diezmilésimas partes de la dehesa llamada Corte del Ovejero, de 336 hectáreas. Inscrita al tomo 306, folio 156, finca 1.168. Solamente se subasta la quinta parte de la finca descrita, valorada en 9.563.400 pesetas.

11. Rústica.—En término de Paymogo, tres cuartas partes de la finca al sitio Matanza de la Raña y Corte Moral, de 116 hectáreas. Inscrita al tomo 306, libro 13, folio 8, finca 1.098. Subasta quinta parte, valorada en 2.871.000 pesetas.

12. Rústica.—En término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Aguas de Francisco Vázquez, de 2 hectáreas. Inscrita al tomo 351, libro 6, folio 196, finca 767. Solamente se subasta la quinta parte de los derechos hereditarios de dicha finca, valorados en 80.000 pesetas.

13. Rústica.—En término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Aguas de Francisco Vázquez, de 1 hectárea. Inscrita al tomo 351, libro 6, folio 198, finca 768. Solamente se subasta la quinta parte de los derechos hereditarios de dicha finca, valorados en 40.000 pesetas.

14. Rústica.—En término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Cabezo del Mojón, de 1 hectárea. Inscrita al tomo 351, libro 13, folio 200, finca 769. Solamente se subasta la quinta parte de los derechos hereditarios de dicha finca, valorados en 60.000 pesetas.

15. Rústica.—En término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Cerquilla del Mojón, de 1 hectárea. Inscrita al tomo 351, libro 13, folio 202, finca 770. Solamente se subasta la quinta parte de los derechos hereditarios de dicha finca, valorados en 60.000 pesetas.

Valoración total: 16.579.113 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 2 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—8.430-3.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 123/1993, del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teba Díaz, contra don Enrique Pérez Arcos, doña María Ramírez Herrero, don Luis Membrillo Castilla y doña Dolores Becerro Macías, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esa fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se reseñarán al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Par la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 19450000, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de cada uno de los tipos de las subastas primera y segunda. En cuanto a la tercera, el tipo será igual que para la segunda. Dicha consignación será devuelta a los interesados que no resultaren adjudicatarios. La consignación de los que resultaren adjudicatarios quedará depositada en dicha cuenta a resultados de la aprobación final del remate. La parte actora está dispensada de la consignación (regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo (ratificado ante la presencia judicial) se hará constar la aceptación expresa del rematante de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante original de haberse efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya de Valverde, como se ha dicho antes.

Quinta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio del auto de aprobación del remate, expedido por el Secretario con el visto bueno del Juez, salvando las prescripciones de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto del documento nacional de identidad (o documento equivalente en otros casos).

Décima.—La presente convocatoria de subastas, se notifica de forma expresa, por medio de este edicto, a las siguientes personas que se encuentran en ignorado paradero: Don Enrique Pérez Arcos, doña María Ramírez Herrero, don Luis Membrillo Castilla y doña Dolores Becerro Macías.

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta, se señala el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala el día 4 de junio de 1996, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta se señala el día 28 de junio de 1996, a la misma hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana.—Número 7 de propiedad horizontal, número 5 de la planta primera de la edificación

en calle Campillo, de esta ciudad de Valverde del Camino. Tiene una superficie útil de 102 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Valverde del Camino al tomo 515, libro 71, folio 163, finca 5.609, inscripción segunda.

Dado en Valverde del Camino, 12 de enero de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—8.407-3.

VELEZ RUBIO

Edicto

Doña Lourdes Motos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Velez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo en número 4/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, Sooc. Coop.», frente al demandado don Santiago Egea Cotes, doña Rosa García Cayuela y don Juan Miguel Cotes Egea y esposa, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 10 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once treinta horas.

Caso de no ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En calle Andrés Majón, en la población de Vélez Rubio, edificio de tres plantas distribuido en la forma siguiente: La planta baja, destinada a cochera, con una superficie de 110 metros cuadrados. Las otras dos, plantas, o sea, la segunda y la tercera, ocupan una superficie de 122 metros

cada una, con sus correspondientes dependencias y destinadas a vivienda y además este edificio consta de un patio adicional de 57 metros cuadrados. Esta es la finca registral número 18.445, del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Solar edificable, sito en la calle en proyecto, en el lugar conocido por el Huerto del Negro, con una superficie de 124 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.444, del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Trance de tierra de riego, en el paraje conocido por Cumbre Balsicas, del término municipal de Vélez Rubio, con una superficie de 22 áreas 70 centiáreas. Toda ella en blanco y de buena calidad. Esta es la finca registral número 20.183 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa tipo chalet, haciendo esquina a dos calles sin nombre, con jardín en su parte frontal y por donde tiene su entrada, con una superficie de jardín de 50 metros cuadrados y la casa con una superficie de 274 metros cuadrados en dos plantas. Es la finca registral número 14.862 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Trance de tierra seco, con una superficie de 93 áreas 18 centiáreas 70 centímetros cuadrados. Otro trance de tierra erial pastos, con una superficie de 5 hectáreas 66 áreas 58 centiáreas. Otro trance de tierra de regadío, con una superficie de 64 áreas 99 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Mas una casa cortijo antigua, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Todos los trances de tierra descritos anteriormente forman una sola finca, sita en el paraje de El Piar, del término municipal de Vélez Blanco. Esta es la finca registral número 13.727 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Trance de tierra de riego, en el paraje de El Piar, del término municipal de Vélez Blanco, con una superficie de 35 áreas 72 centiáreas.

Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

El total de las fincas descritas asciende a la suma de 27.550.000 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 10 de enero de 1996.—La Juez, Lourdes Motos Rodríguez.—8.241.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 0282/1993, seguido a instancia de «Valiela, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Ana Pazo Irazu, contra «Pesquerías Molares, Sociedad Anónima», domiciliada en García Olloqui, número 6, primero (Vigo) y «Pesquerías del Atlántico e Industrias del Bacalao, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza de Compostela (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las diez treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de abril de 1996.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0282-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno de 4.750 metros cuadrados, denominado Xaxan, Fontela, Bandil, Rio dos Ladrons y otros, sito en el lugar de Vilela, Domayo, Ayuntamiento de Moaña, sobre dicho terreno existen edificaciones y un muro circundando el terreno.

Finca número 2.716, del libro 36 de Moaña, tomo 451 Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

El avalúo es de 170.000.000 de pesetas.

2. Concesión de una parcela de terreno de 3.700 metros cuadrados, denominado Xaxan, Fontenal, Badil y otros, pasa la ampliación de la industria de secado de pescado de la pertenencia concesionaria de la parroquia de Domayo, Ayuntamiento de Moaña.

Finca número 2.723 del libro 36 de Moaña, tomo 451 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

El avalúo es de 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.257.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 369/1993, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Apart-Casas, Sociedad Anónima», don Javier Pérez de Juan Romero, doña Graciela Rodríguez González e «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, sobre reclamación de 9.190.324

pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 9 de abril de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 7 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 3 de junio de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017036993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subastas

A.1 Vivienda señalada con el número 206, en la planta 2.ª a la calle Ballesta, del edificio señalado con el número 8 de la calle Joaquín Yáñez, en esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, salón-comedor, un cuarto de baño y dos dormitorios. Limita: Al norte, calle Ballesta; sur, edificio señalado con el número 6 de la calle Joaquín Yáñez; este, casa señalada con el número 10 de la calle Ballesta, y oeste, vivienda señalada con el número 205 y zonas comunes de acceso a vivienda. Cuota en la comunidad, 2,03 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 935, finca 66.941, figurando como titular registral la compañía mercantil «Cringosta, Sociedad Limitada», que la adquirió de «Apart-Casas, Sociedad Anónima» en escritura pública de compraventa otorgada el día 27 de julio de 1994.

El avalúo es de 8.000.000 de pesetas.

Suma A): 8.000.000 de pesetas.

B) Como de propiedad de «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima»:

B.1 Piso 1.º de la casa señalada con los números 20 de la plaza de Compostela y 32 de la calle de Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Corresponde al cuerpo número 20 de la plaza de Compostela. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, de las que integran el referido cuerpo, ocupando también parte de una planta numéricamente superior. Ocupa una superficie útil aproximada de 224 metros 18 decímetros cuadrados, y linda tomando como referencia la fachada del inmueble a la plaza de Compostela: Frente, dicha plaza, patios de luces, cajas de ascensores, la planta superior, cañón yrellano de escalera; derecha, don Rosendo Silva, patio de luces y cañón de escalera; izquierda, causahabientes de don Fernando Carreras, patio de luces, y planta superior, y espalda, patios de luces, cañón de escalera y caja de ascensor. Se le asigna como anejo inseparable un departamento o trastero debidamente identificado de los construidos en planta sobreático del expresado cuerpo.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 657 de Vigo, finca 60.661, a nombre de «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima».

El avalúo es de 36.000.000 de pesetas.

B.2 Local oficina número 4 en la planta 1.ª del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, de esta ciudad de Vigo. Mide 76 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Policarpo Sanz en su zona con frente a la plaza de la Puerta del Sol; norte o espalda, con pasillo comunes de acceso; este o derecha, viéndole desde la calle a que se numerá, con la oficina número 5, y oeste o izquierda, con la oficina número 3.

Está inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 662 de Vigo, finca 42.991, a nombre de «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima».

El avalúo es de 18.000.000 de pesetas.

B.3 Los derechos de arrendamiento financiero y opción de compra sobre el local-oficina número 3 en planta 1.ª del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, de la ciudad de Vigo. Mide 75 metros cuadrados, y linda: Sur o frente principal, la calle Policarpo Sanz en su zona con frente a la plaza de la Puerta del Sol; norte o espalda, con la oficina número 2 y el pasillo común de acceso; este o derecha, viéndole desde Policarpo Sanz, con la oficina número 4, y oeste o izquierda, con la calle Carral, a la que también tiene frente. Cuota en la comunidad, 0,769 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 681 de Vigo, finca número 42.990, a nombre de «Interleasing, Sociedad Anónima», que la cede en arrendamiento financiero con opción a compra a «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima».

En el momento actual están satisfechas todas las cuotas trimestrales de arrendamiento financiero establecidas en el contrato, restando sólo el pago de la cantidad correspondiente al ejercicio por el arrendatario de la opción de compra (900.000 pesetas).

El avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

Suma B): 74.000.000 de pesetas.

Totalización de valores:

A) Como de la propiedad de «Apart-Casas, Sociedad Anónima»: 8.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima»: 74.000.000 de pesetas.

Total: 82.000.000 de pesetas.

Importa la presente valoración: 82.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en el ciudad de Vigo a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—8.261.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 501/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra otros y don Benito Rojo Rodríguez, y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de abril de 1996, para la segunda el próximo día 6 de mayo de 1996, y para la tercera el próximo día 31 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas y en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subastas

1. Terreno rústico denominado A Porta, sito en el lugar de Tellado, parroquia de Ramiranes, municipio de Celanova, Orense; de una superficie de 735 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur y este, herederos de Ramona Rodríguez, y oeste, Digna Rojo.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Terreno rústico denominado Campo, sito en el lugar de Tellado, parroquia de Ramiranes, municipio de Celanova, Orense; de una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, Julián Rodríguez; sur, Gloria Rojo; este, carretera, y oeste, regato.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Piso a vivienda tipo C, en planta primera alta del edificio señalado con los números 23 y 25 de la avenida López Blanco, en Celanova. Tiene su acceso desde la mencionada avenida a través del portal número 25; de una superficie útil de 89 metros cuadrados, linda: Norte, vivienda tipo D, caja de escaleras y patio de luces; sur, vivienda tipo B; este, avenida López Blanco; oeste, doña Elvira Martínez Prieto-Basalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Celanova, al libro 106 del Ayuntamiento de Celanova, tomo 705 del archivo, finca 13.940.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—8.245.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Futur Quince, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 9 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 3 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018058495), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Número 16, vivienda letra D, situada en la segunda planta de viviendas, con acceso desde el portal número 2 del edificio situado en Vigo, calle en proyecto Doctor Marañón, sin número. Tiene una superficie de 152 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina. Linda: Derecha, entrando, edificios en propiedad horizontal, números 73 y 75 de la avenida de Las Camelias y ascensor; izquierda, vivienda letra E de la misma planta y portal y calle en proyecto Doctor Marañón; fondo, vivienda letra C de la misma planta con acceso por el portal número 1; frente, ascensor, rellano de escaleras y vivienda E de la misma planta y escalera.

Se le asigna una cuota o coeficiente en relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 973, folio 151, finca número 67.846.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Vigo a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—8.246.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 317/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Juan José Cárdenas Bermudo, doña Isabel Ramona Lomba Dobarro, don José Antonio Sanmartín López, doña María del Pilar González Moares, don Francisco J. Choren Souto y doña Dolores Seijo Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de abril de 1996; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1996; con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 11 de junio de 1996, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017031795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Vivienda letra B, situada en el piso segundo de la casa números 20 y 22 de la calle Coruña, de Vigo, con acceso por el portal número 22. Mide 75 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, vivienda A, de igual planta con acceso por el portal número 22; sur, vivienda A de igual planta con acceso por el portal número 20; este, patio de manzana; oeste, caja de escalera y patio de luces. Cuota en la comunidad de un entero treinta centésimas sobre ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 1.005, tomo 1.005, finca número 68.578 (antes 20.889).

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a garaje-aparcamiento de vehículos, situado en el subsótano de la casa números 20 y 22 de la calle Coruña, de Vigo. En el plano general de parcelación se le asigna el número 46. Mide 11 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur, la plaza número 41; este, la plaza 47; oeste, la plaza 46;

cuota en la comunidad ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres millonésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 990, folio 990, finca número 38.994.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—8.247.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00562/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra don Ramón Torrado Rey y doña Teresa Edelmir Losada Suárez, en los cuales, se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122 de Vilagarcía de Arousa:

Primera subasta: El día 25 de marzo, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 20 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Radicante en el lugar de Eiviño, en la parroquia de Sobrán, municipio de Vilagarcía

de Arousa. Casa de planta baja, en estado ruinoso, de unos 50 metros cuadrados, con un terreno al este de la misma, de unos 460 metros cuadrados, en el que existe un alpendre y otras dependencias. Linda, en su conjunto al norte, pista de Eiviño a Aralde; sur, servicios de 3 metros de ancho para esta finca y más terreno de don Ramón Torrado Rey y esposa; este, doña Rosa Navia y al oeste, finca de los demandados, y después de esta finca, el citado servicio de 3 metros que sale a la pista. Título de compra de doña Carmen Losada Suárez, en escritura de 7 de mayo de 1981, número 639 de orden, ante el Notario de Cambados, don José Angel Dopico Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 743, libro 174, folio 148, finca número 19.729, inscripción primera. Libre de cargas y arrendamientos.

Tipo de subasta: 5.722.500 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 10 de enero de 1996.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—8.186.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1996, a instancia del Procurador señor Abalo Alvarez, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Unión Carrocera, Sociedad Anónima» (UNICAR), con domicilio social en Vilagarcía de Arousa, polígono de Bamio, s/n, dedicada a la fabricación de carrocerías de autobuses, habiéndose acordado en auto del día de la fecha darle publicidad a la solicitud de quiebra, habiendo quedado la quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes, prohibiéndose que se hagan pagos ni entregas de efectos a dicha quebrada, debiéndose verificar los mismos al Depositario designado don Rubén A. López Paz, con domicilio en Vilagarcía de Arousa, calle Méndez Núñez, número 39, primero, izquierda, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias de dicha quebrada para que las pongan de manifiesto al Comisario de la quiebra habiendo sido designado para tal cargo don Remigio Pérez Guzmán, vecino de Vilagarcía de Arousa.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha del 31 de enero de 1994.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 31 de enero de 1996.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—8.375.

VILA-REAL

Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75/93, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Corbato García y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Ana María Morcillo Franch, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.17.75.93, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, y hora de las doce, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Grupo de fincas rústicas:

Finca número 1. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta en término de Villarreal (Castellón) partida Pinella, comprensiva de una superficie de 2 hanegadas 120 brazas, equivalentes a 21 áreas 60 centiáreas según reciente medición, de tierra con algarrobos, lindante: Norte, viuda de don José Mingarro; sur, doña Antonia Ferrer; este, don Agustín Beltrán; y oeste, carretera de Onda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 697, folio 56, finca número 15.862.

Valorada en 1.461.780 pesetas.

Finca número 2. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta en término de Villarreal (Castellón) partida Pinella, comprensiva de una superficie de 165 brazas, equivalentes a 6 áreas 84 centiáreas, con riego de la Fila Pluri, lindante: Norte, camino Cabezol; sur, doña Encarnación y don Vicente Ferrer Menero; este, doña Carmen Ferrer Menero; y oeste, don Bautista Vilanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 846, folio 216, finca número 18.166.

Valorada en 462.897 pesetas.

Finca número 3. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta en término de Villarreal (Castellón) partida Camino Real o de la carretera, con riego de la Fila Pluri, comprensiva de una superficie de 165 brazas, equivalentes a 6 áreas 84 centiáreas, lindante: Norte, camino Cabezol; sur, tierras de don Manuel Ferrer Menero; este, doña María Gracia Vidal; y oeste, don Pascual Ferrer Menero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 726, folio 145, finca número 18.167.

Valorada en 462.897 pesetas.

Finca número 4. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta en término de Villarreal (Castellón) partida Camino Real o de la carretera, con riego de la Fila Pluri, comprensiva de una superficie de 160 brazas, equivalentes a 6 áreas 84 centiáreas, lindante: Norte, doña María Gracia Vidal; sur, carretera Real; este, doña Dolores Bonet; y oeste, doña Concepción Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 763, folio 104, finca número 18.165.

Valorada en 408.757 peseta.

Finca número 5. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta en término de Villarreal (Castellón) partida Boltes al Cabezol, comprensiva de una superficie de 60 áreas 80 centiáreas, formada por agrupación de varias fincas y lindante: Norte, camino Cabezol; sur, carretera Real; este, herederos de don Antonio Goterris y doña Concepción Vilanova; y oeste, don Benjamín Tomás Tena y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 768, folio 200, finca número 59.975.

Valorada en 4.114.680 pesetas.

Finca número 9. Rústica.—3 hanegadas equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de secano, algarrobos, situada en término de Onda (Castellón) partida Sichar lindante: Norte, señor León; sur y este, resto de finca de don Antonio Mateu Herrando; y oeste, don Tomás. Dentro de esta superficie existe una casa de campo para guardar aperos dotada de una superficie construida de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 287, folio 1, finca número 16.287-N.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Finca número 10. Rústica.—9 áreas 39 centiáreas, tierra secano, con algarrobos, en término de Onda (Castellón), partida Sichar, lindante: Norte, Agricomasa; sur, resto de finca; este, don Vicente Corbató García; y oeste, camí Mallalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 301, folio 27, finca número 24.471.

Valorada en 191.556 pesetas.

B) Grupo de fincas urbanas:

Finca número 6. Dos octavas partes indivisas de la siguiente finca: Local en planta sótano del edificio en Villarreal (Castellón) plaza Mayor, número 27, esquina a calle San Manés, destinado a garaje, que tiene su acceso a través de rampa para vehículos que arranca desde la calle Benedito, número 11. Ocupa una superficie construida de 283 metros cuadrados. A estas participaciones indivisas les corresponden las plazas de garaje señaladas con los números 5 y 9 (1).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 802, folio 35, finca número 60.012/5.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda situada en planta primera en alto, del edificio en Villarreal (Castellón) plaza Mayor, número 36. Tiene su acceso independiente a través de portal-zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie de 255,57 metros cuadrados distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 769, folio 187, finca número 60.014.

Valorada en 24.534.720 pesetas.

Finca número 8. Mitad indivisa de urbana, local situado en la planta entresuelo del edificio en Villarreal (Castellón) calle Benedito, número 11.

Tiene su acceso por escalera zaguán y ascensor de uso común. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 801, folio 212, finca número 60.926.

Valorada en 5.368.000 pesetas.

Finca número 11. Apartamento en la urbanización Apartamentos Villaslandia en la partida La Albufera del término municipal de Oropesa del Mar (Castellón). Está situado en la primera planta en alto al centro, ocupa una superficie de 52,80 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 89, folio 47, finca número 8.342.

Valorada en 5.491.200 pesetas.

Finca número 12. Una trescientas veintiochoava parte indivisa de urbana, en urbanización Villaslandia, partida Albufera, del término de Oropesa del Mar. Actualmente constituye 1/82 ava parte de local garaje, individualizado en una plaza de garaje en la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 147, folio 10, finca número 8.428.

Valorada en 800.000 pesetas.

Finca número 13. Apartamento situado en el edificio Faro, de la urbanización Marina DOR, en partida Clot de Tonet, término de Oropesa del Mar (Castellón).

Es del tipo S, dúplex y está situado en la planta segunda y tercera en alto. Ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 64,19 metros cuadrados distribuidos interiormente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 833, folio 42, finca número 11.831.

Valorada en 5.648.720 pesetas.

Finca número 14. Una veinticincoava parte indivisa que se define en una plaza de garaje en el edificio Faro de la urbanización Marina DOR en Oropesa del Mar (Castellón). Es la plaza de aparcamiento señalada con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 126, folio 215, finca número 11.808.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—8.406-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en esta Juzgado de mi cargo y bajo el número 44/1994, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Rivera Llorens contra herencia yacente de don José Juárez Juárez, doña Inmaculada Pérez López, don José Pérez Gimeno y doña Francisca López Escrivá, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/17/44/1994, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1996, y hora de las doce rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Caso de ser inhábil alguno de los días señalados se celebrará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Rústica, 132 brazas, igual a 5 áreas 47 centiáreas de tierra secano campo, dedicada a cereales, con derecho a riego del pozo «Montserrat» situado en término de Almazora, partida del Boverot, linda: Por el norte, don Vicente Jordá Ferrer, por el sur, don Vicente Rubert Capeña, por el este carretera enmedio y por el oeste, doña Concepción y doña Carmen, ribazo enmedio:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 221, folio 51, finca 16.042.

Valorada en: 500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en primera planta alta, que tiene su acceso por la calle Cariñena, número 24, antes Acequia Mayor, esquina calle Molino, ocupa una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente; lindante: A la derecha mirando la frontera, oír el anden de la Acequia Mayor, y por la izquierda, esquina calle Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 696, folio 127, finca 45.363.

Valorada en: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa habitación, situada en esta ciudad, calle de los Mártires de la Independencia, número 27, señalada con la letra E de dicha calle, compuesta de planta baja y un piso alto, con corral cubierto y descubierto, que mide 4 metros 9 centímetros de fondo, con una superficie de 74 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa señalada con la letra F, propiedad de don Manuel Seglar; por izquierda, con las señaladas con la marcada con la letra A, que da a la calle Cordón, propiedad de la Caja Rural.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 1, al libro 679, folio 201, finca 1.902.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Villarreal a 19 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saborit.—8.411-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 331/1994, siguen autos de jüicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Rivera, en representación de Banco del Sabadell, contra don Angel Ferrer Muñoz y doña María Teresa Gabriel Pascual, representados por la Procuradora doña Ana Torres, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.17.331.94, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo, los licitadores, conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso primero izquierda del edificio ubicado en Burriana, avenida Mediterráneo, 54. Tiene su acceso por puerta recayente a la escalera general del edificio, señalada con el número 2. Esta dotada de una superficie de 82 metros 9 decímetros cuadrados, de superficie útil, destinado a vivienda y distribuidos, interiormente, en tres dormitorios, cocina, comedor, vestíbulo, aseo, paso y terraza. Linda: Por la derecha, con el piso derecha, escalera ascen-

sor y patio de luces; izquierda, herederos de don Telmo Selma; detrás a Francisco Chorda, y por frente, zona marítima y zona verde del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 28.936.

Valorada en 6.279.885 pesetas.

Dado en Villarreal a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—8.434-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1995 se tramita procedimiento de arbitraje, a instancia de don Jesús Javier Martínez de Morentin Martínez, contra «Sodevibir, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00010/0098/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.849, tomo 3.639, folios 158 y siguientes, libro 154.

Tasación: 7.696.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—8.196.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 321/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Lozano de Lera, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima», en reclamación de 96.380.587 pesetas de principal, más otras 72.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de abril de 1996, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo; y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 29 de mayo de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentado en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores, siendo el mismo la cantidad expresada para cada una de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Número 41.—Local, situado en planta de sótano primero, destinado a aparcamiento de vehículo, que se identifica con el número 1. Tiene una superficie construida de 31 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 107 y finca 52.667. Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

2. Número 63.—Local, situado en la planta de sótano primero, destinado a aparcamiento de vehículos, que se identifica con el número 65. Tiene una superficie construida de 31 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 129, finca número 52.721, valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

3. Número 70.—Local comercial dúplex, situado en la planta baja, a la derecha, del portal número 1, de la calle Puebla de Sanabria, identificado con L-4. Tiene una superficie construida en planta baja de 99 metros 87 decímetros cuadrados y en entreplanta de 59 metros 92 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas por escaleras inferiores privativas. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 136, finca número 52.735. Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

4. Número 71.—Local comercial dúplex, situado en planta baja, en el segundo a la izquierda, del portal número 3 de la calle Puebla de Sanabria, identificado como L-5. Tiene una superficie construida en planta baja de 78 metros 75 decímetros cuadrados y en entreplanta de 45 metros 99 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas por escaleras inferiores privativas. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 137 y finca número 52.737. Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

5. Número 77.—Vivienda del portal número 2 de la avenida de la Feria, situada en segunda planta a la izquierda, según se sube por las escaleras, tipo B. Tiene una superficie útil de 91 metros e inseparable un local, situado en la planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-7, con una superficie útil de 3 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 143 y finca número 52.749. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

6. Número 79.—Vivienda del portal número 2 de la avenida de la Feria, situada en tercera planta a la izquierda, según se sube por las escaleras, tipo B. Tiene una superficie útil de 91 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local, situado en la planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-10, con una superficie útil de 3 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 145 y finca número 52.753. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

7. Número 84.—Vivienda del portal número 1 de la calle Puebla de Sanabria, situada en primera planta a la derecha, según se sube por las escaleras, tipo C. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local, situado en la planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-15, con una superficie útil de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 150 y finca número 52.757. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

8. Número 93.—Vivienda del portal número 1 de la calle Puebla de Sanabria, situada en cuarta planta a la derecha, según se sube por las escaleras, tipo C. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local situado en la planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-18, con una superficie útil de 4 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 159 y finca número 52.781. Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

9. Número 95.—Vivienda del portal número 1 de la calle Puebla de Sanabria, situada en cuarta planta a la izquierda, según se sube por las escaleras, tipo E. Tiene una superficie útil de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local situado en la planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-22, con una superficie útil de 4 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 161 y finca número 52.785. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

10. Número 103.—Vivienda del portal número 3 de la calle Puebla de Sanabria, situada en segunda planta al centro, se sube por las escaleras, tipo G. Tiene una superficie útil de 55 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local, situado en la planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-23, con una superficie útil de 5 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 170 y finca número 52.801. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

11. Número 105.—Vivienda del portal número 3 de la calle Puebla de Sanabria, situada en tercera planta a la derecha, según se sube por las escaleras, tipo F. Tiene una superficie útil de 104 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local, situado en planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-25, con una superficie útil de 5 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 172, finca número 52.805. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

12. Número 106.—Vivienda en el portal número 3 de la calle Puebla de Sanabria, situada en tercera planta al centro, según se sube por las escaleras, tipo G. Tiene una superficie útil de 55 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local, situado en la planta de sótano primero, destinado a trastero, que se identifica con el número T-9, con una superficie útil de 5 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 550, folio 173 y finca número 52.807. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el mismo de notificación a los deudores o persona que se halle en las fincas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no ser hallados en las mismas.

Dado en Zamora a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—8.399-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/95, a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de la Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, contra don Victoriano Patrocinio Ferrero y doña Juana Amparo Gaspar Martín.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días del bien hipotecado, como de la propiedad de los demandados, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana.—Piso número 12, o vivienda letra B, emplazada en la cuarta planta del edificio

en Zamora, plaza de Fray Toribio de Deza, sin número, que lleva el 30.716 del Registro de la Propiedad, hoy plaza del Mercado, número 8, parte delantera derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta primera de la derecha según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 98 metros 61 decímetros cuadrados (construida de 132,18 metros cuadrados). Linda al frente con plaza de Fray Toribio de Deza; por la derecha, con casa de don Manuel Rodríguez Ledesma y con referida plaza; por la izquierda con piso letra A de su misma planta y con caja de escalera; y al fondo con dicha caja, la expresada meseta, patio de luces derecho y piso letra D de su misma planta.

Inscrita al tomo 1.671, libro 386, folios 23 y 24, finca número 32.810, inscripción cuarta.

Valorada en 9.945.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efectos, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 26 de marzo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.945.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 26 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 27 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 9.945.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—8.396-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona, ronda de San Pedro, 41, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1/93, autos 688/92,

instado por don Francisco Arellana Calderón y 41 más, frente a Cotemar, Asemer, Pedro Hernández Fernández, Manuel Fernández Morales y «Cia. Transportes Manufactureras», en las condiciones reguladas en los artículos 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

1.ª Finca número 13.286, sita en Badajoz. Urbana: Parcela letra A-1, procedente de la señalada con el número 67, del polígono industrial denominado «El Nevero Ampliación», en término de Badajoz. Es de forma rectangular, tiene una superficie de 889 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela C (comunal), que le separa de zona verde; sur, parcela A-2; este, parcela A-3, y oeste, calle del polígono. Sobre esta finca se está construyendo los siguientes: Nave de una sola planta, que mide 337 metros cuadrados, y con las siguientes características: Estructura totalmente metálica, cubierta de chapa galvanizada, cimentación formada por zapatas de hormigón arriostradas en zunchos del mismo material armadas, cerramientos de bloques huecos de hormigón, pavimento de hormigón, puerta basculante, saneamiento, por medio de una red de saneamiento construida por una arqueta sifónica conectada a la red general, tomas de agua, luz y alcantarillado. Mirada desde la parcela C (comunal), que le separa de zona verde, linda: Frente, con ella; derecha, resto de la parcela en que se levanta; izquierda, parcela A-3, y fondo, parcela A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, número 1, en el tomo 1.703, libro 219, folio 190, finca número 13.286, como propiedad de don Manuel Fernández Morales.

Valor apreciado: 15.300.000 pesetas.

Lote número 2:

2.ª Participación indivisa de diez centésimas y seis céntimos de otra centésima indivisa de la finca número 13.308. Urbana: Parcela C (denominada comunal), procedente de una señalada con el número 67, del polígono industrial «El Nevero Ampliación», en término de Badajoz. Tiene una superficie de 6.043 metros cuadrados. Es de forma irregular, y linda: Norte, con parcelas A-2, A-4, A-6, A-8, A-10-12-14-16, A-17-18, la letra B, que es el resto de la finca matriz y zona verde; sur, parcelas A-1, A-3, A-5-7, A-9-11, A-13-15, A-17-18, la B, que es resto de la finca matriz y parcela 68; este, parcela B, o resto de la finca matriz y terrenos de la primera fase del polígono, y oeste, dicha parcela B, parcela A-17-18 y calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, número 1, en el tomo 1.703, libro 219, folio 223, finca número 13.308, inscrita a nombre de don Manuel Fernández Morales.

Valor apreciado: 2.400.000 pesetas.

Lote número 3:

Finca sita número 27.408. Tierra riego del Motor del Llano de las Balsas, en término de Molina de Segura, parajes de Montijo, Serreta y Llano, de haber 11 áreas 41 centiáreas; que linda: Norte, Pedro y José Mondéjar Lorca; sur, Carmen Mondéjar Martínez; este, carretera de Madrid, brazal por medio; y oeste, José Mondéjar Lorca y Consuelo Mondéjar Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 794 general y 214 de Molina de Segura, en el tomo 794 general y 214 de Molina de Segura folio 139, finca número 27.408, inscrita a nombre de «Transportes El Mosca Murcia, Sociedad Anónima».

Valor apreciado: 3.000.000 de pesetas.

Suma total:

Lote 1: 15.300.000 pesetas.
Lote 2: 2.400.000 pesetas.
Lote 3: 3.000.000 de pesetas.
Total lotes: 20.700.000 pesetas.

Primera subasta, día 12 de abril de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte:

10.350.000 pesetas, postura mínima: 13.800.000 pesetas.

Segunda subasta, día 17 de mayo de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 10.350.000 pesetas, postura mínima: 10.350.000 pesetas.

Tercera subasta, día 20 de junio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 10.350.000 pesetas, postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.0000.64.0688.92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.0000.64.0688.92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación

obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—8.451.

BILBAO

Edicto

Doña Susana Allendé Escobes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 807/1993, ejecución número 167/1994, a instancia de don Juan Carrasco Níguez, contra don Vicente Núñez García, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embarcado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 3.390, folio 214, libro 55 de Berango, semisótano segundo derecha, que tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados (Berango).

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao Vizcaya, en primera subasta el día 11 de marzo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 1 de abril de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de abril de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao Vizcaya, a 23 de enero de 1996.—La Secretaría judicial, Susana Allende Escobes.—8.444.

CARTAGENA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número 122/1995 y número 32/1995, de ejecución, se sigue procedimiento a instancias de don Vicente Brau Martínez y 25 más, contra Federación de Fútbol de la Región de Murcia y otra, en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada mencionada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 18 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, sin número, edificio «2001», primera planta, Cartagena (Murcia) y señalándose estas condiciones.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, sita en calle Mayor, 29, Cartagena, a la cuenta 3139/000/64/0032/95, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación anteriormente indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, mediante ingreso de su importe en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, ya reseñada.

Duodécima.—Los autos y las certificaciones registrales sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra de secano de la hacienda del «Campillo», situado en término municipal de Murcia, partido de El Esparragal, que tiene una extensión superficial de 19.361,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca mayor en porción vendida a don José Martínez Pérez; sur, en parte Cañada Ancha y en parte, don Antonio Jara Gil; levante, don Rafael Muñoz Jiménez, camino enmedio, y poniente, don Andrés Miralles Carrillo, carretera de Fortuna enmedio. Inscripción: Finca número 8.242 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 38.723.200 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego de la acequia de Benetúcar, situado en término de Murcia, partido de Llano de Bruja, y paraje de Los Zambudios, que tiene una superficie de 2 hectáreas 32 áreas, y que linda: Norte y este, tierra de doña Julia de Urbina y Melgarejo, acequia de El Real enmedio; sur, don Antonio de Urbina y Melgarejo, Marqués de Rosalejo, y, en parte, Ayuntamiento de Murcia, y oeste, resto de finca matriz, de la que ésta se segrega del Ayuntamiento de Murcia. Inscripción: Finca número 11.538 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 46.400.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situada en este término, partido de Santiago y Zairaiche, hoy denominada avenida de Juan Carlos I, comprendida en los límites del Estudio de Detalle Ciudad número 2, de forma cuadrangular, que tiene una superficie de 684 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle de nueva apertura; levante, terrenos calificados por el Plan General como zona tercera, grado especial; sur, edificio «San Buenaventura», espacio libre por medio, y poniente, espacio libre de nueva apertura que lo separa de las edificaciones previstas en la Unidad Primera del Estudio de Detalle. Inscripción: Finca número 17.498 del Registro de la Propiedad, número 8 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en la suma de 40.892.676 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Cartagena a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—8.450.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número D-286/1995, ejecución número 197/1995, iniciado a instancia de doña Remedios Nieto Lorca contra don Isidro Gustavo Medina Lara, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. 24. Piso sexto letra D, situado en la planta sexta de la casa número 59 del grupo O, en la Urbanización Villa Fontana II, de Móstoles, con acceso por el hoy número 40 de la Avenida de la Onu. Mide 96 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca número 13.409, antes 52.235.

Valor de tasación: 13.572.500 pesetas. Cargas registrales subsistentes s/certificación: 9.926.313 pesetas. Justiprecio determinado: 3.646.187 pesetas.

Un turismo marca SEAT modelo Málaga Diesel 023 AD con matrícula M-5035-GV, tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de abril de 1996, en segunda subasta en su caso, el día 7 de mayo de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Angel López Mármol.—8.445.

MOSTOLES

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado y con el número ejecución 464/1994, autos número 14/1995, seguido a instancia de don Francisco López Sóler y varios más, contra «Venetto Internacional Tapizados, Sociedad Limitada» sobre extinción de contrato por voluntad del trabajador en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la ejecutada expresada cuya relación y tasación después se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996 a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, y para la tercera si fuese necesaria, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la Avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En el supuesto de que se celebre segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, subasta que no se celebraría si el ejecutante pidiese que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Séptima.—Si fuere necesario tercera subasta, ésta se celebraría sin sujeción a tipo, salvo que el ejecutante pida la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para la segunda o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

En esta tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber al deudor el precio ofrecido, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la segunda condición, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos expresados anteriormente, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Octava.—En cualquier caso, el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Nave industrial de planta baja en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o La Toca, y Barranco del Lobo o de los Lobos, hoy señalada con el número 27 de la calle Torre del Bierzo, en el denominado Polígono Industrial Cobo Calleja. Consta de oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento y su estructura, metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimentación en calles, con cinco metros de altura de sus paramentos verticales. Ocupa una superficie total construida de 1.500 metros cuadrados y radica sobre una parcela de terreno de la misma superficie, y linda: Al frente, en 20 metros con calle Torre del Bierzo, derecha, entrando, en 75 metros, franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela número 29 de dicha calle, izquierda, en 75 metros, franja de terreno de la finca matriz, que la separa de la parcela 25 de la misma calle, y fondo, en 20 metros, con calle La Vecilla. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al folio 121, tomo 1.025, libro 7 de Fuenlabrada, sección tercera, finca 971, inscripción segunda. Se valora en 80.000.000 de pesetas.

2. Un camión marca Pegaso modelo 1223, matrícula de Madrid, M-7744-JM, matriculado el 7 de febrero de 1989. Valorado en 450.000 pesetas. Total valoración de los bienes que se subastan: 80.450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Mostoles a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Emilio Palomo Balda.—La Secretaría Judicial.—8.449.

MURCIA

Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 564-565/1994, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con los números 123 y 160/1994 acumuladas, a instancia de doña Trinidad López Vicente, contra la empresa «Persianas Lustro, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.662.549 pesetas de principal, y 1.885.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único. Local comercial designado con el número 10-4 del edificio A, de un conjunto de edificación en construcción denominado centro comercial «Centrosur», Mazarrón (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 34.937. Precio de subasta (descontadas cargas): 12.187.211 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las trece horas; en segunda subasta, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0123-94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 262 de la Ley Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 Ley Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bien inmueble, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Y para que conste y sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 1 de febrero de 1996.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—8.447.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez de Instrucción del Juzgado de Ordes (La Coruña),

Por la presente, que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 13/1994, sobre falsedad en documento mercantil y estafa en grado de tentativa en sucursal Caixa Galicia, de Ordes, se cita y llama a don Casiano Cándido Salgado Santamaría, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión Auxiliar de Clínica, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en López Mora, número 5, tercero, A, de Vigo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de serle notificadas resoluciones y practicar emplazamiento, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su traslado a este Juzgado.

Ordes, 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.607-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 371/1995-B, que se sigue en este Juzgado por robo en grado de tentativa, se cita y llama al inculcado don José Ramón Torres Fernández, con documento nacional de identidad 11.079.284, estado civil soltero, nacido el 2/5/71 en Mieres, hijo de José Ramón y de María Isabel y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía

Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.544-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio oral 118/1995-S, que se sigue en este Juzgado por utilización ilegítima de vehículo de motor y robo con violencia, se cita y llama al inculcado don Ricardo Carriedo Jiménez, con documento nacional de identidad 11.441.970, estado civil soltero, nacido el 21 de mayo de 1972, en León, hijo de Andrés y de Carmen y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.546-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 351/1995, sobre estafa, seguidas contra don Miguel Angel Almeida Samudio, nacido en Tacuarembó (Uruguay), el día 16 de junio de 1956, hijo de Bernardino y de Josefa, pasaporte número B-231312, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Miguel Angel Almeida Samudio, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Miguel Angel Almeida Samudio.

Palma de Mallorca a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.552-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Nogueira Da Silva, Enrique, hijo de Antonio y de Maruja, natural de Lisboa (Portugal), fecha de nacimiento 21 de febrero de 1972, domiciliado últimamente en calle General Pardiñas, número 46-5-A-interior, de Madrid, procesado por robo, en causa abreviado 127/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.547-F.

Juzgados militares

Luis Sánchez Ramos, hijo de Eduardo y de María, natural de Melilla, profesión Militar, nacido el 12 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 45.077.607, encartado en las diligencias previas 26 de mayo de 1995, por abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en ese Juzgado Togado Militar de Ceu-

ta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca y captura y detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en plaza de Ceuta a 31 de enero de 1996.—El Juez togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—8.548-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 31 de 1986, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 24 de febrero de 1995, interesando la busca y captura del penado, doña Basilisa Galán Corraliza, por haber sido habido.

Figueras, 1 de febrero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—8.543-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Jorge Alberto Rubio Hernández, documento nacional de identidad número 52.956.735, hijo de Jesualdo y de Lucía, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 29 de marzo de 1973, y de profesión Carpintero y último domicilio en calle Dinamarca número 4, fuertelabrada, destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/16/94, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1996.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—7.951-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/56/93, instruida al C.L.M.E., José Arminio Sánchez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de enero de 1996.—El Comandante auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—8.551-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/1/96, instruida al C.L.M.E., José Antonio Val Carretero, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 30 de enero de 1996.—El Comandante auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—8.549-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alvaro de Andrés Díez, nacido el 10 de mayo de 1974, en Burgos, hijo de José Martín y Rosa María, con último domicilio en calle Bizkerre, número 20-6.ºB, de Getxo (Vizcaya), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 7 de mayo de 1996, en el NIR 40 (Arsenal Militar del Ferrol Naval), El Ferrol (La Coruña).

Bilbao, 31 de enero de 1996.—El Comandante Jefe accidental, T. Alvarez Seco.—8.539-F.

Juzgados militares

En cumplimiento da lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Martínez Sánchez, nacido el 8 de agosto de 1974, en Santander, hijo de Fernando y Carmen, con último domicilio en calle Vista Alegre, número 6, 4.º, de Sestao (Vizcaya), para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 7 de mayo de 1996, en el NIR 40 (Arsenal Militar del Ferrol Naval), El Ferrol (La Coruña).

Bilbao, 31 de enero de 1996.—El Comandante Jefe accidental, T. Alvarez Seco.—8.532-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Delgado Parrilla, nacido el 18 de septiembre de 1972, en Bilbao, hijo de Daniela Velina, con último domicilio en calle Bekoetxe, número 4, de Zaldibar (Vizcaya), para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 7 de mayo de 1996, en el NIR 40 (Arsenal Militar del Ferrol Naval), El Ferrol (La Coruña).

Bilbao, 1 de febrero de 1996.—El Comandante Jefe accidental, T. Alvarez Seco.—8.535-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Oscar Rodríguez López, nacido el 18 de abril de 1971 en León, hijo de José y de Severina, con último domicilio en León, calle Pendón de Baeza, 18, primero izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1996 en el NIR 12 (Acuartelamiento El Ferral), sito en El Ferral del Bernesga (León).

León a 5 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.—8.521-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María González Martínez, número pasaporte 008300296, nacido el 8 de febrero de 1973 en Corneira-Leiro, hijo de Jaime y de Manuela, con último domicilio en Corneira-Leiro (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1996 en NIR-16, Grupo de Automóviles

del Cuartel General-Ella de AMR, en avenida Jonh Lennon, sin número, Getafe (Madrid).

Orense, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—8.528-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Quintas González, documento nacional de identidad 34.992.142, nacido el 1 de agosto de 1972 en Parada-Xinzo, hijo de Constantino y de María Carmen, con último domicilio en Parada de Riveira-Xinzo de Limia (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996 en Cuartel de Instrucción de Marinería (NIR 40), en Arsenal Militar Ferrol-La Coruña.

Orense, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—8.525-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Valiñas Cendón, documento nacional de identidad 44.460.988, nacido el 9 de febrero de 1974 en Zac Fresnillo (México), hijo de Leopoldo y de María, con último domicilio en carretera Magros, número 25, Beariz (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996 en Cuartel de Instrucción de Marinería (NIR 40), en Arsenal Militar Ferrol-La Coruña.

Orense, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—8.524-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel González Enes, documento nacional de identidad 44.454.235, nacido el 23 de junio de 1969 en Celanova, hijo de Manuel y de María, con último domicilio en avenida López Blanco, 33, Celanova (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996 en Cuartel de Instrucción de Marinería (NIR 40), en Arsenal Militar Ferrol-La Coruña.

Orense, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—8.530-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Víctor Piñero Larrañoña, nacido el 23 de febrero de 1973, documento nacional de identidad número 33.440.443, hijo de Víctor y María Antonia, con último domicilio en avenida de Navarra, 8, noveno D, 31001 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 7 de mayo de 1996, a la Zona Marítima del Cantábrico, NIR 93, Tercio Norte Infantería de Marina, calle Mac-Mahon, sin número, 15490 El Ferrol (La Coruña).

Pamplona a 1 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—8.540-F.